

ANEXO I

Documentación acreditativa de los acuerdos sociales adoptados por (i) el Consejo de Administración de FCC el 28 de junio de 2023 relativo a la convocatoria de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 que aprueba la Reducción de Capital y fija los principales términos y condiciones de la Oferta; (ii) la Junta General extraordinaria de Accionistas de FCC el 19 de julio de 2023 relativo a la Reducción de Capital y a la fijación de los principales términos y condiciones de la Oferta; y (iii) el Consejo de Administración de FCC el 19 de julio de 2023 relativo a la delegación de facultades en favor de determinadas personas para formular la Oferta, entre otras cuestiones.



D. FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ, con DNI _____, Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración de **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**, domiciliada en Barcelona, calle Balmes número 36, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 21.728, folio 70, hoja número B-26.947, con CIF. Número A-28/037224,

C E R T I F I C A :

I.- En relación con el acta de la sesión del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. celebrada el día 28 de junio de 2023

- I) Que dicha sesión del Consejo se celebró en Madrid, Avenida Camino de Santiago, 40, planta 6ª, el día 28 de junio de 2023, previa convocatoria por correo electrónico enviado el día 21 de junio de 2023.
- II) La sesión se celebró con la asistencia, presentes o representados, de todos los miembros del Consejo de Administración:
- III) Que entre los puntos incluidos en el Orden del Día figuran los siguientes, sin que haya ningún otro que los modifique o contradiga:
- . CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD (REDUCCIÓN CAPITAL AUTOCARTERA RESTANTE Y OPA SOBRE ACCIONES DE FCC). APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TEXTO DEL ANUNCIO DE CONVOCATORIA. TEXTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS. INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. SOLICITUD DE ASISTENCIA DE NOTARIO. DELEGACIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA. APROBACION NORMAS FORO DE ACCIONISTAS.
 - . AUTORIZACIÓN PARA ELEVAR A PÚBLICO Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS.
- IV) Que, asistiendo, los Consejeros vigentes, la Sra. Presidenta declaró constituido el Consejo y abierta la sesión.
- V) Que los asuntos tratados en la sesión del Consejo fueron los relativos a los puntos del Orden del Día aprobado.
- VI) Que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad a propuesta de la Sra. Presidenta.
- VII) Que la presidencia la ostentó Dª. Esther Alcocer Koplowitz, como representante permanente de DOMINUM DESGA, S.A., actuando como Secretario D. Francisco Vicent Chuliá.
- VIII) Que el acta fue aprobada al final de la reunión por unanimidad de los consejeros asistentes, siendo firmada por el Secretario con el Visto Bueno de la Presidenta.
- IX) Que entre los acuerdos adoptados por unanimidad en la reunión, referentes a los puntos del Orden del Día aprobado, figuran los siguientes, sin que haya ningún otro que los contradiga o modifique:





“CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD (REDUCCIÓN CAPITAL AUTOCARTERA RESTANTE Y OPA SOBRE ACCIONES DE FCC). APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TEXTO DEL ANUNCIO DE CONVOCATORIA. TEXTO DE LAS PROPUES- TAS DE ACUERDOS. INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. SOLICITUD DE ASISTENCIA DE NOTARIO. DELEGACIÓN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA. APROBACION NORMAS FORO DE ACCIONISTAS.”

1. *Convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Fomento de Construc- ciones y Contratas, S.A. para el 19 de julio de 2023.*
2. *Aprobar el texto íntegro de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración a la Junta General Extraordinaria.*
3. *Aprobar el texto de los informes de los Administradores exigidos por la legislación vigente para las propuestas a la Junta General Extraordinaria que los requieran, que son los siguientes:*
 - 1) *El Informe del Consejo sobre la reducción de capital que se somete a apro- bación bajo el punto 1º del Orden del Día.*
 - 2) *Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo que se somete a aprobación en el punto 2º del Orden del Día.*
 - 3) *El Informe del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUC- CIONES Y CONTRATAS, SA, en relación con la modificación de su Reglamento acordada en su reunión de 14 de junio de 2023.*
 - 5) *La aprobación de las Normas de Funcionamiento del Foro de Accionistas.*
 - 6) *Requerir la presencia de Notario, para que levante el acta de Junta de acuerdo con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.*
 - 7) *Delegar en la Comisión Ejecutiva de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA las facultades necesarias para que pueda, si fuera necesario, am- pliar, completar o subsanar los anteriores puntos.”*

“AUTORIZACIÓN PARA ELEVAR A PÚBLICO Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS.”

1. *Facultar a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario del Consejo, D. Francisco Vicent Chuliá, así como al Vicesecretario del Consejo, D. Felipe Bernabé García Pérez, a fin de que cualquiera de ellos pueda elevar a público los acuerdos adoptados, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públi- cos y/o privados fueren necesarios para la inscripción, en el Registro Mercantil y en otros Registros Públicos, de los que fueren susceptibles de ello, otorgando, asimismo, cuantos documentos públicos y/o privados, incluso de subsanación y rectificación,*





fueren necesarios para adaptar dichos acuerdos a la calificación verbal o escrita del Registrador y, en todo caso, para conseguir la plena efectividad de los mismos.

2. *Facultar además, en especial, a los miembros del Consejo de Administración para ejecutar en los más amplios términos los acuerdos adoptados por este Consejo.*
- X) Quedaron cumplidos en relación con el acta todos los requisitos previstos en los artículos 97, 98 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil y, con respecto a la sesión del Consejo de Administración, los preceptos que le son aplicables de la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

II.- En relación con la Junta General Extraordinaria de accionistas de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. celebrada el día 19 de julio de 2023,

- I) Que la citada convocatoria fue publicada el 30 de junio de 2023 en el diario El Economista, en la página web corporativa de la sociedad (www.fcc.es) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) como "Otra Información Relevante" (OIR) (con número de registro 23.344).
- II) Que la Junta General se celebró en el lugar y hora indicados en la convocatoria, constituyéndose en Madrid, Avenida Camino de Santiago, 40, 28050, a las 17:00 horas del día 19 de julio de 2023, en primera convocatoria, con asistencia híbrida, presencial y telemática, actuando como Presidenta y Secretario de la Junta los del Consejo, DOMINUM DESGA, S.A., representada por D^a. Esther Alcocer Koplowitz, y D. Francisco Vicent Chuliá, respectivamente, y levantando acta notarial de la misma D. Celso Méndez Ureña, con la asistencia, presentes o representadas, de un total de 398.231.391 acciones, por un importe equivalente a 398.231.391 euros, que supone el 91,585 % del capital social suscrito con derecho a voto, figurando como anexo a la correspondiente Acta notarial de la Junta, la lista de todos los asistentes
- III) Que, en relación con los puntos 2º y 3º del Orden del Día, la Junta, según consta en el acta notarial de la misma, adoptó los siguientes acuerdos, sin que haya ningún otro que los contradiga o modifique:

"2º.- Reducción del capital social mediante la adquisición de acciones propias para su posterior amortización, de acuerdo con lo previsto en la Sección 6ª del Capítulo III del Título VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 12 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, en un importe nominal máximo de 32.027.600 euros, a través de una oferta pública de adquisición formulada por la Sociedad y dirigida a los titulares de acciones de FCC por un máximo de 32.027.600 acciones propias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, a un precio por acción de 12,50 euros. Fijación de los términos y condiciones principales de la oferta pública de adquisición. Delegación de facultades





Se propone: “Reducir el capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“FCC” o la “Sociedad”) mediante la adquisición de acciones propias para su posterior amortización, de acuerdo con lo previsto en la Sección 6ª del Capítulo III del Título VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”) y en la normativa sobre ofertas públicas de adquisición, fijar los términos y condiciones principales de la oferta de adquisición, así como delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, las facultades necesarias y/o convenientes para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados.

1. Reducción del capital social mediante la adquisición de acciones propias:

Se acuerda reducir el capital social de FCC en un importe nominal máximo de 32.027.600 euros, mediante la amortización de un máximo de 32.027.600 acciones propias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representativas de, aproximadamente, el 7% del capital social (la “Reducción de Capital”).

La Reducción de Capital se realizará mediante la amortización de las acciones propias que la Sociedad adquiriera en el marco de la oferta pública de adquisición por reducción de capital que formule FCC sobre sus propias acciones (la “Oferta”), todo ello en cumplimiento de lo previsto en la Sección 6ª del Capítulo III del Título VIII de la Ley de Sociedades de Capital (artículo 338 y siguientes), así como en el artículo 12 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “Real Decreto de OPAS”).

La cifra definitiva de la Reducción de Capital quedará fijada por el Consejo de Administración, dentro del límite máximo anteriormente señalado y al amparo de la delegación de facultades que se aprueba en este acuerdo, en función del número de acciones propias adquiridas por FCC tras la liquidación de la Oferta.

2. Finalidad de la Reducción de Capital:

De conformidad con la caracterización de la operación de reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su posterior amortización prevista en el artículo 338 de la Ley de Sociedades de Capital, la finalidad de la Reducción de Capital es la devolución a los accionistas del valor de sus aportaciones.

En este sentido, en el marco de la Oferta, la Sociedad ofrecerá a todos los accionistas de la Sociedad la adquisición de sus acciones hasta el número máximo de acciones a las que se extiende la Oferta (véase el apartado 6. siguiente).

3. Procedimiento para la Reducción de Capital:

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha de la publicación del último anuncio de este acuerdo de Reducción del Capital y que no hayan vencido en ese momento tendrán el derecho de oponerse a la Reducción de Capital hasta que se les garanticen tales créditos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo, todo ello de conformidad con los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.





Posteriormente, y una vez finalizada la Oferta, cuyo plazo de aceptación tendrá una duración mínima de un mes conforme a lo establecido en el artículo 339 de la Ley de Sociedades de Capital, se procederá a formalizar la Reducción de Capital.

En el caso de que las acciones de FCC comprendidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta superen el límite máximo de la Oferta, se aplicarán las reglas de distribución y prorrateo previstas en el artículo 38.2 del Real Decreto de OPAS y en el artículo 340 de la Ley de Sociedades de Capital. Por el contrario, si las acciones de FCC comprendidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta no alcanzan el límite máximo de la Oferta, el capital social se reducirá exclusivamente en el importe nominal equivalente a la suma del importe nominal de las acciones de FCC comprendidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta.

A los efectos de lo previsto en el artículo 411.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que no se precisará el consentimiento de obligacionistas al no existir emisiones de obligaciones en circulación de la Sociedad.

4. Plazo para la ejecución de la Reducción de Capital:

Conforme a lo establecido en el artículo 342 de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones adquiridas por la Sociedad en el marco de la Oferta serán amortizadas, y por tanto la Reducción de Capital plenamente ejecutada, dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de aceptación de la Oferta (véase el apartado 6. siguiente).

En cualquier caso, la ejecución de este acuerdo deberá haberse completado como máximo en la fecha de celebración de la próxima Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad, quedando sin efecto a partir de dicha fecha.

5. Suma que haya de abonarse, en su caso, a los accionistas:

La suma que haya de abonarse, en su caso, a los accionistas que hubieran aceptado la Oferta ascenderá al importe de la contraprestación por acción en efectivo ofrecida por la Sociedad en la Oferta (véase el apartado 6. siguiente) multiplicado por el número de acciones de su titularidad adquiridas por la Sociedad en el marco de la Oferta. Este importe será abonado a los accionistas en cuestión con ocasión de la liquidación de la Oferta.

Para completar la ejecución del acuerdo de Reducción de Capital mediante la posterior amortización de las acciones propias adquiridas como consecuencia de la Oferta, no habrá que abonar cantidad alguna a los socios toda vez que en ese momento las acciones a amortizar serán titularidad de la Sociedad.

6. Fijación de los términos y condiciones principales de la Oferta:

Se acuerda que los términos y condiciones principales de la Oferta sean los que se establecen a continuación, todo ello sin perjuicio de que el Consejo de Administración determine, en interés de la Sociedad, la modificación de alguno de ellos con excepción de la contraprestación ofrecida y del número máximo de acciones a adquirir en la Oferta en tanto este determina el importe nominal máximo de la Reducción de Capital que queda establecido en el presente acuerdo.





- *Formulación: la formulación de la Oferta se realizará tras la finalización del periodo de oposición de acreedores referido anteriormente y estará sujeta a la previa autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") conforme a lo establecido en el Real Decreto de OPAS.*
- *Número máximo de acciones a adquirir: la Oferta se dirigirá a todos los titulares de acciones de la Sociedad y se extenderá a la adquisición de hasta un máximo de 32.027.600 acciones de FCC, representativas de, aproximadamente, el 7% del capital social. Los términos y condiciones de la Oferta serán idénticos para todas las acciones de FCC a las que se dirija y para todos sus accionistas.*
- *Contraprestación ofrecida: la Oferta se formulará como una compraventa. La contraprestación ofrecida a los titulares de las acciones de FCC consistirá en efectivo y ascenderá a un importe de 12,50 euros por acción de FCC.*
- *Plazo de aceptación: el plazo de aceptación de la Oferta será de un mes como mínimo, conforme a lo establecido en el artículo 339 de la Ley de Sociedades de Capital, contado a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios de la Oferta según lo establecido en el Real Decreto de OPAS.*
- *Condiciones: la Oferta no se sujetará a ninguna condición y, en particular, no estará sujeta a un número mínimo de aceptaciones.*

7. Delegación de facultades:

Sin perjuicio de las facultades específicas establecidas anteriormente, se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en Derecho, sin facultades de sustitución, para ejecutar total o parcialmente la Reducción de Capital dentro del plazo de ejecución establecido y en la forma que juzgue más conveniente, pudiendo, en particular y sin carácter limitativo:

- *Concretar y desarrollar el presente acuerdo, fijando los términos y condiciones de la Reducción de Capital en todo lo no previsto, en particular y sin ánimo exhaustivo, establecer la fecha en que el acuerdo de reducción de capital social adoptado deba llevarse a efecto dentro del plazo máximo establecido y, en todo caso, antes de la celebración de la próxima Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.*
- *Determinar el número de acciones que proceda amortizar, pudiendo acordar ejecutar total o parcialmente el acuerdo de Reducción de Capital en función de las acciones propias finalmente adquiridas en el marco de la Oferta, e incluso no llevarla a cabo en el caso de que no se hubieran realizado declaraciones de aceptación de la Oferta o si las condiciones del mercado, de la Sociedad o algún hecho con trascendencia social o económica aconsejasen, por razones de interés social, no formular la Oferta, o impidiesen su ejecución, informando en todo caso de tal decisión al mercado y, al menos, a la siguiente Junta General.*





Por otro lado, sin perjuicio de las facultades específicas establecidas anteriormente, se acuerda facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, con toda la amplitud que se requiera en Derecho, y con expresas facultades de sustitución en el Consejero Delegado, en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, así como en el Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquier de ellos, de forma solidaria e indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean necesarios y/o convenientes para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, y en particular, con carácter indicativo y no limitativo, para:

- Declarar cerrada la ejecución de la Reducción de Capital finalmente acordada, fijando, en su caso, el número definitivo de acciones que deberán ser amortizadas y, por tanto, el importe en que deberá reducirse el capital social de la Sociedad, de acuerdo con los límites establecidos en el presente acuerdo.*
- Realizar cualesquiera actuaciones, declaraciones o gestiones que sean necesarias o convenientes en relación con la información pública de la Reducción de Capital (incluyendo cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes), y cualesquiera actuaciones que, en su caso, corresponda realizar ante la CNMV, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), las Bolsas de Valores españolas y/o ante los reguladores y sociedades rectoras de los mercados en los que estén admitidas a negociación las acciones de la Sociedad.*
- Dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales para que refleje la nueva cifra de capital y el número de acciones en circulación tras la ejecución de la Reducción de Capital.*
- Designar a la sociedad o sociedades que asuman las funciones de entidad agente, y/o de asesor financiero en relación con la Reducción de Capital, y suscribir a tal efecto cuantos contratos y documentos resultasen necesarios.*
- Negociar, pactar y suscribir todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios o convenientes para el buen fin de la Reducción de Capital, incluyendo, sin limitación alguna, cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean precisos.*
- Realizar todos los trámites y actuaciones que sean necesarios o convenientes, y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes, para que, una vez haya tenido lugar la correspondiente amortización de las acciones de la Sociedad y el otorgamiento de la correspondiente escritura de reducción de capital, y su inscripción en el Registro Mercantil, se produzca la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores españolas y/o en los mercados en los que estén admitidas las acciones de la Sociedad, y la cancelación de los correspondientes registros contables y la efectiva amortización de las acciones propias.*
- Realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles y extranjeros, para obtener*





los consentimientos y autorizaciones que se precisen para la efectividad de los precedentes acuerdos y para ejecutar y formalizar la Reducción de Capital, incluidas la declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los acuerdos.”

Sobre un total de 398.231.391 votos válidos emitidos, que significan el 91,585% del capital suscrito con derecho de voto, el acuerdo fue aprobado por mayoría con el voto favorable de 372.656.613 acciones, el voto en contra de 25.572.324 acciones y 2.454 abstenciones.

“3º.- Delegación de facultades para el desarrollo, complemento, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.”

“Facultar tan ampliamente como en Derecho sea necesario al Consejo de Administración, así como al Consejero Delegado, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración y a cualquiera de los miembros del Consejo, para que cualquiera de ellos pueda, solidaria e indistintamente, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados en la presente Junta, así como para: (i) elevar a público los referidos acuerdos y acordar todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; (ii) firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, y realizar cuantas actuaciones convenga en su ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil o cualesquiera otros, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del correspondiente registrador –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles– y de cualquier otro organismo público o privado competente; y (iii) redactar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes y realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y cualquier otro organismo, entidad o registro público o privado, tanto nacional como internacional, a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados, así como para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante organismos públicos o privados y, en general, para cuantas actuaciones relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General procedan.

Se autoriza expresamente al Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 249 bis.1) de la Ley de Sociedades de Capital, para que pueda subdelegar (con la facultad de sustitución cuando así proceda) en la Comisión Ejecutiva y en el consejero o consejeros que estime pertinente, todas y cada una de las facultades otorgadas al Consejo de Administración en virtud del presente acuerdo”.

Sobre un total de 398.231.391 votos válidos emitidos, que significan el 91,585% del capital suscrito con derecho de voto, el acuerdo fue aprobado por mayoría con el voto favorable de 398.222.356 acciones, el voto en contra de 6.581 acciones y 2.454 abstenciones.





- IV) Que quedaron cumplidos, en relación con el acta, todos los requisitos previstos en los artículos 97, 98 y 99, así como 101 a 103 del Reglamento del Registro Mercantil y, con respecto a la Junta General extraordinaria, los preceptos que le son aplicables de la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General.

III.- En relación con el acta de la sesión del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. celebrado el día 19 de julio de 2023,

- I) Que dicha sesión del Consejo se celebró en Madrid, Avenida del Camino de Santiago, 40, planta 6ª, el día 19 de julio de 2023 a continuación de la celebración de la Junta General Extraordinaria, previa convocatoria por correo electrónico enviado el día 10 de julio de 2023.
- II) La sesión se celebró con la asistencia, presentes o representados, de todos los miembros del Consejo de Administración.
- III) Que los asuntos tratados en la sesión del Consejo fueron los relativos a los puntos del Orden del Día aprobado.
- IV) Que, asistiendo, los Consejeros vigentes, la Sra. Presidenta declaró constituido el Consejo y abierta la sesión.
- V) Que la presidencia la ostentó Dª. Esther Alcocer Koplowitz, como representante permanente de DOMINUM DESGA, S.A., actuando como Secretario D. Francisco Vicent Chuliá.
- VI) Que el acta fue aprobada al final de la reunión por unanimidad de los consejeros asistentes, siendo firmada por el Secretario con el Visto Bueno de la Presidenta.
- VII) Que entre los acuerdos adoptados por unanimidad en la reunión, referentes a los puntos del Orden del Día aprobado, figuran los siguientes, sin que haya ningún otro que los contradiga o modifique:

“- RATIFICACION DE LA MANIFESTACIÓN HECHA POR EL SR. SECRETARIO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE QUE LA CONVOCATORIA HA PERMANECIDO INSERTADA EN LA PÁGINA WEB DE LAS SOCIEDADES DESDE EL 30 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL DÍA DE HOY ININTERRUMPIDAMENTE Y SIN ALTERACIÓN.

Declarar, ratificando la manifestación hecha por el Sr. Secretario del Consejo en la Junta General Ordinaria de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. celebrada en el día de hoy, 19 de julio de 2023, que la convocatoria de la Junta ha permanecido insertado en la página web de la Sociedad, www.fcc.es, ininterrumpidamente, desde el 30 de junio de 2023 hasta el momento de la celebración de la Junta, sin que el texto haya sufrido alteración.”

“- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN ANUNCIADA EN EL MARCO DEL ACUERDO DE REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL POR IMPORTE





NOMINAL MÁXIMO DE 32.027.600 EUROS, MEDIANTE LA AMORTIZACIÓN DE UN MÁXIMO DE 32.027.600 ACCIONES PROPIAS QUE LA SOCIEDAD ADQUIERA EN DICHA OFERTA, ADOPTADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2023.

El Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("FCC" o la "Sociedad") acuerda, por unanimidad, facultar al Consejero Delegado, al resto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, de forma solidaria e indistintamente, y con toda la amplitud que se requiera en Derecho, formule la oferta pública de adquisición por reducción de capital anunciada en el marco del acuerdo de reducción de capital aprobado por la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 bajo el punto segundo del orden del día (la "Reducción de Capital"), en los términos y condiciones que han sido fijados en el referido acuerdo de la Junta General y que se desarrollan en el apartado 2 siguiente por el Consejo de Administración (la "Oferta").

1. Racional de la Oferta

Tal y como consta en el informe de administradores aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 28 de junio de 2023 y que acompañaba a la propuesta de acuerdo de la Reducción de Capital, el racional de la Oferta es proporcionar un mecanismo específico de liquidez a todos los accionistas de FCC, que es adicional a la propia liquidez bursátil de las acciones de FCC en las Bolsas de Valores españolas, facilitando así una eventual desinversión, al menos parcial, de aquellos accionistas de FCC que así lo deseen, sin causar distorsiones en la cotización de las acciones de FCC.

2. Principales términos y condiciones de la Oferta

Conforme a los términos y condiciones principales que han sido fijados por la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023, bajo el punto segundo del orden del día, los principales términos y condiciones de la Oferta serán los siguientes:

- *Tipo de oferta: oferta pública de adquisición por reducción de capital a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto de OPAS").*
- *Formulación: la formulación de la Oferta se realizará tras la finalización del periodo de oposición de acreedores de la Reducción de Capital y estará sujeta a la previa autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") conforme a lo establecido en el Real Decreto de OPAS.*
- *Número máximo de acciones a adquirir: la Oferta se dirigirá a todos los titulares de acciones de la Sociedad y se extenderá a la adquisición de hasta un máximo de*





32.027.600 acciones de FCC, representativas de, ~~aproximadamente~~, el 7% del capital social. Los términos y condiciones de la Oferta serán idénticos para todas las acciones de FCC a las que está dirigida y para todos sus accionistas.

El procedimiento de aceptación de la Oferta estará sujeto a prorratio mediante sistema proporcional conforme a lo previsto en el artículo 340.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”) y en el artículo 38.2 del Real Decreto de OPAS.

- *Contraprestación ofrecida: la Oferta se formulará como una compraventa. La contraprestación ofrecida por la Sociedad a los titulares de las acciones de FCC consistirá en efectivo y ascenderá a un importe de 12,50 euros por cada acción de FCC, sujeto al número máximo de acciones de FCC a las que se extiende la Oferta. En consecuencia, el importe total máximo a desembolsar por la Sociedad en el marco de la Oferta ascenderá a 400.345.000 euros.*

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la Oferta, FCC procederá a la obtención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto de OPAS, del preceptivo aval bancario otorgado por una entidad de crédito.

- *Plazo de aceptación: el plazo de aceptación de la Oferta será de 32 días naturales, contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios de la Oferta según lo establecido en el Real Decreto de OPAS.*
- *Mercado al que se dirigirá la Oferta: al mercado español, único mercado en el que cotizan las acciones de FCC.*
- *Condiciones para la eficacia de la Oferta: la efectividad de la Oferta no se encontrará sujeta a ninguna de las condiciones a las que se refiere el artículo 13 del Real Decreto de OPAS y, en particular, no estará sujeta a un número mínimo de aceptaciones.*

3. Delegación de facultades

Sin perjuicio de las facultades específicas establecidas anteriormente, se acuerda facultar al Consejero Delegado, al resto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en los directivos de FCC que se considere conveniente, para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, de forma solidaria e indistintamente, y con toda la amplitud que se requiera en Derecho, pueda realizar todas las actuaciones necesarias o convenientes para la ejecución y tramitación de la Oferta y, en particular, con carácter indicativo y no limitativo, para:

- *Comparecer ante la CNMV y presentar la oportuna solicitud de autorización de la Oferta aportando la documentación que sea requerida en el Real Decreto de OPAS y por la propia CNMV o que fuese conveniente para el buen fin de la Oferta,*





pudiendo a estos efectos asumir los compromisos y efectuar las declaraciones que sean necesarias o estimen oportunas a los indicados fines, con las más amplias facultades para ello.

- *Redactar, suscribir, presentar y publicar el folleto explicativo de la Oferta y los documentos anexos necesarios, en los términos del Real Decreto de OPAS, asumiendo, en su caso, la responsabilidad por el contenido del folleto, y proporcionando cuantos datos e informaciones complementarias sean necesarios hasta autorización de la Oferta por la CNMV, junto con aquella documentación que dicho proceso requiera, incluyendo redactar, suscribir, presentar y publicar cualesquiera documentos de modificación o suplementos del folleto inicial, todo ello conforme a la legislación de los mercados de valores y a los requerimientos que efectúe, en su caso, la CNMV.*
- *Desarrollar y modificar los términos y condiciones de la Oferta según lo previsto en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en el Real Decreto de OPAS, todo ello en los términos y condiciones que estime necesarios o convenientes y con sujeción a los límites fijados por la Junta General.*
- *Desistir de la Oferta en los casos en que ello resulte legalmente posible y conveniente para FCC.*
- *Redactar y publicar cuantos anuncios relativos a la Oferta fueran necesarios o convenientes para el buen fin de la Oferta y, en particular, aquellos necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de publicación que la normativa de los mercados de valores, el Real Decreto de OPAS y demás legislación aplicable requiera respecto de la Oferta.*
- *Designar las empresas de servicios de inversión o entidades de crédito que hayan de actuar como intermediarios o liquidadores en la liquidación de la Oferta por cuenta de la Sociedad, realizar las actuaciones necesarias para la intervención de las compraventas inherentes a la Oferta y su completa liquidación y suscribir el contrato de designación y aceptación del agente o intermediario de la Oferta, en los términos que estime adecuados.*
- *Negociar y firmar, en su caso, en los términos que estime más oportunos, los contratos que sean necesarios o convenientes para el buen fin de la ejecución de la Oferta.*
- *Redactar, suscribir y otorgar cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o convenientes para la constitución, obtención, modificación y, en su caso, extensión de las garantías que aseguren el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la Oferta, y en particular el preceptivo aval bancario otorgado por una entidad de crédito conforme a lo estipulado en el artículo 15 del Real Decreto de OPAS.*





- *Formalizar los documentos y realizar las actuaciones que resulten necesarias o convenientes con el objeto de obtener la financiación necesaria para la liquidación de la Oferta y, en particular, formalizar los contratos de financiación que puedan resultar necesarios o convenientes.*
- *Llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias o convenientes para la obtención de cuantas autorizaciones fueran necesarias de cualquier autoridad que pudiera resultar correspondiente en relación con la Oferta de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento, incluyendo, con carácter indicativo y no limitativo, las que fueran necesarias en materia de defensa de la competencia y de inversiones extranjeras, suscribiendo y presentando los documentos, públicos y privados necesarios, así como suministrando cuanta información fuese requerida.*
- *Realizar cualquier actuación, declaración o gestión, así como redactar, suscribir y presentar cualquier documentación, anuncio o información adicional o complementaria que fuera necesaria ante la CNMV, las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) o ante cualquier otra entidad, autoridad, registro público o privado competente, nacional o extranjero, para obtener la autorización, verificación y posterior ejecución de la Oferta.*
- *En general, realizar cuantas actuaciones y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para el buen fin de la Oferta.”*

“- AUTORIZACIÓN PARA ELEVAR A PÚBLICO Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

1. *Facultar a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario del Consejo, D. Francisco Vicent Chuliá, así como al Vicesecretario del Consejo, D. Felipe Bernabé García Pérez, a fin de que cualquiera de ellos pueda elevar a público los acuerdos adoptados, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos y/o privados fueren necesarios para la inscripción, en el Registro Mercantil y en otros Registros Públicos, de los que fueren susceptibles de ello, otorgando, asimismo, cuantos documentos públicos y/o privados, incluso de subsanación y rectificación, fueren necesarios para adaptar dichos acuerdos a la calificación verbal o escrita del Registrador y, en todo caso, para conseguir la plena efectividad de los mismos.*

2. *Facultar además, en especial, a los miembros del Consejo de Administración para ejecutar en los más amplios términos los acuerdos adoptados por este Consejo.”*

VIII) Quedaron cumplidos en relación con el acta todos los requisitos previstos en los artículos 97, 98 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil y, con respecto a la sesión del Consejo de Administración, los preceptos que le son aplicables de la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.




Y, para que surta los efectos oportunos, expide la presente certificación, con el Visto Bueno de la Presidenta, en Madrid, a 27 de julio de 2023.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL VICESECRETARIO

DOMINUM DESGA, S.A.
Representada por


Fdo.: Esther Alcocer Koplowitz


Fdo.: Felipe-Bernabé García Pérez



LEGITIMACIÓN DE FIRMA.- Yo, **CELSO MÉNDEZ UREÑA**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE: Que considero legítimas las firmas que preceden por coincidir con otras indubitadas, propias de **DOÑA ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ**, mayor de edad, con D.N.I. número _____ y de **DON FELIPE BERNABÉ GARCÍA PÉREZ**, mayor de edad, con D.N.I. número _____. El documento que precede consta de catorce folios de papel común redactado únicamente por sus anversos; que rubrico y sello con el de mi Notaria.-----

Madrid, a veintiocho de Agosto de dos mil veintitrés.



Asiento N° 225
Libro Indicador 1/2023 Sección 2ª

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ANEXO II

Documentación acreditativa de la decisión del Consejero Delegado de FCC de fecha 28 de agosto de 2023 relativa a la formulación de la Oferta.

ACTA DE DECISIONES DEL CONSEJERO DELEGADO DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS
DE 28 DE AGOSTO DE 2023



ÚNICO.- Formulación de la oferta pública de adquisición anunciada en el marco del acuerdo de reducción del capital social por importe nominal máximo de 32.027.600 euros, mediante la amortización de un máximo de 32.027.600 acciones propias que la Sociedad adquiriera en dicha oferta, adoptado por la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023.

D. Pablo Colio Abril, Consejero Delegado de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**"), al amparo de la delegación conferida por el Consejo de Administración de la Sociedad de 19 de julio de 2023, y tras la finalización del periodo de oposición de acreedores de la reducción del capital social por importe nominal máximo de 32.027.600 euros acordada por la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria bajo el punto segundo del orden del día (la "**Reducción de Capital**"), decide formular la oferta pública de adquisición por reducción de capital anunciada en el marco del acuerdo de Reducción de Capital en los términos y condiciones principales que fueron fijados en el referido acuerdo de la Junta General y que fueron desarrollados por el Consejo de Administración de la Sociedad de 19 de julio de 2023.

Conforme a dichos términos y condiciones, los principales términos y condiciones de la Oferta son los siguientes:

- *Tipo de oferta:* oferta pública de adquisición por reducción de capital a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto de OPAS**").
- *Número máximo de acciones a adquirir:* la Oferta se dirige a todos los titulares de acciones de la Sociedad y se extiende a la adquisición de hasta un máximo de 32.027.600 acciones de FCC, representativas de, aproximadamente, el 7% del capital social. Los términos y condiciones de la Oferta son idénticos para todas las acciones de FCC a las que está dirigida y para todos sus accionistas.

El procedimiento de aceptación de la Oferta está sujeto a prorrateo mediante sistema proporcional conforme a lo previsto en el artículo 340.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**") y en el artículo 38.2 del Real Decreto de OPAS.

- *Contraprestación ofrecida:* la Oferta se formula como una compraventa. La contraprestación ofrecida por la Sociedad a los titulares de las acciones de FCC consiste en efectivo y asciende a un importe de 12,50 euros por cada acción de FCC, sujeto al número máximo de acciones de FCC a las que se extiende la Oferta. En consecuencia, el importe total máximo a desembolsar por la Sociedad en el marco de la Oferta asciende a 400.345.000 euros.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la Oferta, FCC procederá a la obtención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto de OPAS, del preceptivo aval bancario otorgado por una entidad de crédito.

FCC tiene comprometida financiación suficiente para obtener los fondos necesarios para atender la contraprestación total de la Oferta.

- *Plazo de aceptación:* el plazo de aceptación de la Oferta es de 32 días naturales, contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios de la Oferta según lo establecido en el Real Decreto de OPAS.
- *Mercado al que se dirige la Oferta:* al mercado español, único mercado en el que cotizan las acciones de FCC.



- *Condiciones para la eficacia de la Oferta:* la efectividad de la Oferta no se encuentra sujeta a ninguna de las condiciones a las que se refiere el artículo 13 del Real Decreto de OPAS y, en particular, no está sujeta a un número mínimo de aceptaciones.




Madrid, a 28 de agosto de 2023.


Pablo Colio Abril
Consejero Delegado

LEGITIMACIÓN DE FIRMA.- Yo, **CELSO MÉNDEZ UREÑA**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE: Que considero legítima la firma que precede por coincidir con otras indubitadas, propia de **DON PABLO COLIO ABRIL**, mayor de edad, con D.N.I. número . El documento que precede consta de dos folios de papel común redactado sólo por sus anversos, que rubrico y sello con el de mi Notaria. -----

Madrid, a veintiocho de Agosto de dos mil veintitrés.



*Asiento N° 224
Libro Indicador 1/2023 Sección 2ª*

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ANEXO III

Certificación expedida por el Vicesecretario del Consejo de Administración de FCC, acreditativa de la inexistencia de acreedores que se hayan opuesto a la Reducción de Capital, tras la finalización del plazo de oposición legalmente previsto.

D. Felipe Bernabé García Pérez, en su condición de Vicesecretario del Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**"), con domicilio social en Barcelona, en la calle Balmes, núm. 36 (código postal 08007), con número de identificación fiscal (NIF) A-28037224 y código LEI 95980020140005178328,

CERTIFICA

Que, el 21 de julio de 2023, la Sociedad publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en la página web de FCC (www.fcc.es), de conformidad con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, el acuerdo de reducción del capital social de FCC por un importe nominal máximo de 32.027.600 euros mediante la amortización de hasta un máximo de 32.027.600 acciones propias que sean adquiridas en el marco de una oferta pública de adquisición formulada por la propia Sociedad de conformidad con la normativa aplicable, que fue adoptado por la Junta General extraordinaria de Accionistas de FCC celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria, bajo el punto segundo del orden del día (la "**Reducción de Capital**").

Que, transcurrido el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación de los referidos anuncios, plazo de oposición legalmente previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, ningún acreedor de la Sociedad ha ejercitado el derecho de oponerse a la Reducción de Capital, ni ha solicitado garantías de sus créditos con FCC.

En Madrid, a 23 de agosto de 2023.



Felipe Bernabé García Pérez
Vicesecretario del Consejo de Administración

ANEXO IV

Información relativa a operaciones de FCC sobre acciones propias

Información relativa a operaciones de FCC sobre acciones propias

A continuación se detalla la relación de adquisiciones de autocartera en mercado realizadas por FCC durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por la Sociedad (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" (IP) relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto, al amparo del programa de recompra de acciones propias que fue establecido por la Sociedad el 14 de junio de 2022 y que finalizó anticipadamente por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de junio de 2023.

Las adquisiciones de acciones propias realizadas al amparo del programa de recompra fueron comunicadas oportunamente de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) núm. 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 y su normativa de desarrollo. En este sentido, en dichas comunicaciones se informó al mercado de forma detallada y agregada sobre tales adquisiciones.

| Fecha | Naturaleza | Número de acciones | Precio por acción |
|------------|------------------|--------------------|-------------------|
| 28/06/2022 | Adquisición..... | 9.000 | 9,84 euros |
| 29/06/2022 | Adquisición..... | 7.159 | 9,62 euros |
| 30/06/2022 | Adquisición..... | 7.050 | 9,48 euros |
| 01/07/2022 | Adquisición..... | 7.581 | 9,46 euros |
| 04/07/2022 | Adquisición..... | 8.537 | 9,45 euros |
| 05/07/2022 | Adquisición..... | 9.800 | 9,50 euros |
| 06/07/2022 | Adquisición..... | 9.900 | 9,33 euros |
| 07/07/2022 | Adquisición..... | 5.668 | 9,54 euros |
| 08/07/2022 | Adquisición..... | 6.925 | 9,68 euros |
| 11/07/2022 | Adquisición..... | 9.800 | 9,58 euros |
| 12/07/2022 | Adquisición..... | 3.620 | 9,45 euros |
| 13/07/2022 | Adquisición..... | 7.350 | 9,46 euros |
| 14/07/2022 | Adquisición..... | 5.606 | 9,29 euros |
| 15/07/2022 | Adquisición..... | 2.374 | 9,38 euros |
| 18/07/2022 | Adquisición..... | 5.466 | 9,41 euros |
| 19/07/2022 | Adquisición..... | 4.793 | 9,47 euros |
| 20/07/2022 | Adquisición..... | 7.001 | 9,47 euros |
| 21/07/2022 | Adquisición..... | 5.051 | 9,41 euros |
| 22/07/2022 | Adquisición..... | 1.700 | 9,44 euros |
| 25/07/2022 | Adquisición..... | 3.181 | 9,60 euros |
| 26/07/2022 | Adquisición..... | 4.734 | 9,74 euros |
| 27/07/2022 | Adquisición..... | 6.000 | 9,63 euros |
| 28/07/2022 | Adquisición..... | 2.815 | 9,57 euros |
| 29/07/2022 | Adquisición..... | 5.640 | 9,70 euros |
| 01/08/2022 | Adquisición..... | 5.490 | 9,53 euros |
| 02/08/2022 | Adquisición..... | 3.936 | 9,37 euros |
| 03/08/2022 | Adquisición..... | 5.220 | 9,34 euros |
| 04/08/2022 | Adquisición..... | 5.220 | 9,28 euros |
| 05/08/2022 | Adquisición..... | 5.220 | 9,20 euros |
| 08/08/2022 | Adquisición..... | 3.680 | 9,24 euros |
| 09/08/2022 | Adquisición..... | 5.310 | 9,18 euros |
| 10/08/2022 | Adquisición..... | 5.050 | 9,18 euros |
| 11/08/2022 | Adquisición..... | 6.000 | 9,06 euros |
| 12/08/2022 | Adquisición..... | 7.395 | 9,09 euros |
| 15/08/2022 | Adquisición..... | 8.200 | 9,00 euros |

| <u>Fecha</u> | <u>Naturaleza</u> | <u>Número de acciones</u> | <u>Precio por acción</u> |
|--------------|-------------------|---------------------------|--------------------------|
| 16/08/2022 | Adquisición..... | 7.625 | 9,08 euros |
| 17/08/2022 | Adquisición..... | 8.800 | 9,20 euros |
| 18/08/2022 | Adquisición..... | 5.320 | 9,31 euros |
| 19/08/2022 | Adquisición..... | 9.200 | 9,27 euros |
| 22/08/2022 | Adquisición..... | 7.318 | 9,13 euros |
| 23/08/2022 | Adquisición..... | 8.506 | 9,11 euros |
| 24/08/2022 | Adquisición..... | 5.819 | 9,08 euros |
| 25/08/2022 | Adquisición..... | 8.168 | 9,15 euros |
| 26/08/2022 | Adquisición..... | 6.556 | 9,04 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | 9.900 | 8,96 euros |
| 30/08/2022 | Adquisición..... | 10.200 | 9,13 euros |
| 31/08/2022 | Adquisición..... | 10.500 | 8,99 euros |
| 01/09/2022 | Adquisición..... | 10.500 | 8,94 euros |
| 02/09/2022 | Adquisición..... | 3.550 | 8,91 euros |
| 05/09/2022 | Adquisición..... | 5.349 | 8,91 euros |
| 06/09/2022 | Adquisición..... | 6.083 | 9,03 euros |
| 07/09/2022 | Adquisición..... | 5.636 | 9,04 euros |
| 08/09/2022 | Adquisición..... | 4.882 | 9,10 euros |
| 09/09/2022 | Adquisición..... | 6.612 | 9,12 euros |
| 12/09/2022 | Adquisición..... | 6.781 | 9,24 euros |
| 13/09/2022 | Adquisición..... | 7.695 | 9,26 euros |
| 14/09/2022 | Adquisición..... | 5.400 | 9,12 euros |
| 15/09/2022 | Adquisición..... | 4.600 | 9,22 euros |
| 16/09/2022 | Adquisición..... | 3.518 | 9,07 euros |
| 19/09/2022 | Adquisición..... | 6.810 | 9,06 euros |
| 20/09/2022 | Adquisición..... | 5.135 | 9,05 euros |
| 21/09/2022 | Adquisición..... | 6.810 | 8,88 euros |
| 22/09/2022 | Adquisición..... | 7.095 | 8,77 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | 6.702 | 8,59 euros |
| 26/09/2022 | Adquisición..... | 8.100 | 8,35 euros |
| 27/09/2022 | Adquisición..... | 6.225 | 8,16 euros |
| 28/09/2022 | Adquisición..... | 4.596 | 8,06 euros |
| 29/09/2022 | Adquisición..... | 6.120 | 8,04 euros |
| 30/09/2022 | Adquisición..... | 6.258 | 8,17 euros |
| 03/10/2022 | Adquisición..... | 3.950 | 8,26 euros |
| 04/10/2022 | Adquisición..... | 6.675 | 8,33 euros |
| 05/10/2022 | Adquisición..... | 9.200 | 8,23 euros |
| 06/10/2022 | Adquisición..... | 7.520 | 8,02 euros |
| 07/10/2022 | Adquisición..... | 6.365 | 8,09 euros |
| 10/10/2022 | Adquisición..... | 9.900 | 7,97 euros |
| 11/10/2022 | Adquisición..... | 8.064 | 7,85 euros |
| 12/10/2022 | Adquisición..... | 8.377 | 7,64 euros |
| 13/10/2022 | Adquisición..... | 8.480 | 7,66 euros |
| 14/10/2022 | Adquisición..... | 10.900 | 7,70 euros |
| 17/10/2022 | Adquisición..... | 5.850 | 7,50 euros |
| 18/10/2022 | Adquisición..... | 6.273 | 7,89 euros |
| 19/10/2022 | Adquisición..... | 6.600 | 7,95 euros |
| 20/10/2022 | Adquisición..... | 5.560 | 8,07 euros |



| Fecha | Naturaleza | Número de acciones | Precio por acción |
|--------------|-------------------|---------------------------|--------------------------|
| 21/10/2022 | Adquisición..... | 6.690 | 7,98 euros |
| 24/10/2022 | Adquisición..... | 10.605 | 8,24 euros |
| 25/10/2022 | Adquisición..... | 2.950 | 8,33 euros |
| 26/10/2022 | Adquisición..... | 3.366 | 8,34 euros |
| 27/10/2022 | Adquisición..... | 5.700 | 8,39 euros |
| 28/10/2022 | Adquisición..... | 11.200 | 8,39 euros |
| 31/10/2022 | Adquisición..... | 8.250 | 8,42 euros |
| 01/11/2022 | Adquisición..... | 11.757 | 8,49 euros |
| 02/11/2022 | Adquisición..... | 11.000 | 8,42 euros |
| 03/11/2022 | Adquisición..... | 14.944 | 8,30 euros |
| 04/11/2022 | Adquisición..... | 14.250 | 8,26 euros |
| 07/11/2022 | Adquisición..... | 11.298 | 8,27 euros |
| 08/11/2022 | Adquisición..... | 12.400 | 8,16 euros |
| 09/11/2022 | Adquisición..... | 12.000 | 8,14 euros |
| 10/11/2022 | Adquisición..... | 16.000 | 8,08 euros |
| 11/11/2022 | Adquisición..... | 16.000 | 8,06 euros |
| 14/11/2022 | Adquisición..... | 11.995 | 8,01 euros |
| 15/11/2022 | Adquisición..... | 7.360 | 8,09 euros |
| 16/11/2022 | Adquisición..... | 11.550 | 8,08 euros |
| 17/11/2022 | Adquisición..... | 11.200 | 8,03 euros |
| 18/11/2022 | Adquisición..... | 13.683 | 8,02 euros |
| 21/11/2022 | Adquisición..... | 8.797 | 8,06 euros |
| 22/11/2022 | Adquisición..... | 4.300 | 8,16 euros |
| 23/11/2022 | Adquisición..... | 7.290 | 8,23 euros |
| 24/11/2022 | Adquisición..... | 7.999 | 8,25 euros |
| 25/11/2022 | Adquisición..... | 3.129 | 8,22 euros |
| 28/11/2022 | Adquisición..... | 5.600 | 8,33 euros |
| 29/11/2022 | Adquisición..... | 4.800 | 8,36 euros |
| 30/11/2022 | Adquisición..... | 6.658 | 8,63 euros |
| 01/12/2022 | Adquisición..... | 7.350 | 8,78 euros |
| 02/12/2022 | Adquisición..... | 7.500 | 8,84 euros |
| 05/12/2022 | Adquisición..... | 6.750 | 8,80 euros |
| 06/12/2022 | Adquisición..... | 6.690 | 8,73 euros |
| 07/12/2022 | Adquisición..... | 4.750 | 8,74 euros |
| 08/12/2022 | Adquisición..... | 5.200 | 8,66 euros |
| 09/12/2022 | Adquisición..... | 7.849 | 8,64 euros |
| 12/12/2022 | Adquisición..... | 2.087 | 8,61 euros |
| 13/12/2022 | Adquisición..... | 4.318 | 8,68 euros |
| 14/12/2022 | Adquisición..... | 9.664 | 8,57 euros |
| 15/12/2022 | Adquisición..... | 9.539 | 8,53 euros |
| 16/12/2022 | Adquisición..... | 6.267 | 8,39 euros |
| 19/12/2022 | Adquisición..... | 7.140 | 8,48 euros |
| 20/12/2022 | Adquisición..... | 4.627 | 8,43 euros |
| 21/12/2022 | Adquisición..... | 3.440 | 8,53 euros |
| 22/12/2022 | Adquisición..... | 8.000 | 8,53 euros |
| 23/12/2022 | Adquisición..... | 4.000 | 8,56 euros |
| 27/12/2022 | Adquisición..... | 5.760 | 8,75 euros |
| 28/12/2022 | Adquisición..... | 7.760 | 8,79 euros |

| <u>Fecha</u> | <u>Naturaleza</u> | <u>Número de acciones</u> | <u>Precio por acción</u> |
|--------------|-------------------|---------------------------|--------------------------|
| 29/12/2022 | Adquisición..... | 6.240 | 8,60 euros |
| 30/12/2022 | Adquisición..... | 5.688 | 8,57 euros |
| 02/01/2023 | Adquisición..... | 8.000 | 8,73 euros |
| 03/01/2023 | Adquisición..... | 5.542 | 8,79 euros |
| 04/01/2023 | Adquisición..... | 4.587 | 8,90 euros |
| 05/01/2023 | Adquisición..... | 8.000 | 8,86 euros |
| 06/01/2023 | Adquisición..... | 4.000 | 8,88 euros |
| 09/01/2023 | Adquisición..... | 7.500 | 9,04 euros |
| 10/01/2023 | Adquisición..... | 6.000 | 8,88 euros |
| 11/01/2023 | Adquisición..... | 6.300 | 8,90 euros |
| 12/01/2023 | Adquisición..... | 4.775 | 8,90 euros |
| 13/01/2023 | Adquisición..... | 4.000 | 9,01 euros |
| 16/01/2023 | Adquisición..... | 8.800 | 8,99 euros |
| 17/01/2023 | Adquisición..... | 6.559 | 8,95 euros |
| 18/01/2023 | Adquisición..... | 6.400 | 8,88 euros |
| 19/01/2023 | Adquisición..... | 8.400 | 8,84 euros |
| 20/01/2023 | Adquisición..... | 4.200 | 8,71 euros |
| 23/01/2023 | Adquisición..... | 7.470 | 8,84 euros |
| 24/01/2023 | Adquisición..... | 2.856 | 8,81 euros |
| 25/01/2023 | Adquisición..... | 5.554 | 8,84 euros |
| 26/01/2023 | Adquisición..... | 4.000 | 8,91 euros |
| 27/01/2023 | Adquisición..... | 5.700 | 8,92 euros |
| 30/01/2023 | Adquisición..... | 6.600 | 8,88 euros |
| 31/01/2023 | Adquisición..... | 3.579 | 8,89 euros |
| 01/02/2023 | Adquisición..... | 4.400 | 8,92 euros |
| 02/02/2023 | Adquisición..... | 5.692 | 8,91 euros |
| 03/02/2023 | Adquisición..... | 5.400 | 8,86 euros |
| 06/02/2023 | Adquisición..... | 7.280 | 8,82 euros |
| 07/02/2023 | Adquisición..... | 7.192 | 8,82 euros |
| 08/02/2023 | Adquisición..... | 7.200 | 8,85 euros |
| 09/02/2023 | Adquisición..... | 1.820 | 8,98 euros |
| 10/02/2023 | Adquisición..... | 5.672 | 8,98 euros |
| 13/02/2023 | Adquisición..... | 1.230 | 9,02 euros |
| 14/02/2023 | Adquisición..... | 4.940 | 9,23 euros |
| 15/02/2023 | Adquisición..... | 6.483 | 9,24 euros |
| 16/02/2023 | Adquisición..... | 7.677 | 9,22 euros |
| 17/02/2023 | Adquisición..... | 3.920 | 9,18 euros |
| 20/02/2023 | Adquisición..... | 6.836 | 9,23 euros |
| 21/02/2023 | Adquisición..... | 7.120 | 9,18 euros |
| 22/02/2023 | Adquisición..... | 7.200 | 9,05 euros |
| 23/02/2023 | Adquisición..... | 7.733 | 9,18 euros |
| 24/02/2023 | Adquisición..... | 9.207 | 9,14 euros |
| 27/02/2023 | Adquisición..... | 6.960 | 9,07 euros |
| 28/02/2023 | Adquisición..... | 6.735 | 9,11 euros |
| 01/03/2023 | Adquisición..... | 7.500 | 9,12 euros |
| 02/03/2023 | Adquisición..... | 10.200 | 9,10 euros |
| 03/03/2023 | Adquisición..... | 7.425 | 9,25 euros |
| 06/03/2023 | Adquisición..... | 8.350 | 9,32 euros |

| <u>Fecha</u> | <u>Naturaleza</u> | <u>Número de acciones</u> | <u>Precio por acción</u> |
|--------------|-------------------|---------------------------|--------------------------|
| 07/03/2023 | Adquisición..... | 10.303 | 9,20 euros |
| 08/03/2023 | Adquisición..... | 11.200 | 9,12 euros |
| 09/03/2023 | Adquisición..... | 11.000 | 9,19 euros |
| 10/03/2023 | Adquisición..... | 8.400 | 9,14 euros |
| 13/03/2023 | Adquisición..... | 11.300 | 9,06 euros |
| 14/03/2023 | Adquisición..... | 11.400 | 8,86 euros |
| 15/03/2023 | Adquisición..... | 11.600 | 8,85 euros |
| 16/03/2023 | Adquisición..... | 10.377 | 8,74 euros |
| 17/03/2023 | Adquisición..... | 11.400 | 8,86 euros |
| 20/03/2023 | Adquisición..... | 6.053 | 8,70 euros |
| 21/03/2023 | Adquisición..... | 11.700 | 9,01 euros |
| 22/03/2023 | Adquisición..... | 11.800 | 8,96 euros |
| 23/03/2023 | Adquisición..... | 5.900 | 8,94 euros |
| 24/03/2023 | Adquisición..... | 11.300 | 8,81 euros |
| 27/03/2023 | Adquisición..... | 11.500 | 8,81 euros |
| 28/03/2023 | Adquisición..... | 7.953 | 8,75 euros |
| 29/03/2023 | Adquisición..... | 7.491 | 8,85 euros |
| 30/03/2023 | Adquisición..... | 4.163 | 8,93 euros |
| 31/03/2023 | Adquisición..... | 10.500 | 8,99 euros |
| 03/04/2023 | Adquisición..... | 9.200 | 9,01 euros |
| 04/04/2023 | Adquisición..... | 9.200 | 8,97 euros |
| 05/04/2023 | Adquisición..... | 7.502 | 8,97 euros |
| 06/04/2023 | Adquisición..... | 8.640 | 8,94 euros |
| 11/04/2023 | Adquisición..... | 7.900 | 8,99 euros |
| 12/04/2023 | Adquisición..... | 7.755 | 8,95 euros |
| 13/04/2023 | Adquisición..... | 7.246 | 9,02 euros |
| 14/04/2023 | Adquisición..... | 7.650 | 9,14 euros |
| 17/04/2023 | Adquisición..... | 7.095 | 9,17 euros |
| 18/04/2023 | Adquisición..... | 7.095 | 9,01 euros |
| 19/04/2023 | Adquisición..... | 7.052 | 8,91 euros |
| 20/04/2023 | Adquisición..... | 7.395 | 8,97 euros |
| 21/04/2023 | Adquisición..... | 7.095 | 8,91 euros |
| 24/04/2023 | Adquisición..... | 7.005 | 8,99 euros |
| 25/04/2023 | Adquisición..... | 5.502 | 9,04 euros |
| 26/04/2023 | Adquisición..... | 6.900 | 9,14 euros |
| 27/04/2023 | Adquisición..... | 7.050 | 9,18 euros |
| 28/04/2023 | Adquisición..... | 7.095 | 9,22 euros |
| 02/05/2023 | Adquisición..... | 7.260 | 9,32 euros |
| 03/05/2023 | Adquisición..... | 7.350 | 9,20 euros |
| 04/05/2023 | Adquisición..... | 7.500 | 9,07 euros |
| 05/05/2023 | Adquisición..... | 5.010 | 9,12 euros |
| 08/05/2023 | Adquisición..... | 6.069 | 9,29 euros |
| 09/05/2023 | Adquisición..... | 7.350 | 9,33 euros |
| 10/05/2023 | Adquisición..... | 7.560 | 9,45 euros |
| 11/05/2023 | Adquisición..... | 7.650 | 9,38 euros |
| 12/05/2023 | Adquisición..... | 5.489 | 9,40 euros |
| 15/05/2023 | Adquisición..... | 6.800 | 9,39 euros |
| 16/05/2023 | Adquisición..... | 6.810 | 9,25 euros |

| <u>Fecha</u> | <u>Naturaleza</u> | <u>Número de acciones</u> | <u>Precio por acción</u> |
|----------------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------------|
| 17/05/2023 | Adquisición..... | 6.720 | 9,31 euros |
| 18/05/2023 | Adquisición..... | 6.000 | 9,35 euros |
| 19/05/2023 | Adquisición..... | 6.000 | 9,35 euros |
| 22/05/2023 | Adquisición..... | 5.910 | 9,36 euros |
| 23/05/2023 | Adquisición..... | 5.865 | 9,32 euros |
| 24/05/2023 | Adquisición..... | 5.262 | 9,21 euros |
| 25/05/2023 | Adquisición..... | 5.650 | 9,12 euros |
| 26/05/2023 | Adquisición..... | 5.535 | 9,08 euros |
| 29/05/2023 | Adquisición..... | 5.640 | 9,22 euros |
| 30/05/2023 | Adquisición..... | 5.430 | 9,15 euros |
| 31/05/2023 | Adquisición..... | 5.340 | 9,07 euros |
| 01/06/2023 | Adquisición..... | 4.279 | 8,95 euros |
| 02/06/2023 | Adquisición..... | 5.190 | 9,29 euros |
| 05/06/2023 | Adquisición..... | 5.880 | 9,35 euros |
| 06/06/2023 | Adquisición..... | 6.090 | 9,42 euros |
| 07/06/2023 | Adquisición..... | 6.030 | 9,41 euros |
| 08/06/2023 | Adquisición..... | 5.985 | 9,39 euros |
| 09/06/2023 | Adquisición..... | 5.528 | 9,31 euros |
| Total adquisiciones | | 1.719.878 | 8,89 euros^(*) |

(*): 8,89 euros es el promedio simple de los precios de compra.

A continuación se detalla la relación de adquisiciones de autocartera realizadas en mercado por FCC durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por la Sociedad (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto:

| <u>Fecha</u> | <u>Naturaleza</u> | <u>Número de acciones</u> | <u>Precio por acción</u> |
|--------------|-------------------|---------------------------|--------------------------|
| 25/04/2023 | Adquisición..... | 854.234 | 8,95 euros |

A continuación se detalla la relación de operaciones sobre acciones propias realizadas por FCC durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por la Sociedad (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto, distintas de las adquisiciones en mercado que se detallan en las tablas anteriores, esto es, las acciones propias asignadas a la Sociedad en los repartos de dividendo flexible (*scrip dividend*) implementados por FCC en los ejercicios 2022 y 2023, así como las acciones propias de FCC amortizadas por la Sociedad durante los referidos ejercicios:

| <u>Fecha</u> | <u>Naturaleza</u> | <u>Número de acciones</u> | <u>Precio por acción</u> |
|----------------------------------|--|---------------------------|--------------------------|
| 12/07/2022 | Canje acciones nuevas por derechos Scrip..... | 118.821 | 0,00 euros |
| 20/07/2022 | Reducción por amortización acciones propias..... | 1.700.000 | 0,00 euros |
| 27/06/2023 | Reducción por amortización acciones propias..... | 3.521.417 | 0,00 euros |
| 25/07/2023 | Reducción por amortización acciones propias..... | 854.234 | 0,00 euros |
| 25/07/2023 | Canje acciones nuevas por derechos Scrip..... | 44.957 | 0,00 euros |
| Total adquisiciones | | 163.778 | 0,00 euros |
| Total transmisiones | | 6.075.651 | 0,00 euros |



ANEXO V

Certificado de legitimación para la inmovilización de las acciones de FCC en autocartera



Certificado de Legitimación

Valores representados por medio de anotaciones en cuenta
(Ley 6/2023, de 17 marzo y Real Decreto 878/2015, de 2 octubre)

Sucursal de Cuenta:

Certificado número: 082520237159448

Código cuenta Valores:

Fecha de Expedición: 25 de agosto 2023

Fecha de Validez hasta: 25 de febrero de 2024 o la fecha de liquidación de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en caso de ser esta segunda fecha anterior a la primera.

Titular/es

NIF/CIF

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

A28037224

| Código de Valor | Clase de Valor y emisión | Núm. Valores | Valor Nominal |
|-----------------|---|--------------|---------------|
| ES0122060314 | (A) FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS | 44.957 | 1,00 € |

Número de Acciones

44.957

- **Finalidad de Expedición:** Este certificado de legitimación de acciones se expide para acreditar la inmovilización de las acciones ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con motivo de la oferta pública de adquisición por reducción de capital mediante la adquisición de acciones propias de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
- **Derechos reales limitados u otros gravámenes:** Las acciones indicadas en este certificado se encuentran libres de cargas, gravámenes y derechos limitados.
- **Observaciones:**

Y para que así conste, a petición del interesado y en cumplimiento del Art. 14 de la Ley 6/2023, de 17 marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y de los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 878/2015, de 2 octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial, se expide el presente Certificado de conformidad con el registro contable de valores representados por medio de anotaciones en cuenta.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

P.P.

Fdo. Fernando García Rojo

Notas:

1. Los valores a los que se refiere este certificado quedarán inmovilizados hasta la fecha de validez salvo que sea devuelto en fecha anterior.
2. Los certificados caducarán por el transcurso del plazo de vigencia en ellos establecido, que no podrá exceder de los plazos establecidos en el Real Decreto 878/2015, de 2 octubre.

ANEXO VI

Información relativa a las operaciones sobre acciones de FCC realizadas por los administradores de CEC y los miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo CEC.



Información relativa a las operaciones sobre acciones de FCC realizadas por los administradores de CEC y los miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo CEC.

A continuación se detalla la relación de operaciones, adquisiciones o transmisiones, sobre acciones de FCC realizadas por los administradores de CEC y los miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo CEC (entre las que se incluye FCC y las sociedades de Grupo) designados por la propia CEC durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por la Sociedad (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto, de acuerdo con el leal saber y entender de FCC tras haber realizado las oportunas comprobaciones:

| <u>Fecha</u> | <u>Naturaleza</u> | <u>Nombre del consejero</u> | <u>Sociedad de la que es administrador</u> | <u>Número de acciones</u> | <u>Precio por acción</u> |
|--------------|-------------------|------------------------------------|--|---------------------------|--------------------------|
| 30/06/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 4.809 | 9,41 euros |
| 30/06/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 350 | 9,43 euros |
| 30/06/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 646 | 9,43 euros |
| 30/06/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 243 | 9,43 euros |
| 30/06/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 629 | 9,45 euros |
| 30/06/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 161 | 9,45 euros |
| 30/06/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 162 | 9,46 euros |
| 04/07/2022 | Adquisición..... | D. Carlos Slim Helú ⁽¹⁾ | FCC/CEC | 18.500.000 | 9,40 euros |
| 12/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 553 | 8,99 euros |
| 16/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 198 | 8,95 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 390 | 8,94 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 1.458 | 8,95 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 606 | 8,96 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 1.258 | 8,97 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 3.338 | 9,00 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 2.063 | 9,02 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 430 | 9,04 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 20 | 9,05 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 1.490 | 9,07 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 3.309 | 9,08 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 3.901 | 9,12 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 240 | 9,13 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 5.886 | 9,15 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 14.787 | 9,28 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 147 | 8,95 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 163 | 9,06 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 351 | 9,07 euros |
| 29/08/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 163 | 9,08 euros |
| 22/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 433 | 8,73 euros |
| 22/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 250 | 8,74 euros |
| 22/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 366 | 8,75 euros |
| 22/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 704 | 8,73 euros |
| 22/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 409 | 8,73 euros |
| 22/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 519 | 8,75 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 379 | 8,28 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 250 | 8,29 euros |

(1): A través de Finver Inversiones 2020, S.L.U., sociedad vinculada y controlada indirectamente por D. Carlos Slim Helú y que no pertenece al grupo CEC.

| Fecha | Naturaleza | Nombre del consejero | Sociedad de la que es administrador | Número de acciones | Precio por acción |
|------------|------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------|
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 157 | 8,30 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 250 | 8,31 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 250 | 8,32 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 300 | 8,46 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 69 | 8,50 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 222 | 8,52 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 511 | 8,28 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 509 | 8,29 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 730 | 8,30 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 931 | 8,32 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 1.703 | 8,46 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 449 | 8,50 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 829 | 8,52 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 200 | 8,28 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 509 | 8,29 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 430 | 8,30 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 1.964 | 8,31 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 294 | 8,32 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 2.617 | 8,33 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 3.353 | 8,37 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 4.500 | 8,46 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 449 | 8,50 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 981 | 8,52 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 2.023 | 8,54 euros |
| 23/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 25.141 | 8,65 euros |
| 26/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 487 | 8,24 euros |
| 26/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 105 | 8,25 euros |
| 26/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 2.152 | 8,24 euros |
| 26/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 552 | 8,25 euros |
| 27/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 127 | 8,21 euros |
| 27/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 250 | 8,22 euros |
| 27/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 500 | 8,23 euros |
| 27/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 371 | 8,24 euros |
| 27/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 337 | 8,21 euros |
| 27/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 631 | 8,24 euros |
| 27/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 12.784 | 8,25 euros |
| 28/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 2.046 | 8,14 euros |
| 28/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 250 | 8,16 euros |
| 28/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 154 | 8,16 euros |
| 28/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 7.550 | 8,16 euros |
| 29/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 500 | 8,08 euros |
| 29/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 839 | 8,08 euros |
| 29/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 497 | 8,08 euros |
| 29/09/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 5.164 | 8,09 euros |
| 20/12/2022 | Adquisición..... | D. Gerardo Kuri Kaufmann | FCC | 10.000 | 8,48 euros |
| 02/06/2023 | Adquisición..... | D. Juan Rodríguez Torres | FCC | 10.000 | 9,27 euros |
| 05/06/2023 | Adquisición..... | D. Juan Rodríguez Torres | FCC | 315 | 9,35 euros |
| 06/06/2023 | Adquisición..... | D. Juan Rodríguez Torres | FCC | 1.383 | 9,33 euros |

| Fecha | Naturaleza | Nombre del consejero | Sociedad de la que es administrador | Número de acciones | Precio por acción |
|---------------------------------|------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------|
| 07/06/2023 | Adquisición..... | D. Juan Rodríguez Torres | FCC | 8.714 | 9,37 euros |
| 07/06/2023 | Adquisición..... | D. Juan Rodríguez Torres | FCC | 127 | 9,38 euros |
| 08/06/2023 | Adquisición..... | D. Juan Rodríguez Torres | FCC | 8.296 | 9,35 euros |
| Total adquisiciones..... | | | | 18.674.563 | -- |

A continuación se detalla la relación de acciones de FCC asignadas a los administradores de CEC y los miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo CEC (entre las que se incluye FCC y las sociedades de Grupo) designados por la propia CEC, durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por la Sociedad (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" relativa a la Operación y hasta la fecha del Folleto, en el marco de los repartos de dividendo flexible (*scrip dividend*) implementados por la Sociedad en los ejercicios 2022 y 2023, de acuerdo con el leal saber y entender de FCC tras haber realizado las oportunas comprobaciones:

| Acciones de FCC asignadas | | | | | |
|--------------------------------|---|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Fecha | Naturaleza | Nombre del consejero | Sociedad de la que es administrador | Número de acciones | Precio por acción |
| 12/07/2022 | Canje acciones nuevas por derechos Scrip..... | D. Gerardo Kurí Kaufmann | FCC | 11.422 | 0,00 euros |
| 12/07/2022 | Canje acciones nuevas por derechos Scrip..... | D. Juan Rodríguez Torres | FCC | 12.637 | 0,00 euros |
| 12/07/2022 | Canje acciones nuevas por derechos Scrip..... | D. Alejandro Aboumrad González | FCC | 11.182 | 0,00 euros |
| 12/07/2022 | Canje acciones nuevas por derechos Scrip..... | D. Pablo Colio Abril | FCC | 4.039 | 0,00 euros |
| 12/07/2022 | Canje acciones nuevas por derechos Scrip..... | Dña. Carmen Alcocer Koplowitz | FCC | 18.438 | 0,00 euros |
| 12/07/2022 | Canje acciones nuevas por derechos Scrip..... | D. Carlos Slim Helú ⁽²⁾ | FCC/CEC | 1.063.717 | 0,00 euros |
| 25/07/2023 | Canje acciones nuevas por derechos Scrip..... | D. Gerardo Kurí Kaufmann | FCC | 9.028 | 0,00 euros |
| 25/07/2023 | Canje acciones nuevas por derechos Scrip..... | D. Juan Rodríguez Torres | FCC | 20.806 | 0,00 euros |
| 25/07/2023 | Canje acciones nuevas por derechos Scrip..... | D. Alejandro Aboumrad González | FCC | 17.068 | 0,00 euros |
| 25/07/2023 | Canje acciones nuevas por derechos Scrip..... | D. Pablo Colio Abril | FCC | 6.165 | 0,00 euros |
| 25/07/2023 | Canje acciones nuevas por derechos Scrip..... | Dña. Carmen Alcocer Koplowitz | FCC | 28.142 | 0,00 euros |
| 25/07/2023 | Canje acciones nuevas por derechos Scrip..... | D. Carlos Slim Helú ⁽²⁾ | FCC/CEC | 2.597.252 | 0,00 euros |
| Total asignaciones..... | | | | 3.799.896 | -- |

(2): A través de Finver Inversiones 2020, S.L.U., sociedad vinculada y controlada indirectamente por D. Carlos Slim Helú y que no pertenece al grupo CEC.

ANEXO VII

Cuentas anuales auditadas individuales de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.

ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS

AL

31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.

CONTENIDO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE COMISARIO

- **Estados de Situación Financiera No Consolidados**
- **Estados de Resultados Integrales No Consolidados**
- **Estados de Cambios en el Capital Contable No Consolidados**
- **Estados de Flujos de Efectivo No Consolidados**
- **Notas a los Estados Financieros No Consolidados**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros no consolidados adjuntos de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. (la Compañía), que comprenden los estados de situación financiera no consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados integrales no consolidados, cambios en el capital contable no consolidados y flujos de efectivo no consolidados correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, y las notas a los estados financieros no consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros no consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera no consolidada de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo no consolidados correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros no consolidados" de este informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional del Consejo de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y hemos cumplido las demás responsabilidades de Ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis - Base contable y restricción a la distribución y utilización

Llamamos la atención sobre la Nota 10 de los estados financieros no consolidados, en la que se describe la base contable de la valuación de la inversión en acciones permanentes. Los estados financieros no consolidados adjuntos han sido preparados para ser utilizados por la asamblea de accionistas de la compañía y, por lo tanto, reflejan la inversión en las compañías subsidiarias bajo el método de participación. A este respecto únicamente, los estados financieros no consolidados no están de acuerdo con las NIF, las cuales requieren que las compañías se consoliden. En consecuencia, los estados financieros no consolidados pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a esta cuestión.

La compañía Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V., ha preparado por separado estados financieros consolidados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, de acuerdo con las NIF, sobre los que emitimos un informe de auditoría con fecha 28 de abril de 2023, con una opinión no modificada.

Párrafo de énfasis – Evento significativo

Llamamos la atención sobre la Nota 1 inciso a) de los estados financieros no consolidados, en donde se menciona que, desde el inicio de la emergencia sanitaria, la Entidad implementó diversas medidas de prevención y mitigación para preservar la salud de sus clientes, colaboradores, proveedores y la población en general, por lo que la actividad y los resultados del ejercicio de 2022 no se vieron afectados. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros no consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros no consolidados de conformidad con las NIF y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros no consolidados, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando las bases contables de negocio en marcha excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Compañía o cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros no consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no consolidados en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Con base en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe, concluimos que no existe incertidumbre material relacionada con la continuidad como negocio en marcha de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.

CAMACHO, CAMACHO Y ASOCIADOS, S.C.

C.P.C. ALFONSO CAMACHO SALAZAR

ALFONSO CAMACHO S.
CONTADOR PUBLICO

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con el funcionamiento de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es la responsable de la preparación de los estados financieros y sus notas correspondientes, de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y sus correspondientes estados de resultados, cambios en el capital contable y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes de la Sociedad y llamo la atención sobre el Párrafo de énfasis – Evento significativo de su informe y, por lo tanto, sobre la Nota 1 inciso a) de los estados financieros, en la que se menciona que desde el inicio de la emergencia sanitaria, la Entidad implementó diversas medidas de prevención y mitigación para preservar la salud de sus clientes, colaboradores, proveedores y la población en general, por lo que la actividad y los resultados del ejercicio de 2022 no se vieron afectados. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2022, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIF.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.

C.P.C. ALFONSO CAMACHO SALAZAR
Comisario

CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA NO CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras en miles de pesos)

| | 2 0 2 2 | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 1 |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| ACTIVO | | | | |
| CIRCULANTE: | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5) | \$ 13,549,800 | \$ 9,753,668 | \$ - | \$ 3,500,796 |
| Valores negociables (Nota 6) | 54,762,667 | 38,823,006 | 5,634 | 4,637 |
| Cuentas por cobrar: | | | 793,578 | 26,617 |
| Rentas por cobrar, neto | 97,077 | 3,618 | - | 1,491,013 |
| Impuestos por recuperar (Nota 7) | 1,445,386 | 1,409,864 | - | - |
| Documentos por cobrar a corto plazo (Nota 8) | 4,988,577 | 5,551,034 | 799,212 | 5,023,263 |
| Otras cuentas por cobrar | 410,960 | 515,431 | - | - |
| Partes relacionadas (Nota 9) | 13,269 | 12,739 | - | - |
| Instrumentos financieros (Nota 14) | 3,040,548 | 5,662,237 | - | 5,852,146 |
| Suma el activo circulante | 78,308,284 | 61,731,597 | 799,212 | 10,875,409 |
| Documentos por cobrar a largo plazo (Nota 8) | 15,263,623 | 18,679,956 | - | - |
| Inversión en subsidiarias y asociadas (Nota 10) | 235,820,187 | 227,613,153 | - | - |
| Inmuebles y equipo, neto (Nota 12) | 572,964 | 604,893 | 189,372,107 | 180,172,107 |
| Crédito mercantil | | | 35,504 | 35,504 |
| Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 16) | 17,512,000 | 17,512,000 | 66,073,667 | 18,652,170 |
| Derechos por suscripción de acciones y otros activos | 3,951,378 | 4,170,691 | 34,413,286 | 58,020,950 |
| Suma el activo | \$ 353,365,350 | \$ 332,403,806 | \$ 352,566,138 | \$ 321,528,397 |
| | ===== | ===== | ===== | ===== |
| | | | \$ 353,365,350 | \$ 332,403,806 |
| | | | ===== | ===== |
| | | | \$ 353,365,350 | \$ 332,403,806 |
| | | | ===== | ===== |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES NO CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras en miles de pesos)

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| Participación en los resultados de las compañías subsidiarias y asociadas (Nota 10) | \$ 27,298,409 | \$ 49,587,015 |
| Ingresos por arrendamiento | 22,593 | 16,882 |
| Ingresos por venta de inmuebles | 110,300 | - |
| Costo por venta de inmuebles | 22,506 | - |
| Gastos de administración | 206,400 | 256,024 |
| Utilidad de operación | <u>27,202,396</u> | <u>49,347,873</u> |
| Otros gastos, neto (Nota 17) | <u>(302,691)</u> | <u>(5,070)</u> |
| Resultado integral de financiamiento: | | |
| Intereses ganados | (5,319,859) | (5,694,957) |
| Intereses pagados | 534,705 | 824,044 |
| Pérdida (utilidad) en cambios, neto | 1,905,235 | (1,047,585) |
| Minusvalía (plusvalía) de valores, neta | (4,852,975) | (4,198,977) |
| | <u>(7,732,894)</u> | <u>(10,117,475)</u> |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | <u>34,632,599</u> | <u>59,460,278</u> |
| Impuestos a la utilidad (Nota 16) | 219,313 | 1,439,328 |
| Utilidad neta del año | <u>34,413,286</u> | <u>58,020,950</u> |
| OTRAS PARTIDAS INTEGRALES: | | |
| Efecto de conversión de entidades extranjeras provenientes de las asociadas y subsidiarias | (4,292,612) | 5,385,720 |
| Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados | 68,815 | 1,403,677 |
| Remediación por obligaciones de beneficios definidos | (700,002) | 1,829,743 |
| Superávit por revaluación de activo fijo de asociadas | 302,845 | (1,311,332) |
| Inversión disponible para la venta neto de impuesto diferido | (593,411) | 1,029,433 |
| Participación en otros resultados integrales de las asociadas | 3,238,272 | 124,551 |
| Utilidad integral del año | <u>\$ 32,437,194</u> | <u>\$ 66,482,742</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE NO CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras en miles de pesos)

| | Capital social | Prima en suscripción de acciones | Reserva legal | Utilidades acumuladas | Otras partidas de utilidad integral acumuladas | Utilidad integral | T o t a l |
|---|----------------|----------------------------------|---------------|-----------------------|--|-------------------|----------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2020 | \$ 175,572,107 | \$ 35,504 | \$ 3,293,424 | \$ 26,356,801 | \$ 56,185,874 | \$ | \$ 261,443,710 |
| Incremento al capital social | 4,600,000 | | | | | | 4,600,000 |
| Incremento a la reserva legal | | | | (6,383,525) | | | (6,383,525) |
| Recompra de acciones de las asociadas | | | | (4,788,941) | | | (4,788,941) |
| Dividendos cobrados a mayoritarios de las asociadas | | | | 174,411 | | | 174,411 |
| Adquisición de participación no controladora de asociadas | | | | | | | |
| Utilidad Integral: | | | | | | | |
| Utilidad neta del año | | | | 58,020,950 | | \$ 58,020,950 | 58,020,950 |
| Efecto de conversión de entidades extranjeras | | | | | | | |
| proveniente de las asociadas | | | | | 5,385,720 | 5,385,720 | 5,385,720 |
| Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados | | | | | 1,403,677 | 1,403,677 | 1,403,677 |
| Remedición por obligaciones de beneficios definidos | | | | | 1,829,743 | 1,829,743 | 1,829,743 |
| Superávit por revaluación de activo fijo de asociadas | | | | | (1,311,332) | (1,311,332) | (1,311,332) |
| Inversión disponible para la venta neto de impuesto diferido | | | | | 1,029,433 | 1,029,433 | 1,029,433 |
| Participación en otros resultados integrales de las asociadas | | | | | 124,551 | 124,551 | 124,551 |
| Utilidad Integral | | | \$ 66,482,742 | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2021 | 180,172,107 | 35,504 | 3,293,424 | 73,379,696 | 64,647,666 | | 321,528,397 |
| Incremento al capital social | 9,200,000 | | | | | | 9,200,000 |
| Incremento a la reserva legal | | | 2,901,047 | (2,901,047) | | | (4,953,192) |
| Recompra de acciones de las asociadas | | | | (4,953,192) | | | (5,284,444) |
| Dividendos cobrados a mayoritarios de las asociadas | | | | (361,816) | | | (361,816) |
| Adquisición de participación no controladora de asociadas | | | | | | | |
| Utilidad Integral: | | | | | | | |
| Utilidad neta del año | | | | 34,413,286 | | \$ 34,413,286 | 34,413,286 |
| Efecto de conversión de entidades extranjeras | | | | | | | |
| proveniente de las asociadas | | | | | (4,292,612) | (4,292,612) | (4,292,612) |
| Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados | | | | | 68,815 | 68,815 | 68,815 |
| Remedición por obligaciones de beneficios definidos | | | | | (700,002) | (700,002) | (700,002) |
| Superávit por revaluación de activo fijo de asociadas | | | | | 302,845 | 302,845 | 302,845 |
| Inversión disponible para la venta neto de impuesto diferido | | | | | (593,411) | (593,411) | (593,411) |
| Participación en otros resultados integrales de las asociadas | | | | | 3,236,272 | 3,236,272 | 3,236,272 |
| Utilidad Integral | | | \$ 32,437,194 | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | \$ 189,372,107 | \$ 35,504 | \$ 6,194,471 | \$ 94,292,482 | \$ 62,671,574 | | \$ 352,566,138 |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO NO CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras en miles de pesos)

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|--|----------------------|---------------------|
| Actividades de operación: | | |
| Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad | \$ 34,632,599 | \$ 59,460,278 |
| Partidas relacionadas con actividades de inversión: | | |
| Depreciación y amortización | 15,165 | 13,282 |
| Participación en el resultado de las subsidiarias y asociadas | (27,298,409) | (49,587,015) |
| Intereses a favor | (4,246,481) | (4,722,497) |
| Dividendos cobrados | (1,073,377) | (972,460) |
| Baja de activo fijo | 22,506 | - |
| Partidas relacionadas con actividades de financiamiento: | | |
| Intereses a cargo | 534,705 | 824,044 |
| Suma | 2,586,708 | 5,015,632 |
| (Aumento) disminución en: | | |
| Valores negociables | (15,939,661) | (9,842,942) |
| Rentas por cobrar, neto | (93,459) | 22,485 |
| Impuestos por recuperar | (35,522) | (191,298) |
| Documentos por cobrar a corto plazo | 562,457 | 1,771,002 |
| Otras cuentas por cobrar | 104,471 | (21,498) |
| Partes relacionadas | 267 | 8,769 |
| Otros activos | 154,602 | 138 |
| Aumento (disminución) en: | | |
| Cuentas por pagar y pasivos acumulados | 766,961 | (20,118) |
| Instrumentos financieros | 1,130,676 | (4,153,679) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación | (10,762,500) | (7,411,509) |
| Actividades de inversión: | | |
| Intereses cobrados | 5,319,858 | 5,694,957 |
| Documentos por cobrar a largo plazo | 3,416,333 | (567,291) |
| Adquisición de inmuebles | (1,200) | (31,312) |
| Obras en proceso | (4,542) | (2,614) |
| Dividendos cobrados de subsidiarias y asociadas | 5,241,726 | 4,934,802 |
| Reembolso de inversión en acciones | 403,654 | - |
| Venta de acciones de subsidiaria | 3,706,251 | 6,954,950 |
| Inversión en acciones de subsidiarias y asociadas | (2,835,801) | (3,826,985) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión | 15,246,279 | 13,156,507 |
| Efectivo por aplicar en actividades de financiamiento | 4,483,779 | 5,744,998 |
| Actividades de financiamiento: | | |
| Pago de préstamos bancarios | (9,352,942) | (12,305,988) |
| Incremento al capital social | 9,200,000 | 4,600,000 |
| Intereses pagados | (534,705) | (824,044) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento | (687,647) | (8,530,032) |
| Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo | 3,796,132 | (2,785,034) |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año | 9,753,668 | 12,538,702 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año | \$ 13,549,800 | \$ 9,753,668 |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras en miles de pesos, excepto moneda extranjera,
tipos de cambio y número de acciones)

NOTA 1 – ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

La principal actividad de la entidad es la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles, así como la compra-venta de acciones y títulos de crédito de los que se colocan entre el gran público inversionista.

La entidad no tiene empleados. Los servicios administrativos le son proporcionados por una compañía afiliada.

Al 31 de diciembre de 2022, las compañías sobre las que tenemos control y ejercemos influencia significativa son las siguientes:

| | <u>Relación</u> | <u>Porcentaje Tenencia Accionaria</u> |
|---|-----------------|---|
| Pedregales del Sur, S.A. de C.V. | Subsidiaria | 100.00% |
| Inmobiliaria Adsa, S.A. de C.V. | Subsidiaria | 100.00% |
| Biltmore Management LTD East | Subsidiaria | 100.00% |
| IC Real Estate Holding Corporation | Subsidiaria | 100.00% |
| Sociedad Inmobiliaria Española, S.A.U. | Subsidiaria | 100.00% |
| Promotora de Inmuebles San Ángel, S.A. | Subsidiaria | 100.00% |
| Inmuebles Carso, S.A. de C.V. | Subsidiaria | 94.20% |
| Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | Subsidiaria | 65.76% |
| Centro Histórico de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Subsidiaria | 80.73% |

Eventos significativos del año 2022

a) Riesgo general de operación

Durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, la Entidad implementó diversas medidas de prevención y mitigación para preservar la salud de sus clientes, colaboradores, proveedores y la población en general. Se llevó a cabo un estricto control de gastos de operación, procurando no afectar ni la calidad de nuestros servicios. Se optimizaron los inventarios y se procuró mantener el equilibrio financiero y la atención a los compromisos con los clientes.

La actividad y los resultados del ejercicio de 2022 no se han visto afectados por la pandemia COVID-19, ya que los planes de vacunación y las medidas de reactivación económica impulsados en el país han permitido a partir del segundo trimestre del ejercicio, el levantamiento de muchas de las restricciones impuestas por el COVID-19, con el consiguiente impulso de la recuperación económica y la reactivación del consumo; lo que genera un impacto favorable en los ingresos y operaciones de la Entidad.

- b) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2022, los accionistas decidieron incrementar el capital social en su parte variable mediante aportaciones en efectivo por la cantidad de \$ 9,200,000, representado por 92,000,000 de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

Eventos significativos del año 2021

c) Riesgo general de operación

A partir del 31 de diciembre de 2019, el brote del virus SARS-COV-2, causante de la enfermedad COVID-19 ha impactado fuertemente muchas economías locales alrededor del mundo. En muchos países, los negocios y las empresas se han visto obligados a detener sus operaciones por períodos de tiempo largos y/o indefinidos. Las medidas que se han tomado para contener la propagación del virus, incluyen: Prohibiciones para viajar, cuarentenas, distanciamiento social y cierres de servicios que no son esenciales, han detonado interrupciones significativas de muchos negocios a nivel mundial, dando como resultado una desaceleración económica. Los mercados bursátiles en el mundo también han experimentado una gran volatilidad y un debilitamiento significativo.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, La Entidad implementó diversas medidas de prevención y mitigación para preservar la salud de sus clientes, colaboradores, proveedores y la población en general. Se llevó a cabo un estricto control de gastos de operación, procurando no afectar ni la calidad de nuestros servicios. Se optimizaron los inventarios y se procuró mantener el equilibrio financiero y la atención a los compromisos con los clientes.

- d) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en el mes de agosto de 2021, los accionistas decidieron incrementar el capital social en su parte variable mediante aportaciones en efectivo por la cantidad de \$ 4,600,000, representado por 46,000,000 de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

a. Unidad monetaria de los estados financieros no consolidados – Los estados financieros no consolidados y notas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y por los años que terminaron en esas fechas, incluyen saldos y transacciones en miles de pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es 19.39% y 13.87%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fueron 7.82% y 7.36%, respectivamente.

b. Resultado integral – Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio, más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de utilidad integral están representadas por el efecto de conversión de entidades extranjeras y el efecto por valuación de los instrumentos financieros de las compañías asociadas.

c. Clasificación de costos y gastos – Se presentan atendiendo a su naturaleza debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la compañía.

d. Utilidad de operación – La utilidad de operación se obtiene de disminuir a los ingresos por servicios los gastos de operación. Aun cuando la NIF B-3 Estado de resultado integral no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultado integral que se presentan, ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la compañía.

NOTA 3 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Su preparación requiere que la administración de la compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. La administración de la compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

A continuación, se exponen las políticas contables significativas aplicadas para la obtención de las cifras presentadas en los estados financieros:

a) Cambios contables

Mejoras a las NIF 2022 que generan cambios contables que entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2022:

NIF B-7 Adquisiciones de negocios - Incorpora al alcance las transacciones bajo control común, incluyendo las fusiones por reestructura. Se establece el "método de valor contable" para reconocer las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común, excepto cuando la entidad adquirente tenga accionistas no controladores cuyas participaciones se vean afectadas por la adquisición o cuando la entidad adquirente cotiza en una bolsa de valores.

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras - Las modificaciones indican que cuando la moneda de registro y la moneda de informe sean iguales, aunque la moneda funcional sea diferente a estas, esta NIF permite como solución práctica, no llevar a cabo el proceso de conversión a moneda funcional y presentar estados financieros con base en la información de registro, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que:

- Son entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; o
- Son subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; ejemplo, una subsidiaria cuya controladora inmediata está en el extranjero.

NIF D-3 Beneficios a los empleados - En los casos en que la entidad considere que el pago de la PTU será una tasa menor que la tasa legal vigente por estar este pago sujeto a los límites establecidos en la legislación aplicable, la entidad debe:

- Determinar las diferencias temporales existentes a la fecha de los estados financieros para efectos de PTU de acuerdo con lo establecido en el párrafo 43.3.1;

- Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la tasa PTU causada en el ejercicio actual;
- Aplicar la tasa de PTU mencionada en el inciso b) al monto de las diferencias temporales mencionadas en el inciso a).

Revelaciones - Se han hecho modificaciones a las normas para eliminar ciertos requerimientos de revelación en NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores, NIF B-10 Efectos de la inflación, NIF B-17 Determinación del valor razonable y Propiedades, planta y equipo.

Adecuaciones -

NIF D-5 Arrendamientos - Se extiende el plazo de la solución práctica hasta el 30 de junio de 2022, para incluir dispensas de rentas que cumplan con todas las condiciones establecidas en los incisos a), b) y d) del párrafo 4.4 de la INIF 23 original y correspondan a pagos con vencimientos originales a más tardar el 30 de junio de 2022. Si las reducciones en los pagos de arrendamiento se extienden más allá del 30 de junio de 2022, la dispensa en su totalidad caería fuera del alcance de la INIF 23 y de esta adecuación, y debe ser tratada con base en lo establecido en la NIF D-5.

Asimismo, las Mejoras a las NIF 2022 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

NIF particulares donde se trata el valor razonable - Se ha realizado actualización a las NIF B-17 para incorporar normas que tratan de valor razonable: NIF B-11, NIF C-3, NIF C-15 y NIF C-22; así como aclara que ciertas revelaciones no son aplicables a activos cuyo valor de recuperación es el precio neto de venta (valor razonable menos su costo de disposición) de acuerdo con la NIF B-11). Por otra parte, se establece que el valor razonable debe incluir el riesgo de que una entidad no satisfaga su obligación y hacer referencia a la definición de riesgo de crédito mencionado en la NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Entidad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación

A partir del 1 de enero de 2008, la entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

c) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por arrendamiento se reconocen conforme se devengan de acuerdo al contrato de arrendamiento vigente.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el RIF del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión en pagarés.

e) Inversión en acciones de compañías subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

La compañía tiene la política de preparar estados financieros consolidados, mismos que fueron emitidos en esta misma fecha.

Los estados financieros no consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, han sido preparados con propósitos específicos, que requieren la presentación de la situación financiera no consolidada y los resultados de operación no consolidados de la compañía.

Las inversiones en acciones de las subsidiarias fueron valuadas mediante el método de participación, el cual consiste en términos generales en reconocer en la compañía tenedora la proporción que tiene en los resultados del ejercicio y en el capital contable de las compañías subsidiarias al momento de la presentación de la información financiera. Con este procedimiento se igualan el capital contable y los resultados del ejercicio de los estados financieros consolidados y los no consolidados. En la Nota 11 se muestran en forma condensada los estados financieros consolidados, los cuales reflejan la información financiera integral de la compañía y sus subsidiarias como una sola entidad económica.

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del negocio conjunto. El control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control en un negocio, el cual existe cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren la aprobación unánime de las partes que comparten el control.

La inversión en asociadas y negocios conjuntos es ajustada con posterioridad al reconocimiento inicial, por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponde al crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor que el valor de la inversión, este último se ajusta al valor razonable de la contraprestación pagada. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se someten a pruebas de deterioro.

f) Compensación de activos y pasivos financieros

La compañía compensa un activo financiero y un pasivo financiero reconocidos y presenta el monto compensado en estado de situación financiera sólo cuando cumple con las dos condiciones siguientes: a) tiene un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia y, a su vez b) tiene la intención de liquidar el activo financiero y el pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente. En todos los demás casos, la entidad presenta los activos y pasivos financieros reconocidos por separado en el estado de situación financiera como sus recursos y obligaciones, de acuerdo con sus características.

g) Inmuebles y equipo

Los inmuebles y equipo adquiridos por la compañía están registrados a su costo original de adquisición, los cuales se actualizaron hasta el 31 de diciembre de 2007 mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

La depreciación del se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se inicia su utilización, con base en las tasas siguientes:

| | % |
|---------------------------|----|
| Edificio y construcciones | 5 |
| Equipo de transporte | 25 |
| Mobiliario y equipo | 10 |
| Maquinaria y equipo | 10 |

h) Deterioro de activos

Cuando existen indicios de deterioro en el valor de los activos de larga duración, se estima su valor de recuperación con base en el precio de venta de dichos activos y/o su valor de uso, el cual se calcula con base en flujos descontados. Cuando el valor de recuperación es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce en resultados como pérdida por deterioro.

i) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del año.

j) Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Cuando se espera la recuperación de un tercero de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

k) Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos derivados se reconocen en el balance general a su valor razonable, el cual se obtiene de las instituciones financieras con las cuales se celebraron dichos acuerdos, y es política de la compañía comparar dicho valor razonable con la valuación proporcionada por un proveedor de precios independiente contratado por la compañía. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otras partidas de utilidad integral acumuladas", y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de negociación, se presenta en el mismo rubro del estado de resultados en donde se presenta el resultado por valuación de la posición primaria.

l) Impuestos a la utilidad

El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

m) Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIF, requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

n) Presentación del estado de resultados

Los ingresos y gastos mostrados en los estados de resultados se presentan de acuerdo a su naturaleza, ya que esta clasificación permite evaluar adecuadamente los márgenes de utilidad bruta y operativa. La presentación de la utilidad de operación no es requerida, sin embargo, ésta se presenta ya que es un indicador importante en la evaluación de nuestros resultados.

NOTA 4 –POSICIÓN EN MÓNEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2022, la posición en moneda extranjera sujeta al tipo de cambio comercial vigente al cierre del ejercicio es como sigue:

| | Tipo de cambio | Moneda extranjera | Moneda nacional |
|--|----------------|-------------------|----------------------|
| ACTIVO: | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo (Dólares) \$ | 19.3615 | 214,768 | \$ 4,158 |
| Inversiones en títulos del extranjero (Dólares) | 19.3615 | 1,159,480,792 | 22,449,287 |
| Inversiones en títulos del extranjero (Euros) | 20.6519 | 164,402,392 | 3,395,222 |
| Documentos por cobrar (Euros) | 20.6519 | 240,933,394 | 4,975,732 |
| Documentos por cobrar (Dólares) | 19.3615 | 789,012,040 | 15,276,457 |
| Otros Activos (Dólares) | 19.3615 | 435,303 | 8,428 |
| Otros Activos (Euros) | 20.6519 | 16,281,978 | 336,254 |
| Total posición activa | | | <u>46,445,538</u> |
| PASIVO: | | | |
| Otros acreedores (Dólares) | 19.3615 | 39,527,458 | <u>765,310</u> |
| Total posición pasiva | | | <u>765,310</u> |
| Total posición activa neta | | | <u>\$ 45,680,228</u> |

NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el efectivo y sus equivalentes se describen a continuación:

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|--------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Efectivo en caja y bancos | \$ 5,831 | \$ 7,781 |
| Inversiones de realización inmediata | <u>13,543,969</u> | <u>9,745,887</u> |
| | <u>\$ 13,549,800</u> | <u>\$ 9,753,668</u> |

NOTA 6 – VALORES NEGOCIABLES

A continuación, se presenta un resumen de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| Tipo de Inversión | <u>2 0 2 2</u> | | <u>2 0 2 1</u> | |
|-------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Costo | Valor razonable | Costo | Valor razonable |
| Acciones | \$ 30,767,021 | \$ 28,869,666 | \$ 37,427,889 | \$ 29,344,994 |
| Colateral | - | - | 3,387,750 | 3,389,638 |
| Bonos | <u>25,893,001</u> | <u>25,893,001</u> | <u>5,874,679</u> | <u>6,088,374</u> |
| | <u>\$ 56,660,022</u> | <u>\$ 54,762,667</u> | <u>\$ 46,690,318</u> | <u>\$ 38,823,006</u> |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la entidad incluyó dentro del resultado integral de financiamiento una (pérdida) no realizada por \$ (1,897,355) y \$ (7,867,312) respectivamente, por la valuación de estos valores negociables.

NOTA 7 – IMPUESTOS POR RECUPERAR

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de impuestos por recuperar, se integra como sigue:

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|----------------------------|---------------------|---------------------|
| Impuesto sobre la renta | \$ 1,444,177 | \$ 1,408,599 |
| Otros impuestos menores | - | 17 |
| Impuesto al valor agregado | <u>1,209</u> | <u>1,248</u> |
| | <u>\$ 1,445,386</u> | <u>\$ 1,409,864</u> |

NOTA 8 – DOCUMENTOS POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO

| | 2022 | 2021 |
|---|--------------|--------------|
| I. Préstamo otorgado a Nueva Samede, S.L.U., en Madrid España por un monto en euros de 147,125,637 con vencimiento el 05 de febrero de 2023, devengó intereses en euros por 29,581,889 a la tasa fija del 1.0% al tipo de cambio de cierre de \$20.65194398 | \$ 3,649,354 | \$ 4,061,159 |
| II. Préstamo otorgado a Dominium Dirección y Gestión, S.A., en Madrid España por un monto en euros de 54.999,610 con vencimiento el 05 de febrero de 2023, devengó intereses en euros por 9,226,258 a la tasa fija del 1.0% al tipo de cambio de cierre de \$20.65194398. | 1,326,389 | 1,478,004 |
| III. Préstamo otorgado a Minera Frisco S.A.B. de C.V., (Parte Relacionada) por un monto en dólares de 515,364,645 con vencimiento el 16 de junio de 2025, devengó intereses a tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1) | 9,978,233 | 10,500,260 |
| IV. Préstamo otorgado a Minera Frisco S.A.B. de C.V., (Parte Relacionada) por un monto en dólares de 99,564,000 con vencimiento el 11 de diciembre de 2024, devengó intereses a tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1) | 1,927,708 | 2,049,376 |
| V. Préstamo otorgado a Minera Frisco S.A.B. de C.V., (Parte Relacionada) en moneda nacional con vencimiento el 09 de diciembre de 2024, devengando intereses a tasa TIIE 91 + 25 puntos de sobre tasa equivalente a 10.937%. (1) | 622,100 | 2,161,343 |
| VI. Préstamo otorgado a Minera Frisco S.A.B. de C.V., (Parte Relacionada) por un monto en dólares de 20,000,000 con vencimiento el 30 de junio de 2023, devengó intereses por 662,845 dls a tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1) | 400,064 | 823,340 |
| VII. Saldo de préstamo otorgado a Real Oviedo, S.A.D., (Parte Relacionada) en Madrid España por un monto en euros por 27,136 con vencimiento en 2021, devengando intereses en euros por 231 a la tasa fija del 1.0% al tipo de cambio de cierre de \$24.405239. (1) | - | 668 |

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| VIII. Préstamo otorgado a Minera Maria, S.A. de C.V. por un monto en dólares de 19,545,250 con vencimiento el 11 diciembre de 2024, devengando intereses por 70,309 Dlls a la tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1) | 379,787 | 402,771 |
| IX. Préstamo otorgado a Minera Real Angeles, S.A. de C.V. por un monto en dólares de 75,199,350 con vencimiento el 11 noviembre de 2024, devengando intereses por 30,635 Dlls a la tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1) | 1,456,565 | 1,759,509 |
| X. Préstamo otorgado a Minera Real Angeles, S.A. de C.V. por un monto de \$512,000 con vencimiento el 4 de diciembre de 2024, devengando intereses a la tasa TIIE 91 + 25 puntos sobre tasa equivalente a 10.8995%. (1) | 512,000 | 994,500 |
| XI. Préstamo otorgado a Promotora Inmobiliaria Cultural, S.A. de C.V. con vencimiento en mayo de 2022, devengando intereses por \$1 a la tasa fija del 1.0%. (1) | - | 60 |
| | <u>20,252,200</u> | <u>24,230,990</u> |
| Menos- Documentos por cobrar a corto plazo porción circulante de los documentos a largo plazo | <u>4,988,577</u> | <u>5,551,034</u> |
| | <u>\$ 15,263,623</u> | <u>\$ 18,679,956</u> |

Los intereses devengados a favor al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden a \$816,252 en 2022 y a \$825,115 en 2021.

(1) Los documentos por cobrar a partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a \$ 16,602,846 y \$ 18,691,827.

NOTA 9 – SALDOS Y OPERACIONES CON COMPAÑÍAS AFILIADAS Y PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos por cobrar y por pagar con compañías afiliadas y partes relacionadas se integran como sigue:

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| Por cobrar: | | |
| SSG Inmobiliaria, S.A. de C.V. | \$ 12,581 | \$ 12,181 |
| Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. | 688 | 558 |
| | <u>13,269</u> | <u>12,739</u> |
| Documentos por cobrar (Véase nota 8) | 16,602,846 | 18,691,827 |
| Total por cobrar a partes relacionadas | <u>\$ 16,616,115</u> | <u>\$ 18,704,566</u> |

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|--|-----------------|-----------------|
| Por pagar: | | |
| Teléfonos de México, S.A. de C.V. | \$ - | \$ 3 |
| Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa | - | 2 |
| Inmobiliaria Adsa, S.A. de C.V. | 5,634 | 4,802 |
| Inmuebles Carso, S.A. de C.V. | - | 30 |
| | <u>\$ 5,634</u> | <u>\$ 4,837</u> |

Las operaciones realizadas con compañías afiliadas y partes relacionadas por los ejercicios comprendidos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron las siguientes:

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|---|-------------------|-------------------|
| Ingresos por arrendamiento: | | |
| Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. | <u>\$ 112</u> | <u>\$ 324</u> |
| Intereses cobrados: | | |
| Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple | \$ 219 | \$ 64 |
| Minera Frisco, S.A.B de C.V. | 326,408 | 244,815 |
| Minera Real de Angeles, S.A. de C.V. | 83,408 | - |
| Minera Maria, S.A. de C.V. | 4,824 | - |
| América Móvil, S.A.B. de C.V. | 7,407 | - |
| Inmuebles Carso, S.A. de C.V. | - | 5,422 |
| Sociedad Inmobiliaria Española, S.A.P. | - | 5,868 |
| Domínium Dirección y Gestión, S.A. de C.V. | - | 698 |
| Promotora Inmobiliaria Cultural, S.A. de C.V. | 1 | 136 |
| Fortaleza Materiales, S.A.B. de C.V. | 17,945 | - |
| | <u>\$ 440,212</u> | <u>\$ 257,003</u> |
| Ingresos por enajenación de acciones: | | |
| Finver Inversiones, 202 S.I. | <u>\$ 65,671</u> | <u>\$ -</u> |
| Intereses pagados: | | |
| Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple | <u>\$ 551</u> | <u>\$ 7,555</u> |
| Comisiones financieras: | | |
| Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple | \$ 20 | \$ 22 |
| Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa | 2,430 | - |
| | <u>\$ 2,452</u> | <u>\$ 22</u> |
| Servicios recibidos: | | |
| Aerofrisco, S.A. de C.V. | \$ 81,206 | \$ 94,393 |
| Inmobiliaria Adsa, S.A. de C.V. | 42,212 | 36,007 |
| Inmuebles Carso, S.A. de C.V. | 158 | - |
| Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple | 54 | - |
| Servicios Administrativos Lava, S.A. de C.V. | 80 | - |
| | <u>\$ 123,710</u> | <u>\$ 130,400</u> |

NOTA 10 – INVERSIÓN EN ACCIONES DE COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

A continuación, se muestra una integración de los saldos de inversiones en acciones, valuadas a través del método de participación:

| Compañías | 2 0 2 2 | | | 2 0 2 1 | | | |
|---|-----------------------------|----------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------|-----------------------------|----------------|
| | Porcentaje de participación | Costo de adquisición | Participación en el resultado | Otras cuentas De capital | T o t a l | Porcentaje de participación | T o t a l |
| Asociadas: | | | | | | | |
| Grupo Carso, S.A.B. de C.V. | 11.985% | \$ 2,309,744 | \$ 2,284,630 | \$ 9,894,483 | \$ 14,488,857 | 11.952% | \$ 12,551,348 |
| Mínera Frisco, S.A.B. de C.V. | 38.864% | 8,670,037 | 378,970 | (5,485,009) | 3,563,998 | 38.864% | 3,906,659 |
| Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. | 6.530% | 8,558,776 | 1,597,742 | 2,580,586 | 12,737,104 | 6.386% | 11,109,133 |
| Operadora de Sitios Mexicanos, S.A.B. de C.V. | 17.007% | 402,522 | (38,982) | 4,270,803 | 4,634,343 | 16.689% | 4,469,388 |
| Zelation Holdings LTD | 6.651% | 1,066,808 | - | - | 1,066,808 | - | - |
| Acceso Fund LLC | 50.00% | 128,735 | - | - | 128,735 | 50.00% | 128,735 |
| Aerofrisco, S.A. de C.V. | 32.788% | 868,041 | 129 | 26,086 | 894,256 | 32.788% | 894,126 |
| Sitios Latinoamericana, S.A.B. de C.V. (1) | 21.796% | 6,929,077 | 59,673 | (6,178,561) | 810,189 | - | - |
| Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V. | - | - | - | - | - | 0.043% | 18,300 |
| Impulsora del Desarrollo y Empleo de América Latina, S.A.B. de C.V. | - | - | - | - | - | 0.033% | 22,420 |
| Prokliney LLC | 47.506% | 1,909,641 | - | (1,279,274) | 630,367 | 40.000% | 224,319 |
| WCI ONE LLC | 0.619% | 154,425 | - | - | 154,425 | 0.619% | 154,425 |
| HFO Holding LTD | - | 317,301 | - | - | 317,301 | - | 188,051 |
| Bienes Raíces Mexicanos, S.A. | 38.917% | 841 | (20) | 3,388 | 4,209 | 38.917% | 4,229 |
| América Móvil, S.A.B. de C. V. | 16.896% | 110,020,885 | 12,868,152 | (59,729,719) | 63,159,318 | 16.128% | 62,836,865 |
| | | 141,336,833 | 17,150,294 | (55,897,217) | 102,589,910 | | 96,507,998 |
| Subsidiarias: | | | | | | | |
| Inmuebles Carso, S.A. de C.V. | 94.196% | 10,346,989 | 4,068,401 | 47,210,613 | 61,626,003 | 94.196% | 57,551,449 |
| Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | 65.762% | 30,659,429 | 4,366,959 | 11,245,964 | 46,272,352 | 69.61% | 48,759,249 |
| Sociedad Inmobiliaria Española, S.A.U. | 100.00% | 6,898,788 | 1,805,565 | 9,458,734 | 18,163,087 | 100.00% | 17,918,078 |
| Pedregales del Sur, S.A. de C.V. | 100.00% | 55,926 | (79) | (50,365) | 5,482 | 100.00% | 5,561 |
| Inmobiliaria Adsa, S.A. de C.V. | 100.00% | 2,500 | 1,305 | 833 | 4,638 | 100.00% | 2,074 |
| Centro Histórico de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | 80.731% | 784,682 | 158,694 | 669,326 | 1,612,702 | 80.731% | 807,962 |
| IC Real Estate Holding Corporation | 100.00% | 6,433,852 | (181,655) | (716,803) | 5,535,394 | 100.00% | 6,054,513 |
| Promotora de Inmuebles San Ángel, S.A. | 100.00% | 1 | 1 | 1,388 | 1,389 | 100.00% | 1,389 |
| Blitmore Management Ltd East | 100.00% | 1,691,613 | (71,075) | (1,611,308) | 9,230 | 100.00% | 5,000 |
| | | 56,873,780 | 10,148,115 | 66,208,382 | 133,230,277 | | 131,105,155 |
| | | \$ 198,210,613 | \$ 27,298,409 | \$ 10,311,165 | \$ 235,820,187 | | \$ 227,613,153 |

(1) En el mes de septiembre de 2022, Control Empresarial de Capitales S.A. de C.V., recibió 534,979,143 acciones de la emisora Sitios de Latinoamérica, S.A.B. de C.V., derivado de la escisión que llevó a cabo América Móvil, S.A.B. de C.V., con dicha emisora equivalentes a \$5,790,573.

NOTA 11 – ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

A continuación, se presenta un resumen de los balances generales consolidados y de los estados consolidados de resultados de la compañía, por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Balances generales consolidados al 31 de diciembre de:

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|--|----------------|----------------|
| Activo: | | |
| Activo circulante | \$ 204,218,562 | \$ 192,687,455 |
| Inversión en acciones de las compañías asociadas | 123,552,370 | 122,049,660 |
| Documentos por cobrar a largo plazo | 38,194,596 | 32,758,992 |
| Propiedades, planta y equipo, neto | 201,458,785 | 195,838,359 |
| Crédito mercantil | 33,331,604 | 39,600,672 |
| Activos intangibles y otros | 34,859,265 | 37,597,329 |
| Impuesto a la utilidad | - | 244,654 |
| | <hr/> | <hr/> |
| Suma el activo | \$ 635,615,182 | \$ 620,777,121 |
| | <hr/> | <hr/> |
| Pasivo y capital contable: | | |
| Deuda a corto plazo | \$ 25,217,099 | \$ 38,996,481 |
| Cuentas por pagar y pasivos acumulados | 69,861,959 | 66,999,227 |
| Instrumentos financieros derivados | - | 1,491,013 |
| Deuda a largo plazo | 88,824,298 | 90,878,725 |
| Impuesto a la utilidad | 2,176,470 | - |
| Créditos diferidos y otros pasivos largo plazo | 42,195,069 | 48,734,783 |
| | <hr/> | <hr/> |
| Total pasivo | 228,274,895 | 247,100,229 |
| | <hr/> | <hr/> |
| Capital contable mayoritario | 352,566,138 | 321,528,397 |
| Capital contable minoritario | 54,774,149 | 52,148,495 |
| | <hr/> | <hr/> |
| Total capital contable | 407,340,287 | 373,676,892 |
| | <hr/> | <hr/> |
| Total pasivo y el capital contable | \$ 635,615,182 | \$ 620,777,121 |
| | <hr/> | <hr/> |

Estados de resultados consolidados por los años terminados el 31 de diciembre de:

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| Ingresos por actividades de construcción e infraestructura | \$ 170,532,832 | \$ 167,703,646 |
| Ingresos por arrendamiento y servicios | 4,938,221 | 7,682,918 |
| Ingresos por venta de inmuebles | 1,794,324 | 1,118,996 |
| Total de ingresos | 177,265,377 | 176,505,560 |
| Costos y gastos de operación | 157,828,089 | 157,085,247 |
| Utilidad de operación | 19,437,288 | 19,420,313 |
| Resultado integral de financiamiento | 8,122,749 | 10,595,322 |
| Participación en el resultado de las asociadas | 18,948,152 | 34,473,105 |
| Otros (gastos) ingresos, neto | (3,645,451) | 6,266,029 |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | 42,862,738 | 70,754,769 |
| Impuestos a la utilidad | 2,046,722 | 5,223,584 |
| Utilidad neta consolidada | 40,816,016 | 65,531,185 |
| Otras partidas integrales | (5,753,169) | (714,520) |
| Utilidad integral consolidada del año | \$ 35,062,847 | \$ 64,816,665 |
| Utilidad integral aplicable a: | | |
| Participación controladora | \$ 32,437,193 | \$ 66,482,742 |
| Participación no controladora | 2,625,654 | (1,666,077) |
| | \$ 35,062,847 | \$ 64,816,665 |

NOTA 12 – PROPIEDADES DE INVERSION, INMUEBLES Y EQUIPO, NETO

| | 2 0 2 2 | | | 2 0 2 1 |
|---------------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| | Histórico | Actualizado | Total | Total |
| Terrenos | \$ 296,876 | \$ 50,135 | \$ 347,011 | \$ 345,435 |
| Anticipos de terrenos | 41,832 | - | 41,832 | 69,417 |
| Obras en proceso | 35,033 | 1,074 | 36,107 | 31,564 |
| Obras de Arte | 5,468 | - | 5,468 | 5,468 |
| | <u>379,209</u> | <u>51,209</u> | <u>430,418</u> | <u>451,884</u> |
| Edificio y construcciones | 268,738 | 24,584 | 293,322 | 302,863 |
| Equipo de transporte | 5,912 | - | 5,912 | 5,913 |
| Mobiliario y equipo | 1,376 | 212 | 1,588 | 1,588 |
| Maquinaria y equipo | 1,512 | 73 | 1,585 | 1,585 |
| | <u>277,538</u> | <u>24,869</u> | <u>302,407</u> | <u>311,949</u> |
| Depreciación acumulada | (135,723) | (24,138) | (159,861) | (158,940) |
| | <u>141,815</u> | <u>731</u> | <u>142,546</u> | <u>153,009</u> |
| | <u>\$ 521,024</u> | <u>\$ 51,940</u> | <u>\$ 572,964</u> | <u>\$ 604,893</u> |

El importe aplicado a los resultados del ejercicio de 2022 y 2021, por concepto de depreciación, asciende a \$ 15,040 y \$ 13,155, respectivamente.

NOTA 13 – DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integran como sigue:

| | 2022 | 2021 |
|--|------|--------------|
| I. Garantía Colateral de Banco Santander, S.A. por monto en euros de 149,550,000.00 al tipo de cambio de cierre de \$23.4085854 | \$ - | \$ 3,500,796 |
| II. Préstamo directo celebrado con Banco Santander, S. A., en Madrid España por un monto en euros de 130,000,000 con vencimiento en febrero de 2024, devengó intereses a tasa fija del 0.7350% al tipo de cambio de cierre de \$23.4085854 (1) | - | 3,043,116 |
| III. Préstamo directo celebrado con Banco Santander, S.A., en Madrid España por un monto en euros de 120,000,000 con vencimiento en julio de 2024, devengó intereses a tasa fija del 0.815% al tipo de cambio de cierre de \$23.4085854 (1) | - | 2,809,030 |
| | - | 9,352,942 |
| Menos- Deuda a corto plazo | - | 3,500,796 |
| Deuda a largo plazo | \$ - | \$ 5,852,146 |

Los intereses devengados a cargo al 31 de diciembre de 2021 ascienden a \$511,819

(1) Al 31 de diciembre de 2021, la entidad otorgó en garantía la inversión de las acciones permanentes de su propiedad de la emisora América Móvil, S.A.B. de C.V., para la obtención de dichos préstamos, los cuales se liquidaron anticipadamente en los meses de enero y mayo de 2022, liberando la garantía otorgada.

NOTA 14 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los instrumentos financieros contratados por la compañía son los siguientes:

| Instrumento | 2 0 2 2 | | 2 0 2 1 | |
|---------------------------|----------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| | Valor Nocial | Valor justo | Valor Nocial | Valor justo |
| A C T I V O | | | | |
| Swap JP Morgan | EUR 305 millones | \$ 1,342,055 | EUR 305 millones | \$ 1,875,876 |
| Swaps Goldman Sachs | Intereses | 6,360 | EUR Intereses | 18,166 |
| Swap Santander | - | - | EUR 120 y 130 millones | 3,585,820 |
| Swaps Goldman Sachs | EUR 250 millones | 1,283,613 | | - |
| Swap Deutsche Bank | Pesos \$3,650,000 millones | 407,987 | Pesos 3,650,000 millones | 181,842 |
| Warrant Hercules Of Shore | 77,335 títulos | 533 | 77,335 títulos | 533 |
| Total | | <u>\$ 3,040,548</u> | | <u>\$ 5,662,237</u> |
| P A S I V O | | | | |
| Swap Goldman Sachs | - | \$ - | \$2,400 millones | \$ 1,490,412 |
| Swaps con Banco Inbursa | - | - | \$400 millones | 601 |
| Total | | <u>\$ -</u> | | <u>\$ 1,491,013</u> |

De los instrumentos financieros arriba mencionados que son de negociación, los efectos de valuación por los ejercicios de 2022 y 2021 ascienden a \$ 67,420 y \$ 4,140,818 de utilidad respectivamente, los cuales fueron incluidos en el estado de resultados adjunto dentro del resultado integral de financiamiento.

NOTA 15 – CAPITAL CONTABLE

- a) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2022, los accionistas decidieron incrementar el capital social en su parte variable mediante aportaciones en efectivo por la cantidad de \$9,200,000 representado por 92,000,000 millones de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.
- b) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en el mes de agosto de 2021, los accionistas decidieron incrementar el capital social en su parte variable mediante aportaciones en efectivo por la cantidad de \$4,600,000 representado por 46,000,000 millones de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.
- c) El capital social suscrito y pagado de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2022 y 2021 está representado por acciones comunes sin expresión de valor nominal y se integra como sigue:

| Descripción | Número de acciones | | Importe histórico | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Acciones serie "A", que representan al capital social fijo sin derecho a retiro | 55,960,492 | 55,960,492 | \$ 5,596,049 | \$ 5,596,049 |
| Acciones serie "B" que representan al capital social variable que no tiene limite | 1,802,651,437 | 1,710,651,437 | 180,266,288 | 171,066,288 |
| | | | 185,862,337 | 176,662,337 |
| Actualización del capital social | | | 3,509,770 | 3,509,770 |
| Total capital social | 1,858,611,929 | 1,766,611,929 | \$189,372,107 | \$180,172,107 |

- d) De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.
- e) La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado (Cuenta de capital de aportación "CUCA") y de las utilidades retenidas fiscales (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta "CUFIN") causará el impuesto sobre la renta a cargo de la compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- f) Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son:

| | 2022 | 2021 |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| Cuenta de capital de aportación | \$ 416,110,680 | \$ 377,433,151 |
| Cuenta de utilidad fiscal neta | 74,103,548 | 63,951,637 |

NOTA 16 – IMPUESTOS A LA UTILIDAD

a) La entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley del ISR la tasa para 2022 y 2021 fue el 30%, sin embargo, la sociedad no causó ISR en ambos ejercicios.

b) El impuesto a la utilidad reflejado en el estado de resultados, se integra como sigue:

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|--------------|----------------|----------------|
| ISR diferido | \$ 219,313 | \$ 1,439,328 |

c) Los principales conceptos que originan el saldo en el estado de situación financiera no consolidado del ISR diferido al 31 de diciembre son:

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|---|---------------------|---------------------|
| Impuesto sobre la renta diferido activo (pasivo): | | |
| Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores | \$ 1,970,930 | \$ 1,129,983 |
| Utilidad (pérdida) fiscal en venta de acciones | 2,232,426 | 3,631,525 |
| Operaciones derivadas de instrumentos financieros | (913,643) | (1,251,367) |
| Estimación para cuentas incobrables | 579,955 | 579,663 |
| Activo fijo-neto | 82,790 | 81,837 |
| Otras partidas | (1,080) | (950) |
| Activo por ISR diferido a largo plazo | <u>\$ 3,951,378</u> | <u>\$ 4,170,691</u> |

NOTA 17 – OTROS (GASTOS) INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los otros (gastos) ingresos se integran como sigue:

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|-------------------------------|---------------------|-------------------|
| Otros ingresos: | | |
| Cancelación de pasivos | \$ 71 | \$ 671 |
| Otros ingresos no acumulables | 215 | - |
| Liquidación de Forward | 6,391 | 862 |
| | <u>6,677</u> | <u>1,533</u> |
| Otros gastos: | | |
| Sorteos y rifas | (50,000) | - |
| Pérdida en venta de acciones | (154,602) | - |
| Donativos pagados | (6,008) | (5,849) |
| Impuestos y derechos | (363) | - |
| Otros gastos | (98,395) | (754) |
| | <u>(309,368)</u> | <u>(6,603)</u> |
| Otros (gastos), neto | <u>\$ (302,691)</u> | <u>\$ (5,070)</u> |

NOTA 18 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas - Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición en los términos de la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas; no obstante, hace falta precisar cuál es el reconocimiento contable que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por distribuir a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración. Por lo tanto, se propone adicionar los párrafos necesarios que indiquen que, por tratarse de distribuciones a los propietarios, se deben afectar las utilidades acumuladas, tal como se establecía en el Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, el cual estuvo en vigor hasta el ejercicio 2021.

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

La NIF B-3 – Estado de resultado integral, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión (UDIS) se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la *NIF B-10 - Efectos de la inflación*, deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la *NIF B-15 – Conversión de monedas extranjeras*, deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

NIF B-10, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – Se aclara que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina referencia cuentas por cobrar “comerciales”, incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.

NIF C-4, Inventarios – Se precisa que su alcance incluye activos tangibles e intangibles. Se elimina la referencia a que los materiales directos incluyan refacciones para mantenimiento. Se modifica el concepto de pagos anticipados (en el contexto de inventarios) a “inventarios pagados por anticipado”.

NOTA 19 – AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 28 de abril de 2023, por la Administración de la Compañía, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ANEXO VIII

Cuentas anuales auditadas consolidadas de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL

31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

CONTENIDO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

- Estados de Situación Financiera Consolidados**
- Estados de Resultados Integrales Consolidados**
- Estados de Cambios en el Capital Contable Consolidados**
- Estados de Flujos de Efectivo Consolidados**
- Notas a los Estados Financieros Consolidados**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. y Subsidiarias (la Compañía), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados consolidados de resultados integrales, cambios en el capital contable y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, y las notas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional del Consejo de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y hemos cumplido las demás responsabilidades de Ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Evento significativo

Llamamos la atención sobre la Nota 1 inciso a) de los estados financieros consolidados, en donde se menciona que, desde el inicio de la emergencia sanitaria, la Entidad implementó diversas medidas de prevención y mitigación para preservar la salud de sus clientes, colaboradores, proveedores y la población en general, por lo que la actividad y los resultados del ejercicio de 2022 no se vieron afectados. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIF y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando las bases contables de negocio en marcha excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Compañía o cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Con base en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe, concluimos que no existe incertidumbre material relacionada con la continuidad como negocio en marcha de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. y Subsidiarias.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades y actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.

CAMACHO, CAMACHO Y ASOCIADOS, S.C.

C.P.C. ALFONSO CAMACHO SALAZAR

CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Miles de pesos)

| | 2022 | 2021 | | 2022 | 2021 |
|--|----------------|----------------|--|----------------|----------------|
| ACTIVO | | | PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | | |
| CIRCULANTE: | | | PASIVO A CORTO PLAZO: | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4) | \$ 55,856,308 | \$ 52,081,777 | Deuda bancaria (Nota 15) | \$ 9,159,064 | \$ 12,164,955 |
| Valores negociables y otras inversiones a corto plazo (Nota 5) | 54,762,667 | 38,823,008 | Deuda bursátil | 16,058,035 | 26,831,526 |
| Cuentas por cobrar (Nota 6) | 43,205,381 | 43,365,148 | Otros pasivos no bancarios | 5,633,181 | 8,395,840 |
| Deudores diversos | 9,104,714 | 8,874,405 | Cuentas por pagar y pasivos acumulados | 49,249,252 | 48,769,479 |
| Impuestos por recuperar (Nota 7) | 7,392,825 | 10,105,764 | Provisiones y obligaciones | 1,773,073 | 1,796,469 |
| Documentos por cobrar a corto plazo (Nota 8) | 3,664,888 | 4,075,289 | Instrumentos financieros (Nota 16) | - | 1,491,013 |
| Anticipo a proveedores | 2,230,101 | 2,128,876 | Partes relacionadas (Nota 9) | 3,789 | 3,350 |
| Partes relacionadas (Nota 9) | 98,521 | 73,839 | Anticipos de clientes | 13,202,664 | 8,014,089 |
| Inventarios (Nota 10) | 24,483,663 | 27,296,103 | Suma el pasivo a corto plazo | 95,079,058 | 107,486,721 |
| Instrumentos financieros (Nota 16) | 3,419,694 | 5,781,288 | | | |
| Suma el activo circulante | 204,218,562 | 192,687,455 | PASIVO A LARGO PLAZO: | | |
| Documentos por cobrar a largo plazo (Nota 8) | 38,164,598 | 32,756,982 | Deuda bancaria (Nota 15) | 58,487,497 | 43,147,078 |
| Propiedades, planta y equipo, neto (Nota 11) | 201,458,785 | 195,838,359 | Deuda bursátil | 30,326,801 | 47,731,649 |
| Inversión en acciones de las asociadas (Nota 12) | 123,552,370 | 122,049,660 | Otros pasivos no bancarios | 11,046,762 | 13,268,762 |
| Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 13) | | 244,654 | Provisiones y obligaciones | 23,718,700 | 27,177,210 |
| Crédito mercantil (Nota 13) | 33,331,604 | 39,600,672 | Subvenciones estatales | 4,213,359 | 4,732,891 |
| Derechos por suscripción de acciones | 1,936,914 | 2,091,516 | Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 18) | 2,176,470 | - |
| Activos intangibles (Nota 14) | 32,922,351 | 35,505,813 | Otros pasivos | 3,216,248 | 3,554,920 |
| Suma el activo | \$ 635,615,182 | \$ 820,777,121 | Suma el pasivo a largo plazo | 133,195,837 | 139,613,508 |
| | | | Suma el pasivo total | 228,274,895 | 247,100,229 |
| | | | CAPITAL CONTABLE (Nota 17): | | |
| | | | Capital social | 189,372,107 | 180,172,107 |
| | | | Prima en suscripción de acciones | 35,504 | 35,504 |
| | | | Utilidades acumuladas: | | |
| | | | De años anteriores | 66,073,668 | 18,652,170 |
| | | | Del año | 34,413,266 | 58,020,950 |
| | | | Otras partidas de utilidad integral acumuladas | 62,671,573 | 84,647,666 |
| | | | Participación controladora | 352,566,138 | 321,528,397 |
| | | | Participación no controladora | 54,774,149 | 52,148,495 |
| | | | Suma el capital contable | 407,340,287 | 373,676,892 |
| | | | Suma pasivo y capital contable | \$ 635,615,182 | \$ 620,777,121 |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Miles de pesos)

| | 2 0 2 2 | 2 0 2 1 |
|---|----------------------|----------------------|
| Ingresos por actividades de construcción e infraestructura | \$ 170,532,832 | \$ 167,703,646 |
| Ingresos por arrendamiento y servicios | 4,938,221 | 7,682,918 |
| Ingresos por venta de inmuebles | 1,794,324 | 1,118,996 |
| | <u>177,265,377</u> | <u>176,505,560</u> |
| Costos y gastos de operación: | | |
| Gastos de operación | 149,968,029 | 149,345,468 |
| Gastos de administración | 7,860,060 | 7,739,779 |
| | <u>157,828,089</u> | <u>157,085,247</u> |
| Otros (gastos) ingresos, neto | (3,645,451) | 6,266,029 |
| Resultado integral de financiamiento: | | |
| Intereses ganados | (46,861,138) | (34,348,623) |
| Intereses pagados | 36,825,496 | 24,805,268 |
| Pérdida (utilidad) en cambios, neto | 1,912,893 | (1,051,967) |
| | <u>(8,122,749)</u> | <u>(10,595,322)</u> |
| Participación en el resultado de las asociadas (Nota 12) | 18,948,152 | 34,473,105 |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | 42,862,738 | 70,754,769 |
| Impuestos a la utilidad (Nota 18) | 2,046,722 | 5,223,584 |
| Utilidad neta consolidada del año | <u>40,816,016</u> | <u>65,531,185</u> |
| Otras partidas integrales: | | |
| Efecto de conversión de entidades extranjeras | (7,122,511) | 636,574 |
| Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados | 80,440 | 78,327 |
| Remediación por obligaciones de beneficios definidos | (820,295) | 479,323 |
| Superávit por revaluación de activos fijos de asociadas | 303,070 | (2,688,231) |
| Inversión disponible para la venta neta de impuesto diferido | (1,457,888) | 648,709 |
| Participación en otros resultados integrales de las asociadas | 3,264,015 | 130,778 |
| Utilidad integral consolidada del año | <u>\$ 35,062,847</u> | <u>\$ 64,816,665</u> |
| Utilidad neta consolidada aplicable a: | | |
| Participación controladora | \$ 34,413,286 | \$ 58,020,950 |
| Participación no controladora | 6,402,730 | 7,510,235 |
| | <u>\$ 40,816,016</u> | <u>\$ 65,531,185</u> |
| Utilidad integral consolidada aplicable a: | | |
| Participación controladora | \$ 32,437,193 | \$ 66,482,742 |
| Participación no controladora | 2,625,654 | (1,666,077) |
| | <u>\$ 35,062,847</u> | <u>\$ 64,816,665</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Miles de pesos)

| | Capital social | Prima en suscripción de acciones | Reserva legal | Utilidades acumuladas | Otras partidas de utilidad integral acumuladas | Utilidad integral | Total mayoritario | Interés minoritario | Total |
|--|----------------|----------------------------------|---------------|-----------------------|--|-------------------|-------------------|---------------------|----------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2020 | \$ 175,572,107 | \$ 35,504 | \$ 3,293,424 | \$ 26,358,801 | \$ 56,185,874 | \$ 58,020,950 | \$ 261,443,710 | \$ 53,814,572 | \$ 315,258,282 |
| Incremento de capital social | 4,600,000 | | | | | | 4,600,000 | | 4,600,000 |
| Recompra de acciones de las asociadas | | | | (6,383,525) | | | (6,383,525) | | (6,383,525) |
| Dividendos cobrados a mayoritarios de las asociadas | | | | (4,788,941) | | | (4,788,941) | | (4,788,941) |
| Adquisición de participación no controladora de asociadas | | | | 174,411 | | | 174,411 | | 174,411 |
| Utilidad Integral: | | | | | | | | | |
| Utilidad neta del año | | | | 58,020,950 | | \$ 58,020,950 | 58,020,950 | 7,510,235 | 65,531,185 |
| Efecto de conversión de entidades extranjeras proveniente de las asociadas | | | | 5,385,720 | | 5,385,720 | 5,385,720 | (4,749,146) | 636,574 |
| Efecto de valuación de instrumentos financieros | | | | 1,403,677 | | 1,403,677 | 1,403,677 | (1,325,350) | 78,327 |
| Remediación de obligaciones de beneficios definidos | | | | 1,829,743 | | 1,829,743 | 1,829,743 | (1,350,420) | 479,323 |
| Superávit por revaluación de activos fijos de asociadas | | | | (1,311,332) | | (1,311,332) | (1,311,332) | (1,376,899) | (2,688,231) |
| Inversión disponible para la venta neta de impuesto diferido | | | | 1,029,433 | | 1,029,433 | 1,029,433 | (380,724) | 648,709 |
| Participación en otros resultados integrales de las asociadas | | | | 124,551 | | 124,551 | 124,551 | 6,227 | 130,778 |
| Utilidad Integral | | | | | | \$ 66,482,742 | 321,528,397 | 52,148,495 | 373,676,892 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2021 | 180,172,107 | 35,504 | 3,293,424 | 73,379,696 | 64,647,666 | | 9,200,000 | | 9,200,000 |
| Incremento de capital social | | | | | | | | | |
| Incremento a la reserva legal | | | 2,901,047 | (2,901,047) | | | | | |
| Recompra de acciones de las asociadas | | | | (4,953,192) | | | (4,953,192) | | (4,953,192) |
| Dividendos cobrados a mayoritarios de las asociadas | | | | (5,284,444) | | | (5,284,444) | | (5,284,444) |
| Adquisición de participación no controladora de asociadas | | | | (361,816) | | | (361,816) | | (361,816) |
| Utilidad Integral: | | | | | | | | | |
| Utilidad neta del año | | | | 34,413,286 | | \$ 34,413,286 | 34,413,286 | 6,402,730 | 40,816,016 |
| Efecto de conversión de entidades extranjeras proveniente de las asociadas | | | | (4,292,612) | | (4,292,612) | (4,292,612) | (2,829,899) | (7,122,511) |
| Efecto de valuación de instrumentos financieros | | | | 68,815 | | 68,815 | 68,815 | 11,625 | 80,440 |
| Remediación de obligaciones de beneficios definidos | | | | (700,002) | | (700,002) | (700,002) | (120,293) | (820,295) |
| Superávit por revaluación de activos fijos de asociadas | | | | 302,845 | | 302,845 | 302,845 | 225 | 303,070 |
| Inversión disponible para la venta neta de impuesto diferido | | | | (593,411) | | (593,411) | (593,411) | (864,477) | (1,457,888) |
| Participación en otros resultados integrales de las asociadas | | | | 3,236,272 | | 3,236,272 | 3,236,272 | 25,743 | 3,264,015 |
| Utilidad Integral | | | | | | \$ 32,437,193 | 352,566,138 | 54,774,149 | 407,340,287 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | \$ 189,372,107 | \$ 35,504 | \$ 6,194,471 | \$ 94,292,463 | \$ 62,671,573 | | \$ 352,566,138 | \$ 54,774,149 | \$ 407,340,287 |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Miles de pesos)

| | 2 0 2 2 | 2 0 2 1 |
|---|----------------------|----------------------|
| Actividades de operación: | | |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | \$ 42,862,738 | \$ 70,754,769 |
| Partidas relacionadas con actividades de inversión | | |
| Depreciación y amortización | 11,482,669 | 11,631,654 |
| Deterioro de propiedades, planta, equipo e intangibles | (1,708,599) | 1,300,141 |
| Dividendos cobrados | (1,073,377) | (972,460) |
| Baja en venta de inmuebles | 22,506 | - |
| Participación en el resultado de las asociadas | (18,948,152) | (34,473,105) |
| Intereses a favor | (45,787,761) | (33,376,163) |
| Partidas relacionadas con actividades de financiamiento | | |
| Intereses a cargo | 36,825,496 | 24,805,268 |
| Suma | <u>23,675,520</u> | <u>39,670,104</u> |
| (Aumento) disminución en: | | |
| Valores negociables | (15,939,661) | (9,842,942) |
| Cuentas por cobrar | 159,767 | (2,478,459) |
| Deudores diversos | (130,309) | 2,414,224 |
| Impuestos por recuperar | 2,713,139 | (1,026,172) |
| Documentos por cobrar a corto plazo | 410,381 | 1,139,474 |
| Anticipo a proveedores | (101,225) | 206,522 |
| Partes relacionadas | (24,243) | (56,069) |
| Inventarios | 2,814,440 | 34,501,296 |
| (Disminución) aumento en: | | |
| Cuentas por pagar y pasivos acumulados | 459,773 | (28,326,920) |
| Instrumentos financieros | 850,561 | (4,300,297) |
| Otros pasivos | (338,672) | (714,802) |
| Anticipo de clientes | 5,188,575 | (2,355,891) |
| Impuestos a la utilidad pagados | (2,274,957) | (4,056,163) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación | <u>17,463,089</u> | <u>24,773,905</u> |
| Actividades de inversión: | | |
| Intereses cobrados | 46,861,138 | 34,348,623 |
| Documentos por cobrar a largo plazo | (5,435,604) | (455,281) |
| Adquisición de inmuebles y equipo | (15,417,002) | (17,201,786) |
| Dividendos cobrados de asociadas | 5,241,726 | 4,790,175 |
| Venta de acciones de asociadas | 46,378 | - |
| Adquisición de acciones de asociadas | (1,533,774) | (8,035,596) |
| Crédito mercantil | 6,269,068 | 4,960,467 |
| Activos intangibles | 2,738,064 | 552,749 |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión | <u>38,769,994</u> | <u>18,959,351</u> |
| Efectivo por aplicar en actividades de financiamiento | <u>56,233,083</u> | <u>43,733,256</u> |
| Actividades de financiamiento: | | |
| Incremento al capital social | 9,200,000 | 4,600,000 |
| Préstamos bancarios | 15,350,421 | - |
| Pago de préstamos bancarios | (3,005,891) | (14,498,791) |
| Deuda Bursátil | (28,178,339) | (10,102,041) |
| Intereses pagados | (36,825,496) | (24,805,268) |
| Otros pasivos no bancarios | (4,985,659) | 1,865,193 |
| Subvenciones estatales | (519,532) | (252,236) |
| Provisiones y obligaciones | (3,481,906) | 950,987 |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento | <u>(52,446,402)</u> | <u>(42,242,156)</u> |
| Incremento neto de efectivo y equivalentes | 3,786,681 | 1,491,100 |
| Efecto de las variaciones en tipos de cambio | (12,150) | 42,247 |
| Efectivo y equivalentes al principio del año | 52,081,777 | 50,548,430 |
| Efectivo y equivalentes al final del año | <u>\$ 55,856,308</u> | <u>\$ 52,081,777</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras monetarias expresadas en miles de pesos, excepto tipos de cambio, moneda extranjera y número de acciones)

NOTA 1 – ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA

Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "CEC" o "la compañía") se constituyó el 15 de diciembre de 2005. Su objeto social es la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles, así como la compra-venta de acciones y títulos de crédito de los que se colocan entre el gran público inversionista. Las principales actividades de sus subsidiarias son la construcción, infraestructura, desarrollo, arrendamiento y venta de inmuebles.

La compañía no tiene empleados. Los servicios contables y administrativos le son proporcionados por una compañía afiliada.

Al 31 de diciembre de 2022, las compañías sobre las que CEC tiene control y ejerce influencia significativa son las siguientes:

| | <u>Relación</u> | <u>Porcentaje Tenencia Accionaria</u> |
|---|-----------------|---------------------------------------|
| Pedregales del Sur, S.A. de C.V. | Subsidiaria | 100.00% |
| Inmobiliaria Adsa, S.A. de C.V. | Subsidiaria | 100.00% |
| Biltmore Management LTD East | Subsidiaria | 100.00% |
| IC Real Estate Holding Corporation | Subsidiaria | 100.00% |
| Sociedad Inmobiliaria Española, S.A.U. | Subsidiaria | 100.00% |
| Promotora de Inmuebles San Ángel, S.A. | Subsidiaria | 100.00% |
| Inmuebles Carso, S.A. de C.V. | Subsidiaria | 94.20% |
| Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | Subsidiaria | 65.76% |
| Centro Histórico de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Subsidiaria | 80.73% |

Eventos significativos del año 2022

a) Riesgo general de operación

Durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, la Entidad implementó diversas medidas de prevención y mitigación para preservar la salud de sus clientes, colaboradores, proveedores y la población en general. Se llevó a cabo un estricto control de gastos de operación, procurando no afectar ni la calidad de nuestros servicios. Se optimizaron los inventarios y se procuró mantener el equilibrio financiero y la atención a los compromisos con los clientes.

La actividad y los resultados del ejercicio de 2022 no se han visto afectados por la pandemia COVID-19, ya que los planes de vacunación y las medidas de reactivación económica impulsados en el país han permitido a partir del segundo trimestre del ejercicio, el levantamiento de muchas de las restricciones impuestas por el COVID-19, con el consiguiente impulso de la recuperación económica y la reactivación del consumo; lo que genera un impacto favorable en los ingresos y operaciones de la Entidad.

- b) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2022, los accionistas decidieron incrementar el capital social en su parte variable mediante aportaciones en efectivo por la cantidad de \$ 9,200,000, representado por 92,000,000 de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

Eventos significativos del año 2021

c) Riesgo general de operación

A partir del 31 de diciembre de 2019, el brote del virus SARS-COV-2, causante de la enfermedad COVID-19 ha impactado fuertemente muchas economías locales alrededor del mundo. En muchos países, los negocios y las empresas se han visto obligados a detener sus operaciones por períodos de tiempo largos y/o indefinidos. Las medidas que se han tomado para contener la propagación del virus incluyen: Prohibiciones para viajar, cuarentenas, distanciamiento social y cierres de servicios que no son esenciales, han detonado interrupciones significativas de muchos negocios a nivel mundial, dando como resultado una desaceleración económica. Los mercados bursátiles en el mundo también han experimentado una gran volatilidad y un debilitamiento significativo.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, la Entidad implementó diversas medidas de prevención y mitigación para preservar la salud de sus clientes, colaboradores, proveedores y la población en general. Se llevó a cabo un estricto control de gastos de operación, procurando no afectar ni la calidad de nuestros servicios. Se optimizaron los inventarios y se procuró mantener el equilibrio financiero y la atención a los compromisos con los clientes.

- d) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en el mes de agosto de 2021, los accionistas decidieron incrementar el capital social en su parte variable mediante aportaciones en efectivo por la cantidad de \$ 4,600,000, representado por 46,000,000 de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

- Consolidación de estados financieros. - Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. y de las subsidiarias sobre las que se ejerce control.
- Los estados financieros de las subsidiarias fueron preparados por el mismo periodo que la compañía, aplicando políticas contables consistentes.
- Asociadas. - son todas aquellas entidades sobre las que la compañía tiene influencia significativa pero no el control, la influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operaciones de la participada pero no es control o control conjunto sobre esas decisiones.

- Bases de conversión de estados financieros de las subsidiarias extranjeras. - Los estados financieros de las subsidiarias ubicadas en el extranjero representan el 96% y 97% aproximadamente de los ingresos de operación consolidados en 2022 y 2021 y aproximadamente el 55% y 58% de los activos totales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

La diferencia resultante del proceso de conversión se reconoce en el "Efecto de conversión de entidades extranjeras" incluido en el capital contable. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la ganancia (pérdida) por el efecto de conversión fue de \$ (7,122,511) y \$ 636,574, respectivamente.

- Los saldos y operaciones importantes entre las compañías han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

NOTA 3 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

A continuación, se exponen las políticas contables significativas aplicadas para la obtención de las cifras presentadas en los estados financieros:

a) Cambios contables

Mejoras a las NIF 2022 que generan cambios contables que entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2022:

NIF B-7 Adquisiciones de negocios - Incorpora al alcance las transacciones bajo control común, incluyendo las fusiones por reestructura. Se establece el "método de valor contable" para reconocer las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común, excepto cuando la entidad adquiriente tenga accionistas no controladores cuyas participaciones se vean afectadas por la adquisición o cuando la entidad adquiriente cotiza en una bolsa de valores.

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras - Las modificaciones indican que cuando la moneda de registro y la moneda de informe sean iguales, aunque la moneda funcional sea diferente a estas, esta NIF permite como solución práctica, no llevar a cabo el proceso de conversión a moneda funcional y presentar estados financieros con base en la información de registro, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que:

- Son entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; o
- Son subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; ejemplo, una subsidiaria cuya controladora inmediata está en el extranjero.

NIF D-3 Beneficios a los empleados - En los casos en que la entidad considere que el pago de la PTU será una tasa menor que la tasa legal vigente por estar este pago sujeto a los límites establecidos en la legislación aplicable, la entidad debe:

- Determinar las diferencias temporales existentes a la fecha de los estados financieros para efectos de PTU de acuerdo con lo establecido en el párrafo 43.3.1;
- Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la tasa PTU causada en el ejercicio actual;
- Aplicar la tasa de PTU mencionada en el inciso b) al monto de las diferencias temporales mencionadas en el inciso a).

Revelaciones - Se han hecho modificaciones a las normas para eliminar ciertos requerimientos de revelación en NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores, NIF B-10 Efectos de la inflación, NIF B-17 Determinación del valor razonable y Propiedades, planta y equipo.

Adecuaciones -

NIF D-5 Arrendamientos - Se extiende el plazo de la solución práctica hasta el 30 de junio de 2022, para incluir dispensas de rentas que cumplan con todas las condiciones establecidas en los incisos a), b) y d) del párrafo 4.4 de la INIF 23 original y correspondan a pagos con vencimientos originales a más tardar el 30 de junio de 2022. Si las reducciones en los pagos de arrendamiento se extienden más allá del 30 de junio de 2022, la dispensa en su totalidad caería fuera del alcance de la INIF 23 y de esta adecuación, y debe ser tratada con base en lo establecido en la NIF D-5.

Asimismo, las Mejoras a las NIF 2022 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

NIF particulares donde se trata el valor razonable - Se ha realizado actualización a las NIF B-17 para incorporar normas que tratan de valor razonable: NIF B-11, NIF C-3, NIF C-15 y NIF C-22; así como aclara que ciertas revelaciones no son aplicables a activos cuyo valor de recuperación es el precio neto de venta (valor razonable menos su costo de disposición) de acuerdo con la NIF B-11). Por otra parte, se establece que el valor razonable debe incluir el riesgo de que una entidad no satisfaga su obligación y hacer referencia a la definición de riesgo de crédito mencionado en la NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Entidad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación

A partir del 1 de enero de 2008, la entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

c) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos cuando se presta el servicio, siempre que los ingresos se puedan medir con fiabilidad, sea probable que la compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción, el grado de realización de la transacción puede ser medio de forma fiable y hay alta certeza de cobrarlas.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el RIF del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión en pagarés.

e) Valores negociables y otras inversiones a corto plazo

Desde su adquisición las inversiones en valores, tanto de deuda como capital, se clasifican de acuerdo a la intención de la compañía en alguna de las siguientes categorías: (1) con fines de negociación, cuando son instrumentos de deuda o capital, y la compañía tiene el propósito de negociarlos a corto plazo y antes de su vencimiento; estas inversiones se valúan a valor razonable y se reconocen las fluctuaciones en valuación en los resultados del periodo; (2) conservadas a vencimiento, cuando son instrumentos de deuda y la compañía tiene la intención y la capacidad financiera de mantenerlas durante toda su vigencia; se reconocen y conservan al costo amortizado; y (3) disponibles para la venta, las que no son clasificadas en algunas de las categorías anteriores; se valúan a valor razonable y las ganancias y pérdidas por realizar, netas del impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades (en su caso), se registran en la utilidad (pérdida) integral dentro del capital contable, y se aplican a los resultados al momento de su venta. El valor razonable se determina con precios de mercados reconocidos y cuando los instrumentos no cotizan en un mercado, se determina con modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero.

Las inversiones en valores clasificadas como conservadas a vencimiento y disponibles para la venta están sujetas a pruebas de deterioro y ante la evidencia no temporal de que no serán recuperados en su totalidad, el deterioro esperado se reconoce en resultados.

f) Compensación de activos y pasivos financieros

La compañía compensa un activo financiero y un pasivo financiero reconocidos y presenta el monto compensado en estado de situación financiera sólo cuando cumple con las dos condiciones siguientes: a) tiene un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia y, a su vez b) tiene la intención de liquidar el activo financiero y el pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente. En todos los demás casos, la entidad presenta los activos y pasivos financieros reconocidos por separado en el estado de situación financiera como sus recursos y obligaciones, de acuerdo con sus características.

g) Inventarios

Los inventarios se valúan al precio medio de adquisición o al costo de producción, aplicándose las correcciones valorativas necesarias para adecuar dichos valores al valor neto realizable si éste resulta inferior.

Los bienes recibidos por cobro de crédito, localizados principalmente en FCC, construcción a cambio de obra ejecutada, se valúan por el importe que figuraba registrada la cuenta por cobrar correspondiente al bien recibido, o al costo de producción o valor neto realizable, el menor.

h) Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran a su valor de adquisición, neto de su depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. De igual forma dentro del costo se incluyen las estimaciones de desmantelamiento o retiro de elementos.

Los trabajos efectuados por cuenta propia destinados a ser propiedades, planta o equipo se registran a su costo de producción.

Los gastos de mantenimiento y conservación que no reflejan una ampliación de las propiedades en su vida útil o en su capacidad de producción, se reconocen en el resultado del ejercicio correspondiente.

En caso de que la construcción y puesta en operación de la propiedad requiera un periodo adicional, se activan los intereses derivados del financiamiento devengados durante dicho periodo.

La depreciación es calculada sobre el costo de los activos utilizando el método de línea recta, con base en los años vida útil estimada de los activos:

| | <u>%</u> |
|--|----------|
| - Construcciones | 25 - 50 |
| - Instalaciones técnicas, maquinaria y elementos de transporte | 5 - 30 |
| - Mobiliario y equipo | 7 - 12 |
| - Equipo para procesamiento de información | 4 |
| - Otros activos | 5 - 10 |

No obstante, pueden existir determinados contratos que se caracterizan por tener un periodo de vigencia inferior a la vida útil de los elementos del inmovilizado afecto al mismo, en cuyo caso se deprecian en función de dicho periodo de vigencia.

Periódicamente se realiza una revisión del valor residual, vida útil y método de depreciación de los activos del grupo para garantizar que el patrón de amortización aplicado es coherente con los ingresos derivados de la explotación de los mismos. Dicha revisión se realiza mediante una evaluación y análisis técnico *in situ*, atendiendo a sus condiciones actuales y estimando la vida útil restante de cada activo en base a su capacidad de seguir aportando funcionalidades para las que fueron definidos. Posteriormente estos análisis internos se contratan con terceros ajenos al grupo, tales como fabricantes, instaladores, etc. para ratificar los mismos.

Las compañías evalúan periódicamente, como mínimo al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de deterioro de algún activo o conjunto de activos de las propiedades, planta y equipo para proceder en su caso, al deterioro o reversión del mismo para ajustar su valor neto contable a su valor de uso, sin superar en ningún caso las reversiones a los deterioros previos realizados.

- Deterioro de propiedades, planta y equipo

Las propiedades se someten a un test de deterioro en el caso de que existan indicios de pérdida de valor, con la finalidad de ajustar su valor neto contable a su valor de uso cuando éste sea inferior.

Los deterioros de ejercicios anteriores, pueden ser objeto de reversión en el caso de que las estimaciones utilizadas en el test de deterioro muestren una recuperación de su valor. El valor neto contable de los activos que recuperan su valor no excede en ningún caso al que se hubiera obtenido de no haberse producido deterioro en ejercicios anteriores.

Los deterioros o reversiones del mismo se reconocen a resultados en la cuenta de otros gastos de operación, neto.

i) Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son activos mantenidos por la Compañía bajo un modelo de negocios cuyo objetivo principal es ganar por la apreciación de su valor (apreciación del capital) en el mediano plazo mediante su venta, mencionando que mientras estos activos ganan valor y se valúan inicialmente al costo de adquisición, incluyendo los costos incurridos en la transacción, costos incurridos para dejar la propiedad en condiciones de generar beneficios económicos esperados, así como costos asociados con el retiro de activos y RIF asociado. Después del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se valúan a su costo y es depreciado utilizando el método de línea recta. Las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de las propiedades de inversión se incluyen en resultados en el periodo en que se originan.

Una propiedad de inversión se da de baja al momento de la venta. Cualquier ganancia o pérdida que surja la baja de la propiedad (calculada como la diferencia entre el precio de la transacción y el valor neto en libros del activo) se reconocen en el estado de resultados en el periodo en que la propiedad es dada de baja.

j) Inversión en acciones de asociadas y otras inversiones permanentes

Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la Compañía a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponde al crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor que el valor de la inversión, este último se ajusta al valor razonable de la contraprestación pagada. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas se someten a pruebas de deterioro. Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Compañía en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa, inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del periodo salvo que provengan de utilidades de periodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.

k) Activos intangibles

Los intangibles se encuentran valuados a costo de adquisición. Entre estos intangibles se incluyen aquellas inversiones relacionadas con contratos y licencias de explotación, y derechos de superficie.

Ninguno de dichos intangibles registrados ha sido generado internamente y todos tienen una vida útil finita. La amortización se realiza durante su vida útil que en general se sitúa entre 20 y 35 años, es decir, el periodo durante el cual se estima que generaran ingresos, utilizando el método lineal, salvo cuando la aplicación del patrón de consumo refleja con mayor fidelidad su depreciación.

Acuerdos de concesión de servicios

Las concesiones calificadas como activos intangibles reconocen al inicio de la concesión como mayor valor del activo las provisiones por desmantelamiento, retiro, rehabilitación, así como las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad cuyos ingresos están previstos en el contrato inicial y se imputan a resultados tanto la amortización de dichos activos como la actualización financiera de las citadas provisiones para atender las actuaciones de reposición y reparación de las infraestructuras se dotan sistemáticamente en resultados conforme se incurre en la obligación. Los intereses derivados de la financiación de la infraestructura se reconocen en resultados, activándose, aquellos que se devengan durante la construcción y hasta la puesta en explotación de la infraestructura. La amortización de estos activos intangibles se realiza según el patrón de consumo, entendiendo como tal la evolución y mejor estimación de las unidades de producción en cada una de las distintas actividades.

El negocio concesional cuantitativamente más importante se localiza en la actividad de abastecimiento y saneamiento de aguas, que amortiza los activos en función del consumo de agua que, en general, se muestra constante a lo largo del tiempo debido, por una parte, a su reducción de políticas de ahorro de agua y, por otra parte, a su aumento por el incremento de la población. La amortización se completa en el periodo concesional que en general está comprendido entre 25 y 30 años.

Deterioro de activo intangible

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se someten a un test de deterioro en el caso de que existan indicios de pérdida de valor, con la finalidad de ajustar su valor neto contable a su valor de uso cuando éste sea inferior.

Los activos intangibles con vida útil indefinida se someten necesariamente, al menos anualmente, a un test de deterioro con objeto de reconocer las posibles pérdidas de valor.

l) Provisiones

Se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

m) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del año.

n) Impuestos a la utilidad

El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en el resultado del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

o) Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con las normas mexicanas de información financiera requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

p) Subvenciones

Las subvenciones se contabilizan en función de su naturaleza:

- Subvenciones de capital.- Son aquellas que implican la adquisición o construcciones de activos. Se valúan por el importe recibido o el valor razonable del bien concedido y se registran como ingreso diferido en el pasivo del balance consolidado adjunto, imputándose a resultados conforme se amortiza el activo o activos con que se relacionan
- Subvenciones de explotación. - Son aquellas que no se relacionan directamente con un activo o conjunto de activos. Se consideran ingresos de explotación por el importe recibido en el momento de su concesión, excepto si se conceden para financiar gastos específicos, en cuyo caso su imputación a resultados se realizará a medida que se devenguen dichos gastos.

q) Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos derivados se reconocen en el balance general a su valor razonable, el cual se obtiene de las instituciones financieras con las cuales se celebraron dichos acuerdos, y es política de la compañía comparar dicho valor razonable con la valuación proporcionada por un proveedor de precios independiente contratado por la compañía. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otras partidas de utilidad integral acumuladas", y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de negociación, se presenta en el mismo rubro del estado de resultados en donde se presenta el resultado por valuación de la posición primaria.

r) Pasivo contingente

La compañía no reconoce las disposiciones normativas comprendidas en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados". Sin embargo, adoptó las disposiciones del Boletín C-9 referente al pasivo contingente por los pagos basados en antigüedad a que puedan tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte de acuerdo con la Ley federal del Trabajo, los cuales se irán incrementando cada cuatro años a partir de ese ejercicio.

s) Participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”)

Se registra como gasto en el año en que se causa, y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no existan indicios de que vaya a cambiar esta situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios se materialicen.

t) Concentración de riesgo

Una parte de los excedentes de efectivo se invierten en depósitos a plazo en instituciones financieras con buenas calificaciones crediticias. No se tienen concentraciones importantes de riesgos crediticios en cuentas por cobrar.

NOTA 4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo se componen de depósitos a corto plazo con entidades financieras así calificados en todo el mundo. El efectivo y equivalente de efectivo incluyen instrumentos adquiridos cuyo vencimiento es inferior a tres meses. La cantidad incluye el depósito más los intereses devengados.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el efectivo y sus equivalentes se describen a continuación:

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Efectivo y depósitos bancarios | \$ 30,183,698 | \$ 35,906,084 |
| Inversiones en valores realizables | 22,270,457 | 15,937,041 |
| Inversiones en valores Grupo FCC | <u>3,402,153</u> | <u>238,652</u> |
| | <u>\$ 55,856,308</u> | <u>\$ 52,081,777</u> |

NOTA 5 - VALORES NEGOCIABLES Y OTRAS INVERSIONES A CORTO PLAZO

Los valores negociables y otras inversiones a corto plazo están principalmente integrados de instrumentos de inversión disponibles para la venta, aunque este renglón también incluye otras inversiones financieras a corto plazo. Los montos se registran inicialmente a su costo y se ajustan a su valor razonable estimado. El valor razonable de los instrumentos disponibles para la venta se registra a través de otras partidas de resultado integral, mientras que los ajustes del valor razonable de las otras inversiones financieras a corto plazo se registran en resultados conforme ocurren. Se considera que un valor de capital disponible para la venta está deteriorado si hay evidencia objetiva que el costo no pueda ser recuperado, esto es cuando se tiene una disminución significativa en el valor razonable o ésta es prolongada.

A continuación, se presenta un resumen de las inversiones en estos instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| | 2 0 2 2 | | 2 0 2 1 | |
|-----------|----------------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| | <u>Costo</u> | <u>Valor razonable</u> | <u>Costo</u> | <u>Valor razonable</u> |
| Acciones | \$ 30,767,021 | \$ 28,869,666 | \$ 37,427,889 | \$ 29,344,994 |
| Bonos | 25,893,001 | 25,893,001 | 5,874,679 | 6,088,374 |
| Colateral | - | - | 3,387,750 | 3,389,638 |
| | <u>\$ 56,660,022</u> | <u>\$ 54,762,667</u> | <u>\$ 46,690,318</u> | <u>\$ 38,823,006</u> |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la entidad incluyó dentro del resultado integral de financiamiento pérdidas no realizadas por \$ (1,897,355) y \$ (7,867,312) respectivamente, por la valuación de estos valores negociables.

NOTA 6 – CUENTAS POR COBRAR

El saldo de esta cuenta pertenece principalmente a Grupo FCC y el mismo representa los adeudos de sus clientes, originados por su actividad operativa corriente. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se integra de la siguiente forma:

| | 2 0 2 2 | 2 0 2 1 |
|---|----------------------|----------------------|
| Producción certificada pendiente de cobro y deudores por ventas | \$ 24,106,073 | \$ 24,367,613 |
| Producción ejecutada pendiente de certificar | 15,527,176 | 15,743,428 |
| Retenciones por garantía | 1,107,875 | 1,562,609 |
| Producción facturada a empresas asociadas | 1,229,624 | 1,276,124 |
| Arrendamiento de inmuebles ICE Real Estate | 62,812 | 60,449 |
| Arrendamiento de inmuebles | 372,753 | 351,258 |
| Derechos sobre fideicomisos por cobrar | 3,667 | 3,667 |
| Por venta de departamentos, oficinas y consultorios | 795,401 | - |
| | <u>\$ 43,205,381</u> | <u>\$ 43,365,148</u> |

NOTA 7 – IMPUESTOS POR RECUPERAR

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de impuestos por recuperar, se integra como sigue:

| | 2 0 2 2 | 2 0 2 1 |
|--|---------------------|----------------------|
| ISR por recuperar de ejercicios anteriores | \$ 1,346,920 | \$ 1,237,223 |
| ISR retenido en el extranjero | 549,309 | 519,102 |
| Otros impuestos por recuperar de (FCC, y Soimob) | 5,355,259 | 7,624,043 |
| I.V.A. acreditable | 141,137 | 725,396 |
| | <u>\$ 7,392,625</u> | <u>\$ 10,105,764</u> |

NOTA 8 – DOCUMENTOS POR COBRAR CORTO Y LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de documentos por cobrar se integra como sigue:

| | 2022 | 2021 |
|---|--------------|--------------|
| I. Préstamo otorgado a Nueva Samede, S.L.U., en Madrid España por un monto en euros de 147,125,637 con vencimiento el 04 de agosto de 2023, devengó intereses en euros por 29,581,889 a la tasa fija del 5.0% al tipo de cambio de cierre de \$20.6519. | \$ 3,649,354 | \$ 4,061,159 |
| II. Préstamo otorgado a Minera Frisco S.A.B. de C.V., (Parte Relacionada) por un monto en dólares de 515,364,645 con vencimiento el 16 de junio de 2025, devengó intereses a tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1) | 9,978,233 | 10,500,260 |
| III. Préstamo otorgado a Minera Frisco S.A.B. de C.V., (Parte Relacionada) por un monto en dólares de 99,564,000 con vencimiento el 11 de diciembre de 2024, devengó intereses a tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1) | 1,927,708 | 2,049,376 |
| IV. Préstamo otorgado a Minera Frisco S.A.B. de C.V., (Parte Relacionada) en moneda nacional con vencimiento el 09 de diciembre de 2024, devengando intereses a tasa TIIE+25 puntos de sobre tasa equivalente a 10.937%. (1) | 622,100 | 2,161,343 |
| V. Préstamo otorgado a Minera Frisco S.A.B. de C.V., (Parte Relacionada) por un monto en dólares de 20,000,000 con vencimiento el 30 de junio de 2023, devengó intereses por 662,845 dls a tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1) | 400,064 | 823,340 |
| VI. Préstamos otorgados por la subsidiaria del extranjero Fomento de construcciones y Contratas, S.A. por un monto en euros de 910,566,975 con vencimiento en el año de 2024, devengó intereses a tasa fija del 1.0% al tipo de cambio de cierre de \$20.76928. | 18,911,817 | 14,059,365 |
| VII. Préstamo otorgado por la subsidiaria del extranjero Sociedad Inmobiliaria Española, S.A.U., a Grupo Pachuca México por la venta del 51% de las acciones de Real Oviedo por un monto en euros de 17,121,332 devengando intereses por 878,668 euros a la tasa fija del 1.0% al tipo de cambio de cierre de \$20.76928. | 355,598 | - |

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| VIII. Préstamo otorgado por la subsidiaria del extranjero Sociedad Inmobiliaria Española, S.A.U., a Finver Inversiones 2020, S.L.U., (1) por Un monto en euros de 175,000,000 con vencimiento en julio de 2024 devengando intereses por 471,024 euros a la tasa Euribor más un margen de 171 puntos al tipo de cambio de cierre de \$ 20.76928. Dicho préstamo se liquidó anticipadamente en el año 2023. | 3,644,399 | - |
| IX. Préstamos otorgados por la subsidiaria Inmuebles Carso S. A. de C.V., a terceros en moneda nacional con vencimiento en diciembre de 2026, devengando intereses a tasa del 10% anual. | 19,159 | 19,671 |
| X. Préstamo otorgado a Minera Maria, S.A. de C.V. por un monto en dólares de 19,545,250 con vencimiento el 11 de diciembre de 2024, devengando intereses por 70,309 dls a la tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1) | 379,787 | 402,771 |
| XI. Préstamo otorgado a Minera Real Angeles, S.A. de C.V. por un monto en dólares de 75,199,350 con vencimiento el 11 noviembre de 2024, devengando intereses por 30,635 dls a la tasa fija del 3.5% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. (1) | 1,456,565 | 1,759,501 |
| XII. Préstamo otorgado a Minera Real Angeles, S.A. de C.V. por un monto de 512,000 con vencimiento el 4 de diciembre de 2024, devengando intereses a la tasa TIIE +25 puntos sobre tasa equivalente a 10.8995% (1) | 512,000 | 994,509 |
| XIII. Préstamo otorgado a Estética Mabel por un monto en dólares de 44,874 con vencimiento en febrero de 2023, devengando intereses por 79,739 dls a la tasa fija del 8.0% al tipo de cambio de cierre de \$19.3615. | 2,700 | 2,905 |
| XIV. Préstamo otorgado a Promotora Inmobiliaria Cultural, S.A. de C.V. con vencimiento en mayo de 2022, devengando intereses por \$1 a la tasa TIIE + 30 puntos (1). | - | 61 |
| | 41,859,484 | 36,834,261 |
| Menos- Documentos por cobrar a corto plazo porción circulante de los documentos a largo plazo | <u>3,664,888</u> | <u>4,075,269</u> |
| | <u>\$ 38,194,596</u> | <u>\$ 32,758,992</u> |

(1) El monto de los documentos por cobrar a partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a \$18,920,856 y \$ 18,691,161.

NOTA 9 – SALDOS Y OPERACIONES CON COMPAÑÍAS AFILIADAS Y PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos por cobrar y por pagar con compañías afiliadas y partes relacionadas se integran como sigue:

| | <u>2022</u> | <u>2021</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| Por cobrar: | | |
| Familiasa, S.A. de C.V. | \$ 786 | \$ 1,173 |
| SSG Inmobiliaria, S.A. de C.V. | 12,581 | 12,181 |
| Inmuebles Caracapul, S.A. de C.V. | 161 | 255 |
| Inmobiliaria Hsea, S.A. de C.V. | 158 | 144 |
| Inmobiliaria Slise, S.A. de C.V. | 89 | 341 |
| Sears Operadora de México, S.A. de C.V. | 11,258 | 3,938 |
| Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. | 2,879 | 4,395 |
| Star Medica, S.A. de C.V. | 36,335 | 33,848 |
| Sanborns Hermanos, S.A. | 8,729 | 6,903 |
| Condumex, S.A. de C.V. | 9,657 | 3,090 |
| Nacional de Conductores Eléctricos, S.A. de C.V. | - | 2,390 |
| Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V. | 898 | 1,006 |
| Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa | 535 | 535 |
| Concesionaria ETRAM Cuatro Caminos, S.A. de C.V. | 6,190 | 472 |
| Grupo Inmobiliario Sanborns, S.A. de C.V. | 2,407 | - |
| Construcción Conservación y Mantto Urbano, S.A. de C.V. | 2,337 | - |
| Fundación Carlos Slim, A.C. | 525 | 445 |
| F/00096 Forum Coatzacoalcos | 500 | - |
| Administradora Integral de Alimentos, S.A. de C.V. | 378 | 378 |
| Operadora Cicsa, S.A. de C.V. | 814 | 376 |
| Carso Infraestructura en Construcción, S.A. de C.V. | 16 | 342 |
| Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V. | 233 | 330 |
| Administradora Plaza Carso II, A.C. | - | 159 |
| Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V. | 112 | 112 |
| Comercializadora DAX, S.A. de C.V. | 54 | 54 |
| Corporación de Medios Integrales, S.A. de C.V. | - | 36 |
| Operadora de Tiendas Internacionales, S.A. de C.V. | 14 | 14 |
| Otros menores | 875 | 922 |
| | <u>98,521</u> | <u>73,839</u> |
| Documentos por cobrar a partes relacionadas (Ver nota 8) | <u>18,920,856</u> | <u>18,691,161</u> |
| | <u>\$ 19,019,377</u> | <u>\$ 18,765,000</u> |
| Por pagar: | | |
| Arturo Elias Ayub | \$ 2,898 | \$ 2,898 |
| Operadora Cicsa, S.A. de C.V. | 330 | 330 |
| Inmobiliaria Dos Mil Cinco M.C., S.A. de C.V. | 103 | 103 |
| Imsalmar, S.A. de C.V. | - | 5 |
| Bienes Raíces Mexicanos, S.A. | 47 | - |
| Servicios Administrativos Lava, S.A. de C.V. | 19 | 8 |
| Teléfonos de México, S.A. de C.V. | 5 | 4 |
| Banco Inbursa, S.A. | - | 2 |
| Sears Operadora de México, S.A. de C.V. | 387 | - |
| | <u>\$ 3,789</u> | <u>\$ 3,350</u> |

Las operaciones realizadas con compañías afiliadas y partes relacionadas por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron las siguientes:

| | <u>2022</u> | <u>2021</u> |
|---|-------------------|-------------------|
| <u>Intereses cobrados:</u> | | |
| Banco Inbursa, S.A. | \$ 126 | \$ 88 |
| Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple | 27,115 | 27,655 |
| Minera Frisco, S.A.B. de C.V. | 234,445 | 244,815 |
| Minera Real de Angeles, S.A. de C.V. | 83,408 | - |
| Minera Maria, S.A. de C.V. | 4,824 | - |
| | <u>\$ 349,918</u> | <u>\$ 272,558</u> |
| <u>Arrendamiento de inmuebles y servicios cobrados:</u> | | |
| Familiasa, S.A. de C.V. | \$ 3,249 | \$ 3,169 |
| Promotora Musical, S.A. de C.V. | 3,932 | 3,653 |
| Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. | 2,480 | 2,217 |
| Inmobiliaria Hsea, S.A. de C.V. | 1,072 | 1,065 |
| Imsalmar, S.A. de C.V. | - | 235 |
| Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple | 807 | 90 |
| Fideicomiso Opsimex 4594 | 317 | - |
| Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V. | 294 | 497 |
| Inmobiliaria Slise, S.A. de C.V. | 1,518 | 1,627 |
| Inmobiliaria Caracapul, S.A. de C.V. | 1,117 | 1,032 |
| | <u>\$ 14,786</u> | <u>\$ 13,585</u> |
| <u>Asesoría en hotelería recibida:</u> | | |
| Imsalmar, S.A. de C.V. | \$ 86 | \$ 998 |
| <u>Comisiones financieras pagadas:</u> | | |
| Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple | \$ 40 | \$ 48 |
| <u>Intereses pagados:</u> | | |
| Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple | \$ 551 | \$ 3,251 |
| <u>Servicios recibidos:</u> | | |
| Aerofrisco, S.A. de C.V. | \$ 81,206 | \$ 94,392 |
| Seguros Inbursa, S.A. | 3,516 | 3,353 |
| Inmuebles Carso, S.A. de C.V. | 9,440 | - |
| Operadora CICSA, S.A. de C.V. | 24 | 1,277 |
| Sears Operadora México, S.A. de C.V. | 250 | 188 |
| Administradora Carso Palmas, S.A. de C.V. | 192 | 135 |
| Servicios Administrativos Lava, S.A. de C.V. | 128 | 132 |
| Administradora Carso Alameda, A.C. | 57 | 96 |
| Acolman, S.A. de C.V. | 1,017 | 1,006 |
| Plaza Carso II, S.A. de C.V. | 180 | 168 |
| Teléfonos de México, S.A. de C.V. | 181 | 174 |
| Banco Inbursa, S.A. | 23 | 18 |
| Administradora de Personal N.V., S.A. de C.V. | - | 3 |
| | <u>\$ 96,214</u> | <u>\$ 100,942</u> |

NOTA 10 – INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los inventarios se integran como sigue:

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|--|----------------------|---------------------|
| Inventarios de departamentos y centros comerciales | \$ 2,452,986 | \$ 3,131,461 |
| Inventario de mercaderías (Real Oviedo) | - | 4,772 |
| Inventario de Inmuebles | 15,876,657 | 18,737,766 |
| Materia prima para la construcción | 2,127,501 | 1,860,337 |
| Materia prima para fabricación de cemento | 1,889,194 | 1,874,535 |
| Materia prima para prestación de servicios de gestión de agua | 583,700 | 476,443 |
| Materia prima para la prestación de servicios medioambientales | 1,092,838 | 791,697 |
| Materias primas corporativas | 26,356 | 31,702 |
| Productos terminados | 434,431 | 389,390 |
| | <u>\$ 24,483,663</u> | <u>\$27,298,103</u> |

NOTA 11 – PROPIEDADES DE INVERSIÓN, PLANTA Y EQUIPO

Los inmuebles y equipo se integran como sigue:

| Concepto | Costo | Depreciación acumulada | Deterioro | Valor Neto |
|-----------------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------|-----------------------|
| | | 2 0 2 2 | | |
| Terrenos | \$ 17,624,065 | \$ (3,651,863) | \$ (1,683,641) | \$ 12,288,561 |
| Construcciones | 27,477,130 | (11,492,250) | (270,603) | 15,714,277 |
| Instalaciones técnicas | 110,909,056 | (72,507,010) | (12,309,724) | 26,092,322 |
| Propiedades de inversión (1) | 94,215,831 | - | - | 94,215,831 |
| Maquinaria y equipo de transporte | 53,516,543 | (36,435,486) | (700,340) | 16,380,717 |
| Obra en curso y anticipos | 4,720,243 | - | - | 4,720,243 |
| Otros equipos | 45,635,154 | (13,508,047) | (80,273) | 32,046,834 |
| | <u>\$ 354,098,022</u> | <u>\$ (137,594,656)</u> | <u>\$ (15,044,581)</u> | <u>\$ 201,458,785</u> |
| | | 2 0 2 1 | | |
| Terrenos | \$ 34,842,613 | \$ (4,015,188) | \$ (2,026,087) | \$ 28,801,338 |
| Construcciones | 54,768,540 | (20,547,227) | (344,652) | 33,876,661 |
| Instalaciones técnicas | 116,329,880 | (80,026,781) | (14,392,447) | 21,910,652 |
| Propiedades de inversión (1) | 86,077,882 | - | - | 86,077,882 |
| Maquinaria y equipo de transporte | 56,839,973 | (40,160,960) | (804,616) | 15,874,397 |
| Obra en curso y anticipos | 3,885,643 | - | - | 3,885,643 |
| Otros equipos | 18,081,940 | (12,584,776) | (85,378) | 5,411,786 |
| | <u>\$ 357,035,116</u> | <u>\$ (157,334,932)</u> | <u>\$ (17,653,180)</u> | <u>\$ 195,838,359</u> |

(1) Las propiedades de inversión se integran por los inmuebles de las subsidiarias Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., Inmuebles Carso, S.A. de C.V. y Centro Histórico de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

NOTA 12 – INVERSION EN ACCIONES DE COMPAÑIAS ASOCIADAS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las inversiones en acciones se encuentran valuadas a través del método de participación como sigue:

| Compañía | 2022 | | | | 2021 | |
|--|-----------------------------|----------------------|---------------------------------------|--|----------------|----------------|
| | Porcentaje de participación | Costo de adquisición | Participación en el resultado del año | Resultados acumulados y otras cuentas de capital | Total | Total |
| Asociadas de FCC | Diversos | \$ 10,150,357 | \$ 623,940 | \$ (335,057) | \$ 10,439,240 | \$ 8,317,965 |
| Asociadas de Soimob | Diversos | 8,315,806 | 677,004 | (2,464,171) | 6,528,639 | 13,516,854 |
| América Móvil, S.A.B. de C.V. | 16.896% | 110,020,885 | 12,868,152 | (59,729,719) | 63,159,318 | 62,836,865 |
| Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. | 6.530% | 8,558,776 | 1,597,742 | 2,580,586 | 12,737,104 | 11,109,133 |
| Sitios Latinoamericana, S.A.B. de C.V. | 21.796% | 6,929,077 | 59,673 | (6,178,561) | 810,189 | - |
| Operadora de Sites Mexicanos, S.A.B. de C.V. | 17.007% | 402,522 | (38,982) | 4,270,803 | 4,634,343 | 4,469,388 |
| Grupo Carso, S.A.B. de C.V. | 11.985% | 2,309,744 | 2,284,630 | 9,894,483 | 14,488,857 | 12,551,348 |
| Zelarian Holdings LTD | 6.651% | 1,066,808 | - | - | 1,066,808 | - |
| Asociadas de Inmuebles Carso, S.A. de C.V. | Diversos | 2,840,848 | 496,914 | 655,430 | 3,993,192 | 3,705,454 |
| Minera Frisco, S.A.B. de C.V. | 38.864% | 8,670,037 | 378,970 | (5,485,009) | 3,563,998 | 3,906,659 |
| Acceso Fund LLC | 50.00% | 128,735 | - | - | 128,735 | 128,735 |
| Impulsora de Desarrollo y Empleo en América Latina, S.A.B. de C.V. | - | - | - | - | - | 22,420 |
| Bienes Raíces Mexicanos, S.A. | 38.917% | 841 | (20) | 3,388 | 4,209 | 4,229 |
| Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V. | - | - | - | - | - | 18,300 |
| Aerofrisco, S.A. de C.V. | 32.788% | 868,041 | 129 | 26,086 | 894,256 | 894,126 |
| Prokitney LLC | 47.506% | 1,909,641 | - | (1,279,274) | 630,367 | 224,319 |
| WCI One LLC | 0.619% | 154,425 | - | - | 154,425 | 154,425 |
| HFO Holding LTD | - | 317,301 | - | - | 317,301 | 188,051 |
| Promotora de Inmuebles San Ángel, S.A. | 100.00% | 1 | - | 1,388 | 1,389 | 1,389 |
| | | \$ 162,643,845 | \$ 18,948,152 | \$ (58,039,627) | \$ 123,552,370 | \$ 122,049,660 |

NOTA 13 – CRÉDITO MERCANTIL

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta lo integran las siguientes compañías:

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|---|----------------------|----------------------|
| Subsidiarias de Grupo FCC | \$ 15,819,604 | \$ 22,088,672 |
| Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | 17,512,000 | 17,512,000 |
| | <u>\$ 33,331,604</u> | <u>\$ 39,600,672</u> |

NOTA 14 – ACTIVOS INTANGIBLES

Integrados mayoritariamente por concesiones y también, otros activos menores, ambos conceptos corresponden a Grupo FCC.

Concesiones

Conformado por los acuerdos de concesión de servicios. Las entradas más significativas del ejercicio 2022 corresponden al grupo FCC Environment (UK) – PFI Holdings, FCC (E&M) Ltd. Acque di Caltanissetta, S.P.A. y concesiones explotadas por FCC Aqualia, S.A.

Otros activos menores

Integrados principalmente por:

- Importes pagados a entidades públicas o privadas en concepto de canon por la adjudicación de contratos que no tienen la calificación de concesión,
- Importes registrados en el reconocimiento inicial de determinadas combinaciones de negocios representativos de conceptos tales como las carteras de clientes y contratos en vigor en el momento de la compra,
- Derechos de explotación de canteras del área de cementos y
- Las aplicaciones informáticas.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 estas son las cifras de ambos conceptos:

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| <u>CONCESIONES:</u> | | |
| Costo | \$ 60,403,505 | \$ 63,286,568 |
| Amortización | (27,911,856) | (28,508,278) |
| Deterioro | (1,075,122) | (1,267,233) |
| | <u>31,416,527</u> | <u>33,511,057</u> |
| <u>OTROS ACTIVOS:</u> | | |
| Fianzas en Órganos de Administración Pública | - | 585,477 |
| Otros menores | 97,230 | 92,980 |
| Costo | 5,429,069 | 8,802,825 |
| Amortización | (3,763,061) | (7,102,606) |
| Deterioro | (257,414) | (383,920) |
| | <u>1,505,824</u> | <u>1,994,756</u> |
| Total de activos intangibles | <u>\$ 32,922,351</u> | <u>\$ 35,505,813</u> |

NOTA 15 – DEUDA BANCARIA A CORTO Y LARGO PLAZO

Con el propósito de llevar a cabo operaciones de compra y venta de instrumentos financieros, la compañía tiene celebradas líneas de crédito con diversas instituciones financieras. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la compañía presenta la siguiente posición:

| <u>2022</u> | | | |
|---|--------------------|--------------------------------|-----------------------|
| <u>DEUDA A CORTO PLAZO</u> | | | |
| <u>Banco Acreedor</u> | <u>Euros</u> | <u>Equivalencia en dólares</u> | <u>Miles de pesos</u> |
| Relacionada con sector construcción FCC | 306,530,552 | 326,960,813 | \$ 6,366,427 |
| Relacionadas con Inmuebles Soimob | <u>134,460,154</u> | <u>143,421,923</u> | <u>2,792,637</u> |
| | <u>440,990,706</u> | <u>470,382,736</u> | <u>\$ 9,159,064</u> |

| <u>2021</u> | | | |
|---|--------------------|--------------------------------|-----------------------|
| <u>DEUDA A CORTO PLAZO</u> | | | |
| <u>Banco Acreedor</u> | <u>Euros</u> | <u>Equivalencia en dólares</u> | <u>Miles de pesos</u> |
| Relacionada con sector construcción FCC | 458,189,052 | 518,131,270 | 10,664,955 |
| Banco Inbursa, S.A. (M.N) | - | - | 1,500,000 |
| | <u>458,189,052</u> | <u>518,131,270</u> | <u>\$ 12,164,955</u> |

| | 2022 | 2021 |
|--|----------------------|----------------------|
| I. Préstamo directo celebrado con Banco Santander, S.A., en Madrid España por un monto en euros de 120,000,000 con vencimiento en julio de 2024, devengó intereses a tasa fija del 0.815% al tipo de cambio de cierre de \$23.4085854 (1) | \$ - | \$ 2,809,030 |
| II. Préstamos celebrados con la Subsidiaria Soimob Inmobiliaria Española S.A.U. con CaixaBank, S. A. de España por un monto en euros de 345,000,000 con vencimiento en julio 2026, devengando intereses trimestralmente a tasa Libor de 0.505% más un punto porcentual | 7,159,628 | - |
| III. Préstamos celebrados con Caixa, S. A. de España por un monto en euros de 317,901,000 con vencimiento en julio 2026, devengando intereses trimestralmente a tasa Libor de 0.505% más un punto porcentual | - | 7,399,565 |
| IV. Préstamo directo celebrado con Banco Santander, S. A., en Madrid España por un monto en euros de 130,000,000 con vencimiento en febrero de 2024, devengó intereses a tasa fija del 0.7350% al tipo de cambio de cierre de \$23.4085854 (1) | - | 3,043,116 |
| V. Préstamos relacionados con la construcción solicitados por FCC subsidiaria en España por un monto en euros de 2,471,818,239. | <u>51,337,869</u> | <u>29,895,365</u> |
| Deuda a largo plazo | <u>\$ 58,497,497</u> | <u>\$ 43,147,076</u> |

(1) Al 31 de diciembre de 2021, la entidad otorgó en garantía la inversión de las acciones permanentes de su propiedad de la emisora América Móvil, S.A.B. de C.V., para la obtención de dichos préstamos, los cuales se liquidaron anticipadamente en los meses de enero y mayo de 2022.

NOTA 16 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los instrumentos financieros contratados por la compañía son los siguientes:

| Instrumento | 2 0 2 2 | | 2 0 2 1 | |
|---------------------------|----------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| | Valor Nocial | Valor justo | Valor Nocial | Valor justo |
| A C T I V O | | | | |
| Swap JP Morgan | EUR 305 millones | \$ 1,342,055 | EUR 305 millones | \$1,875,876 |
| Swaps Goldman Sachs | Intereses | 6,360 | Intereses | 18,166 |
| Swap Santander | | - | EUR 120 y 130 millones | 3,585,820 |
| Swaps Banco Inbursa | \$200 millones | 31,572 | \$200 millones | 18,472 |
| Swaps Goldman Sachs | EUROS 250 millones | 1,283,613 | | - |
| Swap Deutsche Bank | \$3,650,000 millones | 407,987 | \$3,650,000 millones | 181,842 |
| Swap Deutsche Bank | | 347,574 | | 80,559 |
| Warrant Hercules Of Shore | 77,335 títulos | 533 | 77,335 títulos | 533 |
| Total | | <u>\$ 3,419,694</u> | | <u>\$5,761,268</u> |
| P A S I V O | | | | |
| Swap Goldman Sachs | | \$ - | \$2,400 millones | \$ 1,490,412 |
| Swaps Banco Inbursa | | - | \$400 millones | 601 |
| Total | | <u>\$ -</u> | | <u>\$ 1,491,013</u> |

De los instrumentos financieros arriba mencionados que son de negociación, los efectos de valuación por los ejercicios de 2022 y 2021 ascienden a \$ 67,420 y \$ 4,140,818 de utilidad respectivamente, los cuales fueron incluidos en el estado de resultados adjunto dentro del resultado integral de financiamiento.

NOTA 17 – CAPITAL CONTABLE

- a) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2022, los accionistas decidieron incrementar el capital social en su parte variable mediante aportaciones en efectivo por la cantidad de \$9,200,000 representado por 92,000,000 millones de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.
- b) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en el mes de agosto de 2021, los accionistas decidieron incrementar el capital social en su parte variable mediante aportaciones en efectivo por la cantidad de \$4,600,000 representado por 46,000,000 millones de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

- c) El capital social suscrito y pagado de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2022 y 2021 está representado por acciones comunes sin expresión de valor nominal y se integra como sigue:

| Descripción | Número de acciones | | Importe histórico | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Acciones serie "A", que representan al capital social fijo sin derecho a retiro | 55,960,492 | 55,960,492 | \$ 5,596,049 | \$ 5,596,049 |
| Acciones serie "B" que representan al capital social variable que no tiene limite | 1,802,651,437 | 1,710,651,437 | 180,266,288 | 171,066,288 |
| | | | 185,862,337 | 176,662,337 |
| Actualización del capital social | | | 3,509,770 | 3,509,770 |
| Total capital social | 1,858,611,929 | 1,766,611,929 | \$189,372,107 | \$180,172,107 |

- d) De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.
- e) La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado (Cuenta de Capital de Aportación "CUCA") y de las utilidades retenidas fiscales (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta "CUFIN"), causará el impuesto sobre la renta a cargo de la compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- f) Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son:

| | 2022 | 2021 |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| Cuenta de capital de aportación | \$ 416,110,680 | \$ 377,433,151 |
| Cuenta de utilidad fiscal neta | 74,103,548 | 63,951,637 |

NOTA 18 – IMPUESTOS A LA UTILIDAD

La compañía está sujeta al ISR. Conforme a la Ley del ISR la tasa para 2022 y 2021 fue el 30% y continuará al 30% para los años posteriores.

a) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el ISR cargado a resultados se integra como sigue:

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|----------|---------------------|---------------------|
| ISR: | | |
| Causado | \$ 2,274,957 | \$ 4,056,163 |
| Diferido | (228,235) | 1,167,421 |
| | <u>\$ 2,046,722</u> | <u>\$ 5,223,584</u> |

b) Los impuestos diferidos que se muestran en los balances generales se integran por:

| | <u>2 0 2 2</u> | <u>2 0 2 1</u> |
|---|-----------------------|-------------------|
| Impuesto sobre la renta diferido activo (pasivo): | | |
| Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores | \$ 2,703,879 | \$ 1,931,731 |
| Pérdida fiscal en venta de acciones | 2,232,429 | 3,631,525 |
| Operaciones derivadas de futuros | (923,114) | (1,251,367) |
| Activo fijo-neto | (12,163,337) | (11,320,656) |
| Estimación para cuentas incobrables | 47,004 | 633,900 |
| Anticipos de clientes | 170,192 | 239,520 |
| Pasivo contingente | 1,654 | 1,748 |
| Inventario inmobiliario | 755 | 636 |
| Provisión de pasivos | 578,938 | 58,702 |
| Otras partidas de FCC, y Soimob | 5,175,130 | 6,318,915 |
| (Pasivo) activo por ISR diferido a largo plazo | <u>\$ (2,176,470)</u> | <u>\$ 244,654</u> |

NOTA 19 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas - Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición en los términos de la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas; no obstante, hace falta precisar cuál es el reconocimiento contable que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por distribuir a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración. Por lo tanto, se propone adicionar los párrafos necesarios que indiquen que, por tratarse de distribuciones a los propietarios, se deben afectar las utilidades acumuladas, tal como se establecía en el Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, el cual estuvo en vigor hasta el ejercicio 2021.

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

La NIF B-3 – Estado de resultado integral, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión (UDIS) se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la *NIF B-10 - Efectos de la inflación*, deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la *NIF B-15 – Conversión de monedas extranjeras*, deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

NIF B-10, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – Se aclara que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina referencia cuentas por cobrar “comerciales”, incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.

NIF C-4, Inventarios – Se precisa que su alcance incluye activos tangibles e intangibles. Se elimina la referencia a que los materiales directos incluyan refacciones para mantenimiento. Se modifica el concepto de pagos anticipados (en el contexto de inventarios) a “inventarios pagados por anticipado”.

NOTA 20 – AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 28 de abril de 2023, por la Administración de la Compañía, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ANEXO IX

Compromisos de no aceptación de la Oferta

Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.

Paseo de las Palmas 781, Piso 3,
Lomas de Chapultepec III Sección,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000,
Ciudad de México, México

Para: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

A/A: Consejo de Administración
Calle Balmes, 36 (código postal 08007)
Barcelona (España)

A 9 de agosto de 2023

Compromiso de no aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones anunciada en el marco de la reducción de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de 19 de julio de 2023, bajo el punto segundo del orden del día.

Estimados miembros del Consejo de Administración:

En relación con la oferta pública de adquisición anunciada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**"), que tiene previsto ejecutarse en el marco de la reducción del capital social por importe nominal máximo de 32.027.600 euros, mediante la amortización de un máximo de 32.027.600 acciones propias que la Sociedad adquiera en dicha oferta, aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 (la "**Oferta**"), por medio del presente documento, y con facultades suficientes a tales efectos, traslado en nombre y representación de Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. (el "**Accionista**"), titular de una participación directa del 57,75% en el capital social de FCC, el compromiso del Accionista de no aceptar la Oferta con las 264.208.536 acciones de la Sociedad de su titularidad

Este compromiso permanecerá en vigor hasta la completa liquidación de la Oferta, autorizándose a FCC para ponerlo en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) a los efectos oportunos y, asimismo, a hacer mención al mismo en la documentación preceptiva de la Oferta, incluyendo el correspondiente folleto explicativo.

Por último, se hace constar que este compromiso no implica posición o criterio alguno por parte del Accionista en relación con la Oferta.

Atentamente,

Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.

p.p.

C.P. Armando Ibáñez Vázquez
Apoderado

Dominum Dirección y Gestión, S.A.
Av. Camino de Santiago, 40
28050 Madrid. España

Para: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
A/A: Consejo de Administración
Calle Balmes, 36 (código postal 08007)
Barcelona (España)

A 9 de agosto de 2023

Compromiso de no aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones anunciada en el marco de la reducción de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de 19 de julio de 2023, bajo el punto segundo del orden del día.

Estimados miembros del Consejo de Administración:

En relación con la oferta pública de adquisición anunciada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**"), que tiene previsto ejecutarse en el marco de la reducción del capital social por importe nominal máximo de 32.027.600 euros, mediante la amortización de un máximo de 32.027.600 acciones propias que la Sociedad adquiriera en dicha oferta, aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 (la "**Oferta**"), por medio del presente documento, y con facultades suficientes a tales efectos, traslado en nombre y representación de Dominum Dirección y Gestión, S.A. (el "**Accionista**"), titular de una participación directa del 8,57% en el capital social de FCC, el compromiso del Accionista de no aceptar la Oferta con las 39.225.417 acciones de la Sociedad de su titularidad. Este compromiso permanecerá en vigor hasta la completa liquidación de la Oferta, autorizándose a FCC para ponerlo en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) a los efectos oportunos y, asimismo, a hacer mención al mismo en la documentación preceptiva de la Oferta, incluyendo el correspondiente folleto explicativo.

Por último, se hace constar que este compromiso no implica posición o criterio alguno por parte del Accionista en relación con la Oferta.

Atentamente,

Dominum Dirección y Gestión, S.A.
p.p.



Ing. Gerardo Kuri Kaufmann
Apoderado

Finver Inversiones 2020, S.L.U.

Av. Camino de Santiago, 40
28050 Madrid. España

Para: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

A/A: Consejo de Administración
Calle Balmes, 36 (código postal 08007)
Barcelona (España)

A 9 de agosto de 2023

Compromiso de no aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones anunciada en el marco de la reducción de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de 19 de julio de 2023, bajo el punto segundo del orden del día.

Estimados miembros del Consejo de Administración:

En relación con la oferta pública de adquisición anunciada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**"), que tiene previsto ejecutarse en el marco de la reducción del capital social por importe nominal máximo de 32.027.600 euros, mediante la amortización de un máximo de 32.027.600 acciones propias que la Sociedad adquiriera en dicha oferta, aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 (la "**Oferta**"), por medio del presente documento, y con facultades suficientes a tales efectos, traslado en nombre y representación de Finver Inversiones 2020, S.L.U. (el "**Accionista**"), titular de una participación directa del 11,35% en el capital social de FCC, el compromiso del Accionista de no aceptar la Oferta con las **51.945.055** acciones de la Sociedad de su titularidad.

Este compromiso permanecerá en vigor hasta la completa liquidación de la Oferta, autorizándose a FCC para ponerlo en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) a los efectos oportunos y, asimismo, a hacer mención al mismo en la documentación preceptiva de la Oferta, incluyendo el correspondiente folleto explicativo.

Por último, se hace constar que este compromiso no implica posición o criterio alguno por parte del Accionista en relación con la Oferta.

Atentamente,

Finver Inversiones 2020, S.L.U.

p.p.


Ing. Gerardo Kuri Kaufmann
Apoderado

ANEXO X

Aval bancario emitido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en garantía de la Oferta

El **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya (tomo 2083, folio 1, hoja BI-17A, inscripción 1ª), con N.I.F. **A48265169**, (la "**Entidad Avalista**") con domicilio social (a efectos de notificaciones y requerimientos) en Paseo de Recoletos, 10 - Ala Sur - Sótano, C.P. 28001, Madrid y en su nombre; **D. Miguel Castillo Gutiérrez** con N.I.F. _____, con facultades suficientes para este acto en virtud de poderes conferidos a su favor el 12 de septiembre de 2007 en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Ramón Corral Beneyto, con el núm. 3.654 de su protocolo, y **D. Juan Bosco Eguilior Monfort** con N.I.F. _____, con facultades suficientes para este acto en virtud de poderes conferidos a su favor el 3 de noviembre de 2003 en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao, D. José María Arriola Arana, con el núm. 1.837 de su protocolo,

AVALA

ante la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)**, con N.I.F. **Q2891005G** y en beneficio de los accionistas de la sociedad **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.** (la "**Sociedad**") que acepten la oferta pública de adquisición por reducción de capital formulada por la Sociedad, con domicilio social en Barcelona, en calle Balmes, núm. 36 (código postal 08007) y con número de identificación fiscal (NIF) **A28037224**, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona (tomo 36005, folio 22, hoja B-26947), sobre 32.027.600 acciones de la Sociedad (la "Oferta"), representativas del 7,01% de su capital social, en garantía de las obligaciones de pago en efectivo asumidas por la Sociedad en la Oferta, cuyos términos y condiciones se describen en el folleto explicativo de la misma presentado para su r gistro en la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el r gimen de las ofertas p blicas de adquisici n de valores.

La cantidad m xima avalada por la Entidad Avalista es de **CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (400.345.000,00  )**.

El presente aval se otorga con car cter incondicional, irrevocable y solidario con respecto a las obligaciones de pago de la Sociedad derivadas de la Oferta, y con renuncia expresa a los beneficios de excusi n, orden y divisi n.

El pago de las responsabilidades dimanantes de este aval se llevar  a efecto en Madrid, a primer requerimiento de la **SOCIEDAD DE GESTI N DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACI N Y LIQUIDACI N DE VALORES, S.A.U. (IBERCLEAR)** o de la **CNMV**, mediante requerimiento escrito dirigido a la Entidad Avalista en el siguiente domicilio: Paseo de Recoletos, 10 - Ala Sur - S tano, C.P. 28001, Madrid. Recibido el requerimiento de pago correspondiente, la Entidad Avalista proceder  a efectuar el pago del importe correspondiente, en la cuenta que el requirente haya designado, en el plazo de un (1) d a h bil desde el d a de la recepci n de dicho requerimiento.

El presente aval permanecer  en vigor hasta el completo cumplimiento de las obligaciones de pago de la Sociedad derivadas de la Oferta o, en su caso, hasta la fecha en que la Oferta sea retirada, anulada o declarada sin efecto.

Este aval se rige por la ley espa ola. La Entidad Avalista, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle, se somete a los tribunales de la ciudad de Madrid para dirimir cualquier disputa o controversia que pudiese surgir en relaci n con la interpretaci n, alcance, cumplimiento, efectos y ejecuci n del presente aval.

El presente aval ha sido inscrito en fecha 04 de septiembre de 2023 en el Registro Especial de Avaluos con el n mero **0182001089781** y con el n mero de operaci n **7902-988-171665500001**.

En Madrid, a 4 de Septiembre de 2023

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Por Poder,



D. Miguel Castillo Guti rrez

D. Juan Bosco Eguilior Monfort

Yo, **LUIS A. GARAY CUADROS**, Notario del Ilustre colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, -----

Con mi **intervención**, doy fe de la identidad, capacidad y legitimidad de las firmas de los otorgantes, así como de su conformidad y aprobación del contenido de la póliza que antecede, redactada en una hoja, escrita por su anverso, haciendo constar que: -----

- "**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**" ha sido representada por **DON MIGUEL CASTILLO GUTIÉRREZ**, con D.N.I.: ; Y por **DON JUAN-BOSCO EGUILIOR MONFORT**, con D.N.I.: ; como apoderados con facultades suficientes para este acto, según consta en las escrituras autorizadas para el protocolo del Notario de Madrid don Ramón Corral Beneyto, el 12 de septiembre de 2007, número 3.654 de protocolo, y para el protocolo del Notario de Bilbao don José María Arriola Arana, el 3 de noviembre de 2003, número 1.837 de protocolo, respectivamente, inscritas en el registro mercantil. -----

En la Villa de Madrid, a cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.-



ANEXO XI

Modelo de anuncio de la Oferta



ANUNCIO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN POR REDUCCIÓN DE CAPITAL MEDIANTE ADQUISICIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE 32.027.600 ACCIONES PROPIAS REPRESENTATIVAS DEL 7,01% DEL CAPITAL SOCIAL QUE FORMULA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") ha autorizado con fecha [•] de [•] de 2023 la oferta pública obligatoria parcial de adquisición por reducción de capital mediante la adquisición de acciones propias que formula Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("FCC" o la "Sociedad", conjuntamente con sus sociedades dependientes, el "Grupo FCC" o el "Grupo"), y que tiene por objeto la adquisición de un máximo de 32.027.600 acciones propias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representativas del 7,01% del capital social de FCC, a un precio por acción de 12,50 euros, para su posterior amortización (la "Oferta") en el marco de la reducción de capital aprobada por la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria, bajo el punto segundo del orden del día (la "Reducción de Capital" y, conjuntamente con la Oferta, la "Operación").

La Operación y, en particular, la Oferta se rigen por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "Ley de los Mercados de Valores") y el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto de OPAS").

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto de OPAS, el presente anuncio (el "Anuncio") incluye la información esencial de la Oferta que consta en el folleto explicativo de la misma (el "Folleto").

El Folleto y sus anexos estarán a disposición de los interesados en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web de FCC (www.fcc.es), así como en los lugares que se indican a continuación, desde al menos el día hábil bursátil siguiente a la publicación del primero de los anuncios previstos en el artículo 22.1 del Real Decreto de OPAS.

| <u>Entidad</u> | <u>Dirección</u> |
|--|-------------------------------------|
| <i>Sociedades rectoras de las Bolsas de Valores</i> | |
| Sociedad rectora de la Bolsa de Valores de Madrid | Plaza de la Lealtad 1, Madrid |
| Sociedad rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona | Paseo de Gracia 19, Barcelona |
| Sociedad rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao..... | Calle José María Olabarri 1, Bilbao |
| Sociedad rectora de la Bolsa de Valores de Valencia..... | Calle Pintor Sorolla 23, Valencia |
| <i>Comisión Nacional del Mercado de Valores</i> | |
| CNMV Madrid | Calle Edison 4, Madrid |
| CNMV Barcelona..... | Calle Bolívia 56, Barcelona |
| FCC (en su doble condición de sociedad oferente y sociedad afectada) | Calle Balmes 36, Barcelona |

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO EN SU DOBLE CONDICIÓN DE SOCIEDAD OFERENTE Y SOCIEDAD AFECTADA.

La Sociedad, en su doble condición de sociedad oferente y sociedad afectada, es "Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.", sociedad anónima cotizada de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, en la calle Balmes, núm. 36 (código postal 08007) y con número de identificación fiscal (NIF) A-28037224. La denominación comercial de la Sociedad es "FCC".

El capital social de FCC asciende a 456.667.071 euros, dividido en 456.667.071 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de FCC están representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal ("Iberclear") y sus entidades participantes. De conformidad con los Estatutos Sociales de FCC, cada acción presente o

representada en la Junta General da derecho a un voto. Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las "Bolsas de Valores españolas"), e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de los Mercados de Valores, se hace constar que FCC se encuentra controlada por Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. ("CEC"), que pertenece en su totalidad, de manera directa o indirecta, a través del Fideicomiso F/125, a determinados miembros de la familia D. Carlos Slim Helú, y que, a su vez, no está controlada por ninguna persona o entidad directa o indirectamente, ni de formar concertada entre varias.

Se hace constar, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto de OPAS, que, de los 11 miembros actuales del Consejo de Administración de FCC, CEC ha designado a 6 miembros: D. Alejandro Aboumrad González (Vicepresidente, Consejero dominical); D. Pablo Colio Abril (Consejero Delegado, Consejero ejecutivo); Dña. Carmen Alcocer Koplowitz (Consejera dominical); D. Carlos Slim Helú (Consejero dominical); D. Juan Rodríguez Torres (Consejero dominical); y D. Gerardo Kuri Kaufmann (Consejero dominical).

Para más información sobre la Sociedad y su estructura de control, véase el apartado I.3. del Folleto.

2. ACUERDOS Y DECISIONES DE LA SOCIEDAD PARA LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA

La decisión de formular la Oferta ha sido adoptada por FCC en virtud de la decisión del Consejero Delegado de la Sociedad adoptada el 28 de agosto de 2023 al amparo de la autorización conferida a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 19 de julio de 2023, el cual se detalla a continuación junto con el resto de los hitos relacionados con la Operación y, en particular, con la Oferta (por orden cronológico), que fueron anunciados al mercado mediante la publicación de las correspondientes comunicaciones.

- El 28 de junio de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, por unanimidad, convocar Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para someter a su aprobación, bajo el punto segundo del orden del día, la Reducción de Capital que se instrumentaría a través de la formulación por la Sociedad de la Oferta conforme a los términos y condiciones principales fijados en el propio acuerdo.
- El 19 de julio de 2023, la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó, en su reunión celebrada en primera convocatoria y con el voto favorable del 93,58% del capital social asistente, equivalente al 85,70% del total del capital social, la Reducción de Capital, así como la fijación de los términos y condiciones principales de la Oferta. En concreto, la citada votación arrojó el siguiente resultado: (i) accionistas titulares de 372.656.613 acciones de FCC representativas del 93,58% del capital social asistente a la Junta General y del 85,70% del capital social total, votaron a favor del acuerdo de Reducción de Capital; (ii) accionistas titulares de 25.572.324 acciones de FCC representativas del 6,42% del capital social asistente y del 5,88% del capital social total, votaron en contra; y (iii) accionistas titulares de 2.454 acciones representativas del 0,001% del capital social asistente y del 0,001% del capital social total, se abstuvieron.

El Consejo de Administración de FCC fue facultado para modificar en interés de la Sociedad los términos y condiciones principales de la Oferta, excepto la contraprestación ofrecida y el número máximo de acciones a adquirir en la Oferta.

- El 19 de julio de 2023, tras la celebración de la Junta General extraordinaria, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad facultar al Consejero Delegado, al resto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, actuando en nombre y representación de la Sociedad, formulase la Oferta en los términos y condiciones que fueron fijados en el acuerdo de Reducción de Capital aprobado por la Junta General y que fueron desarrollados por el Consejo de Administración en dicha sesión, y, con expresas

facultades de sustitución en los directivos de FCC que se considere conveniente, para llevar a cabo cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes en relación con la Oferta, incluyendo la firma y presentación del Folleto.

En particular, el Consejo de Administración de la Sociedad determinó que la formulación de la Oferta se realizará tras la finalización del periodo de oposición de acreedores de la Reducción de Capital, que finalizó el 21 de agosto de 2023 sin que ningún acreedor de la Sociedad se haya opuesto a la Reducción de Capital.

La formulación de la Oferta no requiere la adopción de ningún acuerdo adicional por parte de ninguna otra persona o entidad.

El 21 de julio de 2023, la Sociedad publicó, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, el preceptivo anuncio relativo a la Reducción de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (el "BORME"), en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores españolas y en la página web corporativa de FCC.

Se hace constar que, transcurrido el plazo de 1 mes de oposición de acreedores desde la fecha de publicación del referido anuncio de Reducción de Capital conforme a lo dispuesto en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, ningún acreedor de la Sociedad se ha opuesto a la Reducción de Capital.

Asimismo, la Sociedad publicó, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 339.2 de la Ley de Sociedades de Capital y a los efectos de lo previsto en el artículo 171.1 del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, el anuncio de la propuesta de adquisición de las acciones propias objeto de la Oferta en el BORME y en el diario El País (edición Cataluña) el 5 de septiembre de 2023 y en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores españolas de la sesión bursátil del 4 de septiembre de 2023.

3. ACUERDOS SOBRE LA OFERTA Y LA SOCIEDAD

Salvo por las 21.042.716 acciones de la Sociedad, representativas del 4,60% del capital social de FCC, que son titularidad de Nueva Samede 2016, S.L.U., sociedad 100% participada por Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu, y que se encuentran pignoradas en virtud de derecho real de prenda en favor de CEC, en garantía del cumplimiento de determinadas obligaciones en relación con los préstamos que se indican en el Folleto, ni CEC ni ninguna sociedad de su grupo, entre las que se encuentra FCC, tienen acuerdo o pacto alguno de ninguna naturaleza con ningún accionista de la Sociedad ni con ningún miembro de sus órganos de administración, dirección y control en relación con la Oferta o con las acciones de FCC. Asimismo, no se han reservado ventajas específicas a los accionistas de FCC ni a los miembros de sus órganos de administración, dirección y control en relación con la Oferta.

En relación con la prenda y los préstamos referidos anteriormente, se hace constar que no existe ningún acuerdo o pacto entre CEC y Nueva Samede 2016 S.L.U. o su accionista único para la amortización, cancelación y novación de los referidos préstamos.

Para más información sobre los acuerdos en relación con las acciones de la Sociedad, véase el apartado I.4 del Folleto.

4. VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA

a. Número y descripción de las acciones

La Oferta se dirige a todos los titulares de acciones de FCC y se extiende a la adquisición de un máximo de 32.027.600 acciones propias de FCC, totalmente suscritas y desembolsadas, representativas del 7,01% de su capital social y de sus derechos de voto.

El capital social de FCC asciende a 456.667.071 euros, dividido en 456.667.071 acciones ordinarias. La Oferta no se dirige a las 44.957 acciones propias que tiene la Sociedad en autocartera, representativas del 0,01% del capital social, las cuales han sido inmovilizadas a los efectos de que no puedan ser transmitidas en el marco de la Oferta. Al margen de las acciones de FCC en autocartera, no se han inmovilizado acciones adicionales de FCC en el marco de la Oferta.

En consecuencia, deducidas las acciones en autocartera que han sido inmovilizadas, la Oferta se dirige a los titulares de 456.622.114 acciones de FCC, representativas del 99,99% de su capital social, y a la adquisición del número máximo de acciones indicado anteriormente.

Los términos de la Oferta son idénticos para todas las acciones de FCC a las que está dirigida y para todos sus accionistas. No hay otros valores de FCC distintos de las acciones objeto de la Oferta a los que, de conformidad con la normativa aplicable, deba dirigirse la misma.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha recibido una carta de fecha 9 de agosto de 2023 de CEC, principal accionista de FCC, titular de una participación directa del 57,86% en el capital social de FCC, en la que manifiesta su compromiso de no aceptar la Oferta con las 264.208.536 acciones de su titularidad. Asimismo, el Consejo de Administración de FCC ha recibido una carta de fecha 9 de agosto de 2023 de Dominum Dirección y Gestión, S.A., filial 100% participada de CEC, titular de una participación directa del 8,59% en el capital social de FCC, en la que manifiesta su compromiso de no aceptar la Oferta con las 39.225.417 acciones de la Sociedad de su titularidad. En igual sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad ha recibido una carta de fecha 9 de agosto de 2023 de Finver Inversiones 2020, S.L.U., accionista de FCC titular de una participación directa del 11,37% en el capital social de FCC, en la que también manifiesta su compromiso de no aceptar la Oferta con las 51.945.055 acciones de la Sociedad de su titularidad. Ningún otro accionista de FCC ha transmitido al Consejo de Administración su intención de acudir o no a la Oferta. El número total de acciones de FCC que se ha comprometido a no aceptar la Oferta asciende a 355.379.008 acciones representativas del 77,82% del capital social de FCC, a las que hay que sumar las 44.957 acciones que FCC mantiene en autocartera y que se encuentran inmovilizadas a los efectos de que no puedan ser transmitidas en el marco de la Oferta.

En cualquier caso, se hace constar que la contraprestación ofrecida y el número máximo de acciones a adquirir en la Oferta no podrán ser objeto de modificación conforme a lo acordado en la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria bajo el punto segundo del orden del día.

b. Reglas de distribución y prorrateo

En el caso de que el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación supere el límite máximo de la Oferta (32.027.600 acciones representativas del 7,01% del capital social), se aplicará para la liquidación de la Oferta la regla de distribución de prorrateo mediante sistema proporcional conforme a lo previsto en el artículo 340.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 38.2 del Real Decreto de OPAS.

Así, para la liquidación de la Oferta, se reducirán las acciones ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones comprendidas en su aceptación sobre el total de las acciones ofrecidas. Dicho porcentaje se redondeará por exceso o por defecto a 5 cifras decimales en función de que la sexta cifra decimal esté por encima o debajo de 5 (5 o por encima se redondeará al alza la quinta cifra y por debajo de 5 se redondeará a la baja).

Las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas coordinarán sus actuaciones para determinar el número de valores que haya de ser adjudicado a cada aceptación en caso de que deban aplicarse las reglas de distribución y prorrateo antes señaladas, encomendándose a la sociedad rectora de la Bolsa de Barcelona el desarrollo de las labores que requiera el prorrateo.

En todo caso, se considerará como una sola aceptación las diversas que hubiese podido realizar, directa o indirectamente, una sola persona física o jurídica.

Si como consecuencia del prorrateo, el número de acciones que correspondería vender a cada aceptante no coincidiese con un número entero, sino con un número con decimales, dicha cifra se redondeará: (i) al alza, si el decimal equivale a la mitad de un entero o a más de la mitad de un entero (i.e. 0,5 o más); o (ii) a la baja, si el decimal equivale a menos de la mitad de un entero (i.e., menos de 0,5). No obstante, si como consecuencia del citado redondeo el número total de acciones a adquirir por FCC excediese del número máximo de acciones al que se dirige la Oferta, esto es 32.027.600, no se aplicará el sistema del redondeo, sino que únicamente se considerarán números enteros de acciones a adquirir obviando decimales.

Si como consecuencia del redondeo o como consecuencia de considerar únicamente números enteros de acciones a adquirir, el número total de acciones a adquirir por FCC resultase inferior al número máximo de acciones al que se extiende la Oferta (32.027.600 acciones), cada una de las acciones sin adjudicar se irá asignando a cada uno de los aceptantes hasta que no quede ninguna por adjudicar, empezando por aquél aceptante que tenga un mayor número de acciones ofrecidas sin adjudicar, seguido por el segundo aceptante que tuviera más acciones ofrecidas sin adjudicar, y así sucesivamente (en caso de que dos o más aceptantes tuvieran el mismo número de acciones ofrecidas sin adjudicar, la asignación entre ellos se hará por orden alfabético).

El apartado III.2 del Folleto incluye ejemplos con el fin de aclarar el mecanismo de prorrateo. Asimismo, el apartado III.3 del Folleto muestra para dos escenarios de aceptación de la Oferta los posibles efectos sobre la estructura accionarial de FCC.

5. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA

La Oferta se formula como una compraventa. La contraprestación ofrecida por la Sociedad a los titulares de las acciones de FCC consiste en efectivo y asciende a 12,50 euros por cada acción de FCC. Como la Oferta se extiende a la adquisición de un máximo de 32.027.600 acciones de FCC, el importe total máximo a desembolsar por la Sociedad en la Oferta asciende a 400.345.000 euros.

El precio de la Oferta se liquidará en efectivo conforme a lo indicado en el Folleto.

La contraprestación ofrecida (precio por acción) ha sido fijada por la Sociedad por acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria, bajo el punto segundo del orden del día, viniendo la Oferta exigible en virtud de lo establecido en el artículo 338.1 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 12 del Real Decreto de OPAS. La Sociedad considera que la contraprestación ofrecida tiene la consideración de precio equitativo en el sentido del artículo 110 de la Ley de los Mercados de Valores y del artículo 9 del Real Decreto de OPAS. En este sentido, el precio o contraprestación de la Oferta es superior al más elevado que la Sociedad ha pagado o acordado pagar por acciones de la Sociedad durante los 12 meses anteriores a la fecha de publicación por FCC (28 de junio de 2023) de la comunicación de "información privilegiada" relativa a la Operación (véase el apartado 1.6 del Folleto).

Se deja expresa constancia de que la Oferta no constituye una oferta por exclusión en los términos del artículo 65 de la Ley de los Mercados de Valores y su precio no está sujeto a los criterios y métodos de valoración del artículo 10 del Real Decreto de OPAS. FCC no ha aportado ningún informe de valoración de sus acciones a estos efectos.

Sin perjuicio de que el dato que se facilita a continuación sobre la prima que representaba la contraprestación de la Oferta con respecto a determinados precios de cotización de la acción de FCC ha cambiado desde la fecha del anuncio de la Operación (28 de junio de 2023), y puede cambiar desde la fecha del Folleto, se informa que la contraprestación ofrecida por FCC en el marco de la Oferta representaba una prima del 38% con respecto al precio medio ponderado de mercado de las acciones de la Sociedad en los últimos 6 meses anteriores al 28 de junio de 2023, fecha de publicación por FCC de la comunicación de "información privilegiada" (IP) relativa a la Operación.



6. CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA

La efectividad de la Oferta no se encuentra sujeta a ninguna condición y, en particular, la Oferta no está sometida a un número mínimo de aceptaciones.

7. GARANTÍAS Y FINANCIACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto de OPAS, FCC ha presentado ante la CNMV la documentación acreditativa de la constitución de la garantía de la Oferta. Dicha garantía consiste en un aval bancario emitido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("**BBVA**") en garantía de la Oferta por importe de 400.345.000 euros.

Para atender al pago de la contraprestación de la Oferta, FCC tiene intención de utilizar parte de la liquidez que la Sociedad obtenga por la venta a CPP Investments de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. por un precio de 965 millones de euros si ésta se ejecuta antes de la liquidación de la Oferta. El acuerdo de la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. fue anunciado por la Sociedad al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de "información privilegiada" (IP) el 1 de junio de 2023 (con núm. registro oficial 1879) en la página web de la CNMV y en la página web corporativa, y su cierre está sujeto a las condiciones precedentes habituales en este tipo de operaciones.

En caso de que los fondos de la venta referida anteriormente no se recibieran con anterioridad a la liquidación de la Oferta, la Sociedad tiene comprometida una financiación con BBVA en virtud de la cual BBVA concederá financiación a FCC, por un importe máximo de 400.345.000 euros.

La financiación de la Oferta se describe en detalle en el apartado II.4.2 del Folleto.

8. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

Las manifestaciones de FCC incluidas en este punto deben entenderse también realizadas por CEC, y deben entenderse que abarcan tanto a FCC como a las sociedades del Grupo FCC y a las sociedades del grupo CEC.

Se hace constar que, a la fecha del Folleto y bajo las circunstancias vigentes, no existen planes o intenciones concretas respecto a las materias a las que se refieren los distintos apartados de este punto 8 del Anuncio, sin perjuicio de que la Sociedad podría llevar a cabo actuaciones en relación con alguna de dichas materias a la luz de las circunstancias, no identificadas en estos momentos, que puedan devenir en FCC y que serán valoradas en cada momento, por lo que no está contemplada la ejecución en este momento de ninguna actuación en particular relacionada con estas materias. El historial de los últimos años de FCC pone de manifiesto la permanente ejecución de operaciones corporativas, tanto de inversión, desinversión y de reestructuración y, en ese sentido, la Sociedad continuará analizando y ejecutando, si fuera el caso, todas las oportunidades que se pongan de manifiesto, siempre con el objetivo de mejorar la gestión y crear valor para sus accionistas.

a. Finalidad perseguida con la adquisición

La Oferta se formula con la finalidad de proporcionar un mecanismo específico y puntual de liquidez a todos los accionistas de FCC, que es adicional a la propia liquidez bursátil de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas, facilitando así una eventual desinversión, al menos parcial, de aquellos accionistas de FCC que así lo deseen, sin causar distorsiones en la cotización de las acciones de FCC. La Sociedad ha considerado oportuno llevar a cabo la Oferta en este momento atendiendo, entre otros factores, a los fondos que la Sociedad obtenga por la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U., y cuyo cierre está sujeto a las condiciones precedentes habituales en este tipo de operaciones.

Para ello, y sobre la base del artículo 338 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 12 del Real Decreto de OPAS, la Sociedad ofrece la adquisición de las acciones de FCC a todos sus titulares en las mismas condiciones y siguiendo estrictos criterios de transparencia, paridad de trato y no discriminación, mediante la formulación de la Oferta, que se extiende a la adquisición de un número máximo de acciones de FCC de 32.027.600 acciones, representativas del 7,01% del capital social. En este sentido, los accionistas de FCC pueden decidir libremente si aceptan la Oferta y, en su caso, el número de acciones que deseen incluir en su aceptación.

Las acciones de FCC adquiridas en la Oferta serán amortizadas en el marco de la Reducción de Capital, que tiene previsto ejecutarse tras la liquidación de la Oferta, conforme a lo previsto en los artículos 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. Con esta operación se incrementará posiblemente el beneficio por acción para aquellos accionistas que no acepten la Oferta, de forma proporcional a las acciones adquiridas en la Oferta y amortizadas con posterioridad, lo que se alinea con el objetivo prioritario de FCC de creación de valor para el accionista que conlleva el análisis, de manera recurrente, de las distintas opciones disponibles en cada momento en función de las circunstancias existentes.

En cualquier caso, se hace constar que ni la Operación ni, en particular, la Oferta tienen por finalidad la exclusión de negociación de las acciones de FCC de las Bolsas de Valores españolas y que, en su caso, si fuese conveniente o necesario en función del capital flotante (*free float*) de la Sociedad a resultas de la Operación, la Sociedad adoptará las medidas que para favorecer la liquidez de sus acciones en los términos a los que se refiere el apartado j. siguiente.

b. Planes estratégicos e intenciones sobre las actividades futuras y la localización de los centros de actividad de la sociedad y su grupo para un horizonte temporal mínimo de 12 meses.

La Sociedad tiene intención de continuar desarrollando las actividades de negocio que ha venido realizando hasta la fecha durante un horizonte temporal mínimo de 12 meses, en el marco de las cuales, tal y como se indica en el párrafo segundo de la introducción de este punto 8, se analizan recurrentemente alternativas estratégicas y, en particular, aquellas oportunidades de negocio y operaciones corporativas que resulten convenientes con el objetivo de mejorar la gestión y crear valor para los accionistas de FCC.

Asimismo, y durante el periodo referido anteriormente, la Sociedad tiene previsto mantener la localización de los centros de actividad de FCC y de las sociedades del Grupo.

c. Planes estratégicos e intenciones respecto al mantenimiento de los puestos de trabajo del personal y directivos de la sociedad y su grupo, incluyendo cualquier cambio importante en las condiciones de trabajo para un horizonte temporal mínimo de 12 meses.

La Sociedad tiene intención de mantener los puestos de trabajo del personal y directivos de FCC y de las sociedades del Grupo, así como sus condiciones de trabajo, para un horizonte temporal mínimo de 12 meses, salvo por aquellos cambios que pudieran ser necesarios o convenientes en el marco de la operativa habitual de FCC y de las sociedades del Grupo, sin que esté contemplada la implementación en este momento de ningún cambio en particular.

d. Planes relativos a la utilización o disposición de activos de la sociedad y su grupo, variaciones previstas en su endeudamiento financiero neto.

Al margen del acuerdo con CPP Investments para la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. al que se hace referencia en el punto 7 del Anuncio, la Sociedad no tiene planes concretos de utilizar o disponer de los activos de FCC y de las sociedades del Grupo fuera del curso ordinario de su actividad, sin perjuicio de que, tal y como se indica en el párrafo segundo de la introducción de este punto 8 y en el apartado b. anterior, la Sociedad analiza recurrentemente alternativas estratégicas y, en particular, aquellas oportunidades de negocio y operaciones corporativas que resulten convenientes con el objetivo de mejorar la

gestión y crear valor para los accionistas de FCC, sin que esté contemplada la ejecución en este momento de ninguna operación en particular.

El importe a desembolsar por la Sociedad en el marco de la Oferta supone una disminución de la tesorería de la Sociedad y, por tanto, un aumento de su endeudamiento financiero neto según se detalla en el apartado IV.13 del Folleto. Al margen de lo anterior y de los fondos que FCC obtenga por la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. al cierre de dicha operación, la Sociedad no tiene planes de incrementar o reducir su endeudamiento financiero neto fuera del curso ordinario de los negocios.

La Sociedad hace constar que, tras la liquidación de la Oferta FCC, gozará de una posición financiera estable que le permita hacer frente a sus actividades, implementar los proyectos y las inversiones previstas e, incluso, evaluar el desarrollo de nuevos proyectos.

e. Planes relativos a la emisión de valores por la sociedad y su grupo

FCC ha recurrido en el pasado de forma habitual a emisiones de valores en los mercados como, por ejemplo, a través de emisiones puntuales de valores de renta fija o de emisiones recurrentes al amparo de los correspondientes programas de emisión (ej. pagarés), para principalmente financiar las necesidades operativas del Grupo o renovar emisiones vivas, lo que a su vez le permite diversificar sus fuentes de financiación.

En este sentido, la Sociedad tiene previsto mantener el recurso a las emisiones de valores a las que acude habitualmente en función de las circunstancias existentes en cada momento con el objeto de optimizar la utilización de los recursos financieros de FCC y de las sociedades del Grupo.

f. Reestructuraciones societarias de cualquier naturaleza previstas

Al margen del acuerdo con CPP Investments para la venta de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. al que se hace referencia en el punto 7 del Anuncio, FCC no tiene previsto realizar ninguna reestructuración societaria u operación corporativa concreta de cualquier naturaleza que pudiera afectar directa o indirectamente a FCC y las sociedades del Grupo, sin perjuicio de que, tal y como se indica en el párrafo segundo de la introducción de este punto 8 y en el apartado b. anterior, la Sociedad analiza recurrentemente alternativas estratégicas y, en particular, aquellas oportunidades de negocio y operaciones corporativas que resulten convenientes con el objetivo de mejorar la gestión y crear valor para los accionistas de FCC, sin que esté contemplada la ejecución en este momento de ninguna operación en particular.

g. Política de dividendos y de retribución al accionista

La Sociedad no tiene una política de dividendos, ni tiene planes de aprobar ninguna política concreta en materia de distribución de dividendos o de remuneración de los accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, en los últimos años FCC ha acordado, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en cada momento y sin que exista, por tanto, ninguna previsión futura al respecto, el reparto anual de un dividendo flexible (*scrip dividend*), así como el establecimiento de programas de recompra de acciones propias conforme a lo previsto en la normativa aplicable con la finalidad de amortizar las acciones propias adquiridas.

En este sentido, FCC tiene intención de mantener la evaluación anual relativa al reparto de dividendos y al establecimiento de cualquier otra forma de retribución al accionista, que dependerá, fundamentalmente, de la existencia de beneficios distribuibles y de la situación financiera de la Sociedad y de otros factores que FCC considere pertinentes en cada momento.

h. Planes sobre la estructura, composición y funcionamiento de los órganos de administración, dirección y control de la sociedad y su grupo.

Con la información de la que dispone FCC, la Sociedad no tiene planes de realizar cambios en la estructura, composición y funcionamiento de los órganos de administración, dirección y control de FCC y de las sociedades del Grupo a resultas de la Oferta, salvo por aquellos cambios que pudieran ser necesarios o convenientes en función de las circunstancias existentes en cada momento, sin que se haya identificado en este momento ninguna circunstancia en el marco de la Oferta que haga necesaria o conveniente algún cambio.

i. Previsiones relativas a los estatutos de la sociedad o de las entidades de su grupo

Salvo por lo que respecta a la reducción de capital que conlleva la Oferta, la Sociedad no tiene planes de proponer ninguna modificación de sus Estatutos Sociales, o de las sociedades del Grupo FCC.

En este sentido, una vez liquidada la Oferta y al amparo de la autorización de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023, la Sociedad formalizará la Reducción de Capital en función del resultado de la Oferta y modificará, en consecuencia, el artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

j. Intenciones con respecto a la cotización de las acciones de la sociedad

La Sociedad y CEC valoran la permanencia en bolsa de FCC y tienen intención de que las acciones de FCC continúen cotizando en las Bolsas de Valores españolas en las que actualmente cotizan.

Si como consecuencia de la Oferta, las acciones de FCC no tuvieran una adecuada distribución o frecuencia de negociación y liquidez bursátil, la Sociedad y CEC analizarán la situación conforme a lo indicado en el Folleto y adoptarán, en los 6 meses siguientes a la liquidación de la Oferta de conformidad con lo previsto en el Real Decreto de OPAS, las decisiones que resulten razonables en función de las circunstancias para el mantenimiento en bolsa de dichas acciones.

k. Intenciones relativas a la transmisión de valores de la sociedad

La Sociedad tiene 44.957 acciones propias en autocartera, representativas del 0,01% de su capital social. La Sociedad no tiene planes o intenciones de vender estas 44.957 acciones propias de FCC tras la liquidación de la Oferta. Por otra parte, tal y como se describe a lo largo del Folleto y por la propia caracterización de la Oferta, las acciones de FCC adquiridas en la Oferta serán amortizadas en el marco de la Reducción de Capital, que tiene previsto ejecutarse tras la liquidación de la Oferta, conforme a lo previsto en los artículos 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

El accionista de control, CEC, ha manifestado a la Sociedad que tiene intención de transmitir, tras la liquidación de la Oferta, el número de acciones de la Sociedad necesarias para no superar el 70% de participación efectiva en la Sociedad con el objeto de mantener el grupo fiscal de FCC, sin que tenga ningún acuerdo o se encuentre en negociaciones para la venta de dichas acciones, ni tenga previsión sobre el momento en que se realizaría esta venta de acciones.

l. Impacto de la oferta y su financiación sobre las principales magnitudes financieras de FCC

La Oferta conllevará un incremento del endeudamiento financiero neto de FCC y CEC a nivel consolidado. Sin perjuicio de lo anterior, este incremento se verá compensado con los fondos obtenidos por la Sociedad en el marco de la venta a CPP Investments de un 24,99% del capital de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U. a la que se hace referencia en el apartado 1.3.5 del Folleto, cuando se ejecute, y que FCC tiene intención de utilizar para satisfacer la contraprestación de la Oferta si ésta se ejecuta antes de la liquidación de la Oferta según se indica en el punto 7 del Anuncio.

El apartado IV.13 del Folleto incluye información sobre el impacto de la Oferta y su financiación en las principales magnitudes financieras consolidadas de FCC.

9. PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA

a. Plazo de aceptación de la oferta

El plazo de aceptación de la Oferta es de 32 días naturales contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto de OPAS. Se tomará como fecha de publicación de los anuncios en los boletines de cotización la fecha de la sesión bursátil a la que estos se refieran.

FCC podrá ampliar una o más veces el plazo de aceptación de la Oferta, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto de OPAS, siempre que no se rebase el límite máximo de 70 días naturales y que se comunique la prórroga previamente a la CNMV.

b. Formalidades de los destinatarios de la oferta para manifestar su aceptación y plazo en el que recibirán la contraprestación.

(i) Declaraciones de aceptación de la oferta

Las declaraciones de aceptación de la Oferta por parte de sus destinatarios se realizarán de acuerdo con el procedimiento señalado en este Anuncio.

Las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación no serán válidas por lo que no se computarán en el resultado de la Oferta.

Las declaraciones de aceptación serán revocables en cualquier momento antes del último día de dicho plazo y carecerán de validez si se someten a condición, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.3 del Real Decreto de OPAS. Asimismo, carecerán de validez las declaraciones de aceptación referidas a acciones cuyas fechas de contratación sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la Oferta y aquellas declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta fuera de dicho plazo.

(ii) Procedimiento de aceptación de la oferta

Los accionistas de FCC que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a la entidad en la que tengan depositadas sus acciones y manifestar por escrito ante la misma su declaración de aceptación, ya sea de forma presencial, por medios electrónicos o por cualesquiera otros medios admitidos por la entidad.

Los accionistas de FCC podrán aceptar la Oferta por la totalidad o una parte de las acciones de FCC de las que sean titulares desde el primer día de aceptación hasta el último, ambos incluidos (incluso si éstas exceden el número máximo de acciones a las que se extiende la Oferta). En el caso de que el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta supere el número máximo de acciones a las que ésta se extiende, resultará de aplicación el prorrateo mediante sistema proporcional conforme a lo previsto en el artículo 340.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 38.2 del Real Decreto de OPAS descrito en el apartado III.2 del Folleto. Toda declaración que formulen deberá comprender, al menos, 1 acción de FCC.

Las acciones respecto de las que se acepte la Oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a aquellas. Las acciones deberán ser transmitidas (i) con todos los derechos económicos y políticos que les correspondan; (ii) libres de cargas y gravámenes y de derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad; y (iii) por persona legitimada para transmitir las según los asientos del correspondiente registro contable, de forma que la Sociedad

adquiera la propiedad irrevindicable sobre las acciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de los Mercados de Valores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 del Real Decreto de OPAS, durante el plazo de aceptación de la Oferta, las entidades financieras que reciban las declaraciones de aceptación de los destinatarios de la Oferta remitirán diariamente a la Sociedad, a través del representante designado a estos efectos que se indica a continuación, y a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas, de forma globalizada, los datos relativos al número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación presentadas, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Las entidades que hubieran comunicado declaraciones globales de aceptación de destinatarios de la Oferta que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las anteriores.

Las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación no serán válidas por lo que se rechazarán y no se computarán como aceptación ni por lo tanto en el resultado de la Oferta.

El representante de FCC, a efectos de las comunicaciones de dichas declaraciones de aceptación, es la siguiente entidad:

Renta 4 Banco, S.A.

Paseo de la Habana, 74

28036 Madrid (España)

A/A: D. Miguel Arregui Michilot

E-mail: liquidacion.nacional@renta4.es

Con el fin de que todos los accionistas de FCC cuenten con una información equivalente sobre el nivel de aceptaciones provisional que vaya recibiendo la Oferta y puedan conocerla al mismo tiempo, la Sociedad, cada uno de los últimos 7 días hábiles bursátiles del período de aceptación de la Oferta, anunciará al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de "otra información relevante" (OIR), al cierre de cada sesión bursátil, las aceptaciones acumuladas recibidas hasta las 12:00 horas de esa fecha.

Se debe tener en cuenta que los datos que se publiquen en las comunicaciones de "otra información relevante" (OIR) durante los últimos días hábiles bursátiles del período de aceptación de la Oferta, que darán a conocer el número de acciones incluidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta, serán provisionales dado que, por un lado, las declaraciones de aceptación pueden ser revocadas según lo previsto en el artículo 34.3 del Real Decreto de OPAS hasta el último día del plazo de aceptación de la Oferta, y, por otro lado, que el resultado definitivo sobre las aceptaciones de la Oferta no se tendrá hasta su publicación en los términos previstos en el artículo 36 del Real Decreto de OPAS.

FCC y las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas facilitarán a la CNMV, cuando ésta lo solicite, información de las declaraciones de aceptación recibidas.

Una vez finalizado el plazo de aceptación y dentro del plazo establecido en la instrucción operativa emitida y publicada por las Bolsas de Valores españolas, las aceptaciones válidas de la Oferta serán cursadas por las entidades receptoras a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas, a través de las entidades depositarias participantes en Iberclear en las que se encuentren depositadas las acciones correspondientes, quienes se encargarán de recoger dichas aceptaciones por escrito de forma presencial, por medios electrónicos o por cualesquiera otros medios admitidos por las entidades depositarias, y responderán, de acuerdo con sus registros de detalle, de la titularidad y tenencia de las acciones a las que se refieren las aceptaciones, así como

de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los destinatarios de la Oferta se acompañarán de la documentación suficiente para que se pueda proceder a la transmisión de las acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la normativa aplicable para este tipo de operaciones que, a título enunciativo y no limitativo, serán (i) nombre completo o denominación social; (ii) domicilio; y (iii) número de identificación fiscal o, en caso de accionistas que no sean residentes en España y no tengan un número de identificación fiscal español, su número de pasaporte o identificación, nacionalidad y lugar de residencia.

En ningún caso FCC aceptará acciones cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta ni declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta fuera de dicho plazo. Es decir, la fecha de contratación de aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberá haber tenido lugar no más tarde del último día del plazo de aceptación de la Oferta y las declaraciones de aceptación deberán ser remitidas por los destinatarios de la Oferta, asimismo, en dicho plazo, como máximo.

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los titulares de las acciones y al papel de las entidades depositarias y servicios de inversión que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos necesarios para la comunicación a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones u órdenes de aceptación.

La información sobre el número de aceptaciones presentadas según lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto de OPAS, podrá ser obtenida por los interesados durante el plazo de aceptación de la Oferta, previa solicitud e identificación completa del solicitante, bien en el domicilio de la Sociedad, bien en el de sus representantes.

(iii) *Publicación del resultado de la oferta*

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto de OPAS, transcurrido el plazo de aceptación de la Oferta previsto en el Folleto o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá los 7 días hábiles desde esa fecha, las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas publicarán el resultado de la Oferta en los boletines de cotización en los términos y sesión que indique la CNMV.

Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la Oferta, la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados boletines de cotización en que se publique el resultado de la Oferta.

(iv) *Intervención, liquidación y pago de la contraprestación de la oferta*

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por Renta 4 Banco, S.A. en su condición de miembro de las Bolsas de Valores españolas y como entidad participante en Iberclear e intermediario de la operación por cuenta de FCC.

La liquidación y el pago del precio de las acciones se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto de OPAS siguiendo el procedimiento establecido para ello en Iberclear, considerándose como fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la de la sesión a la que se refieren los boletines de cotización de las Bolsas de Valores españolas que publiquen el resultado de la Oferta.

c. *Gastos de aceptación y liquidación de la oferta*

Los titulares de acciones de FCC que acepten la Oferta a través de Renta 4 Banco, S.A. no soportarán los gastos de corretaje derivados de la intervención de un miembro del mercado en la

compraventa, así como tampoco los cánones de liquidación de Iberclear, ni los de contratación de las Bolsas de Valores españolas, que serán satisfechos íntegramente por FCC.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del accionista aceptante de la Oferta otros miembros del mercado distintos de Renta 4 Banco, S.A., los gastos de corretaje y demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores españolas, serán a cargo del accionista aceptante.

Los gastos en los que incurra FCC para la adquisición de sus propias acciones y su liquidación serán satisfechos por su cuenta.

FCC no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes de aceptación de la Oferta y el mantenimiento de los saldos.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

d. Intermediarios financieros que actúen por cuenta de la sociedad en la adquisición y liquidación de la oferta.

FCC ha designado a Renta 4 Banco, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (tomo 14483, folio 110, hoja M-239580), con número de identificación fiscal (NIF) A82473018, con domicilio social en Paseo de la Habana 74, 28036 Madrid y con número de registro 0083 en el Banco de España, como entidad encargada de la intervención y liquidación de las operaciones de adquisición de las acciones de FCC que pudieran resultar de la Oferta.

e. Derechos de compra y venta forzosas

No será de aplicación en ningún caso el régimen de compraventa forzosa establecido en los artículos 116 de la Ley de los Mercados de Valores y 47 del Real Decreto de OPAS dado que se trata de una oferta parcial.

10. AUTORIZACIONES

(i) Autorizaciones en materia de competencia y otras informaciones o documentos

La adquisición de acciones de FCC a través de la Oferta no constituye una concentración económica en el sentido de las normas sobre control de concentraciones y, por lo tanto, no requiere la notificación, obtención de autorización (o no oposición) o verificación administrativa por parte de las autoridades de defensa de la competencia de ninguna jurisdicción.

(ii) Autorización de inversión exterior

La potencial adquisición de acciones objeto de esta Oferta no constituye operación sujeta a autorización de inversiones extranjeras directas en virtud de lo establecido en el artículo 7.bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales y en la disposición transitoria única del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.

(iii) Autorizaciones o verificaciones administrativas, distintas de las correspondientes a CNMV

La Sociedad considera que la Oferta no precisa de ninguna otra autorización, ni oposición o notificación de ningún otro organismo o autoridad de supervisión nacional o extranjero distinto de la CNMV.



11. RESTRICCIÓN TERRITORIAL

La Oferta se formula exclusivamente en España y se dirige a los titulares de acciones de FCC, en los términos previstos en el Folleto, sin que el mismo ni su contenido constituyan una extensión de la Oferta a cualquier otra jurisdicción donde la misma pudiera constituir una violación de la legislación aplicable a dicha jurisdicción o donde la formulación de la Oferta exigiese la distribución y/o registro de documentación adicional al Folleto.

En particular, la Oferta no se formula ni directa ni indirectamente en los Estados Unidos de América, ya sea por correo electrónico, correo postal o cualquier medio o instrumento de comercio internacional o interestatal (incluyendo fax, télex, teléfono o internet), o a través de las Bolsas de Valores de los Estados Unidos de América; y ello salvo en cumplimiento con, o bajo las exenciones previstas en, cualquier normativa estadounidense en materia de mercado de valores o de ofertas públicas de adquisición. Por lo tanto, el Folleto no será distribuido por ningún medio de los Estados Unidos de América, salvo en cumplimiento con, o bajo las exenciones previstas en, cualquier normativa estadounidense en materia de mercado de valores o de ofertas públicas de adquisición.

Se informa a aquellos accionistas de FCC que residan fuera de España y decidan aceptar la Oferta que ésta puede encontrarse sujeta a restricciones legales y reglamentarias distintas de aquellas contempladas en la legislación española. En este sentido, será exclusiva responsabilidad de aquellos accionistas residentes fuera de España que decidan aceptar la Oferta el cumplimiento de dichas normas y, por tanto, la propia verificación e implicación de éstas.

En Madrid, a [•] de [•] de 2023.



ANEXO XII

Certificación de FCC acreditativa de las otras formas de publicidad o difusión por cualquier medio de la Oferta.

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados
Calle Edison, 4
28006 Madrid

En Madrid, a 28 de agosto de 2023

RE: Carta relativa a la publicidad de la oferta pública de adquisición por reducción de capital mediante adquisición de acciones propias formulada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En relación con la publicidad de la oferta pública de adquisición por reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su posterior amortización formulada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**") sobre un máximo de 32.027.600 acciones propias, representativas del 7,01% de su capital social (la "**Oferta**"), les manifestamos que, al margen de los preceptivos anuncios a los que se refiere el artículo 22 del *Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de ofertas públicas de adquisición de valores*, la Sociedad no tiene intención de realizar actividades de publicidad, promoción y/o difusión de la Oferta.

En caso de cambiar de parecer, la Sociedad informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") y pondrá a su disposición los materiales de publicidad tan pronto como estén disponibles y con la suficiente antelación para permitir su revisión con carácter previo a su difusión, pero su contenido no será puesto a disposición de ninguna entidad o persona que no sea la CNMV. En caso de realizar publicidad, todas las actuaciones que se realicen cumplirán con la *Orden Ministerial EHA/1717/2010, de 11 de junio, de regulación y control de la publicidad de servicios y productos de inversión* y la *Circular 2/2020, de 28 de octubre, de la CNMV, sobre publicidad de los productos y servicios de inversión*.

Atentamente,

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
p.p.


Pablo Colio Abril
Consejero Delegado

ANEXO XIII

Carta emitida por Renta 4 Banco, S.A. como miembro de mercado que actuará por cuenta de FCC en la intervención de la adquisición y liquidación de la Oferta.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
Calle Balmes, núm. 36
08007 Barcelona (España)

En Madrid, a 2 de agosto de 2023

Estimados Sres.:

En relación con la oferta pública de adquisición por reducción de capital mediante adquisición de acciones propias (la "Oferta") formulada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (la "Sociedad"), por la presente ponemos en su conocimiento que **Renta 4 Banco, S.A.**, con número de identificación fiscal (NIF) **A82473018** y con domicilio social en **Madrid, Paseo de la Habana, 74**, acepta desempeñar las funciones de entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de compra de acciones a las que se dirige la Oferta, por cuenta de la Sociedad, en los términos previstos en el folleto explicativo de la Oferta, una vez que el mismo haya sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Atentamente,

Firmado en representación de **Renta 4 Banco, S.A.**
p.p.



Jesús Baos Menchero